



GOBIERNO *de* GUATEMALA

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

PLAN OPERATIVO ANUAL
2021

REPROGRAMACIÓN

MINISTERIO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA
Y ALIMENTACIÓN

AUTORIDADES DE GOBIERNO

Alejandro Eduardo Giammattei Falla
Presidente Constitucional de la República

César Guillermo Castillo Reyes
Vicepresidente

AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN –MAGA–

José Ángel López Camposeco
Ministro

José Miguel Antonio Duro Tamasiunas
Viceministro de Desarrollo Económico Rural –VIDER–

César Vinicio Arreaga Morales
Viceministro de Seguridad Alimentaria y Nutricional –VISAN–

. Gerardo Alegría Varela
Viceministro Encargado de Asuntos de Petén

Víctor Hugo Guzmán Silva
Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones –VISAR–

EQUIPO DE TRABAJO

Paola Antonia Ochoa Bautista
Encargada de Planeamiento –DIPLAN–

Ada Lis Grajeda de Paz
Jefe de Planificación y Programación

VIDER

VISAN

VISAR

VIPETEN

Entidades Descentralizadas del MAGA

CON EL APOYO DE

SEGEPLAN

MINFIN

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN	7
2. INSTRUMENTOS DE PROGRAMACIÓN	9
2.1 Análisis de mandatos que rigen al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-	9
3. CONTEXTO DEL PROCESO AGROPECUARIO Y LÍNEA BASE AL 2020	11
4. INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA DEL MAGA	36
5. EJES TRANSVERSALES	41
5.1 Equidad de Género	41
5.2 Niñez y Adolescencia	42
5.3 Multiculturalidad e Interculturalidad	43
6. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	45
7. VINCULACIÓN DE LAS ACCIONES Y/O INTERVENCIONES INSTITUCIONALES CON PLANES, PROGRAMAS, POLITICAS Y OTROS INSTRUMENTOS DE DESARROLLO	48
7.13 PLAN DE LA ALIANZA PARA LA PROSPERIDAD DEL TRIÁNGULO NORTE	59
7.14 PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL, PRONADER	60
7.15 PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL PDI PETEN 2032	60
7.16 PLAN DE ACCIÓN INMEDIATA DE LA SUBREGIÓN DEL VALLE DEL POLOCHIC	62
7.17 POLÍTICA NACIONAL EN DISCAPACIDAD	63

7.18 POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y MARCO ESTRATÉGICO DE IMPLEMENTACIÓN 2014-2023	63
7.19 INSTRUMENTOS EN EL ÁMBITO REGIONAL	63
8. COOPERACION INTERNACIONAL (FINANCIERA); PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PROGRAMACIÓN, 2021-2025	66
9. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2021	67
10. MATRIZ DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS	76
11. PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2021	94
12. FICHAS DE INDICADORES INSTITUCIONALES	107
13. SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 A NIVEL DE PRODUCTO	110
14. CLASIFICADOR TEMÁTICO DE GÉNERO	112
15. REPROGRAMACION DE ACTIVIDADES CENTRALES (DE APOYO), Y TRANSVERSALES	112
16. PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (ENTIDADES DESCENTRALIZADAS)	125
17. SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL POA 2021	128
BIBLIOGRAFÍA	133

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Población objetivo Subsistente y Excedentarios	17
Tabla 2. Población elegible Subsistente y Excedentarios	18
Tabla 3. Población proyectada VISAR	19
Tabla 4. donaciones externas (fuente 61)	66
Tabla 5. Préstamos externos (fuente 52)	67

ÍNDICE DE CUADRO

CUADRO 1. CADENA DE RESULTADOS (ESTRATÉGICOS, INTERMEDIOS, INMEDIATOS)	29
CUADRO 2. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 1.	32
CUADRO 3. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 2.	32
CUADRO 4. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 3.	33
CUADRO 5. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 4.	33
CUADRO 6. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 5.	34
CUADRO 7. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 6.	35
CUADRO 8. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 7.	36
CUADRO 9. OBJETIVOS DE DESARROLLO VINCULADOS AL MAGA	51
CUADRO 10. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO – METAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO	53

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

ILUSTRACIÓN 1. MAPA DE INTENSIDAD DEL USO DE LA TIERRA	24
ILUSTRACIÓN 2. MAPA DE COBERTURA VEGETAL Y USO DE LA TIERRA A ESCALA 1:50,000 DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	25
ILUSTRACIÓN 3. DELIMITACIÓN DEL CORREDOR SECO DEL ORIENTE DE GUATEMALA CON BASE AL MAPA AMENAZA POR SEQUÍAS	26
ILUSTRACIÓN 4 MAPA DE DEGRADACIÓN DEL RECURSO SUELO EN ÁREAS CULTIVADAS CON GRANOS BÁSICOS EN PENDIENTES MAYORES DEL 12%	27
ILUSTRACIÓN 5. MAPA DE COBERTURA VEGETAL Y USO DE LA TIERRA EN EL CORREDOR SECO, DEL CUAL SE OBSERVA QUE LA CATEGORÍA DE GRANOS BÁSICOS OCUPA UNA SUPERFICIE DE 165,278 HAS.	28
ILUSTRACIÓN 6. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2026	31

ÍNDICE DE GRÁFICAS

GRÁFICA 1 POBLACIÓN OBJETIVO SUBSISTENTE Y EXCEDENTARIOS	17
GRÁFICA 2. POBLACIÓN ELEGIBLE SUBSISTENTE Y EXCEDENTARIOS	18

1. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo que establece en su parte conducente el Artículo 29 del Decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación le corresponde: “atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional”.

En consideración a lo anterior y tal como lo establece la Ley Orgánica del Presupuesto en su Artículo 8. Vinculación Plan – Presupuesto, los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado.

Para el efecto se ha considerado los ejes del Plan Nacional de Desarrollo K’atun: Nuestra Guatemala 2032, Objetivos de Desarrollo Sostenible, las Prioridades y Metas Estratégicas de Desarrollo, Política General de Gobierno 2020-2024, la Agenda Estratégica del MAGA 2020-2025, y otros compromisos de Gobierno, en el Marco de la Gestión por Resultados.

Al respecto, la Política General de Gobierno en las acciones estratégicas (4.4.2.1.1), se tiene: reorientar la asignación de los recursos presupuestarios a efectos de mejorar la calidad del gasto de acuerdo con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo.

Derivado de lo anteriormente descrito y lo que establece el Decreto 13-2013, Libro I “Reformas al Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; al Acuerdo Gubernativo 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, y la metodología de Gestión por Resultados, el Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, el Acuerdo Gubernativo 253-2020 a través del cual se aprobó la distribución analítica del presupuesto, conforme el Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019 con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, se aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, el Licenciado José Ángel López Camposeco, presenta el Plan Operativo Anual 2021, con un monto de Q. 1,765,407,000.00, suma que fue asignada al Ministerio, sin embargo se tiene en proceso varias modificaciones presupuestarias pendiente de aprobación, y con el presupuesto que quede vigente, se espera apoyar a la población objetivo del sector agropecuario a través de bienes e insumos, servicios de capacitación, asistencia técnica y financiera a fin de contribuir a la actividad agrícola, pecuaria e hidrobiológica, con énfasis en la agricultura familiar, la sostenibilidad de los recursos naturales y la protección del patrimonio productivo agropecuario entre otros.

Consciente del rol del MAGA en el agro guatemalteco, que a través de sus intervenciones se constituye como pilar estratégico para contribuir al desarrollo del país, la Institución dispone del Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual se constituye como el instrumento que en el marco de las políticas públicas y sectoriales, orienta la gestión institucional con el

objetivo de lograr a través de acciones se contribuya al desarrollo agropecuario, forestal e hidrobiológico, en el corto y mediano plazo.

La finalidad del PEI es priorizar, organizar y programar acciones de corto y mediano plazo, para elevar la calidad, eficiencia y efectividad de la gestión pública del MAGA, en atención a los productores de infrasubsistencia, subsistencia, excedentarios y comerciales considerando para ello la problemática priorizada es: **“Insuficiente aporte a los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico al desarrollo económico, con degradación de los recursos naturales utilizados para la producción, acceso y disponibilidad de alimentos”**, dicha problemática se divide en las siguientes causas directas:

- Bajo crecimiento en el sector agrícola en los ámbitos de mercado, organización, infraestructura productiva y producción sostenible,
- Bajo crecimiento en el sector pecuario e hidrobiológico en los ámbitos de mercado, organización, infraestructura productiva y producción sostenible,
- Débil normativa, control, inspección sanitaria, fitosanitaria, de inocuidad de alimentos, fitozoogenéticos, recursos nativos e hidrobiológicos
- Débil acceso y disponibilidad alimentaria

Para el efecto, y de acuerdo con la problemática enunciada anteriormente, la estructura presupuestaria del MAGA para el ejercicio fiscal 2021, no presenta cambios con respecto al año anterior.

En concordancia a las acciones estratégicas (4.4.2.1.1) de la Política General de Gobierno 2020 y al Resultado Estratégico de Desarrollo “Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)”, el MAGA vincula el Programa 11 “Apoyo a la Agricultura Familiar” a este Resultado Estratégico.

Dentro del proceso de elaboración del POA se sistematizaron las metas de los productos y subproductos que cada una de sus unidades ejecutoras prevé alcanzar en beneficio de la población objetivo de la Institución.

En conclusión, el POA se programó con respaldo de la normativa vigente, políticas nacionales y sectoriales, así como compromisos definidos por el Gobierno Central, con una justificación técnica, analítica y prospectiva del agro en el país que considera y otros instrumentos institucionales derivado a los compromisos que en materia agropecuaria debe dar respuesta el MAGA a la población guatemalteca.

2. INSTRUMENTOS DE PROGRAMACIÓN

2.1 Análisis de mandatos que rigen al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- fundamenta su accionar en preceptos legales y políticos que lo facultan para ser el ente rector de la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe, emitiendo normas y regulaciones sobre las diferentes actividades propias o pertinentes al mismo; así como, implementando las políticas que orienten su desarrollo, a efectos de incidir en el logro del bien común de la población guatemalteca.

El instrumento jurídico de más alta jerarquía, la Constitución Política de la República de Guatemala, decretada por la Asamblea Nacional Constituyente de 1985, (en la versión que contiene las reformas realizadas por el Acuerdo Legislativo número 18-93) en el artículo 119 relativo a las obligaciones del Estado, establece en los incisos “a”, “c” y “j” mandatos que son propios, o bien, vinculantes al accionar o quehacer del MAGA. En este sentido, el inciso “a” establece que es obligación del Estado *“Promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza”*; en el inciso “c”, *“Adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente”*; y en el inciso “j”, *“Impulsar activamente programas de desarrollo rural que tiendan a incrementar y diversificar la producción nacional con base en el principio de la propiedad privada y de la protección al patrimonio familiar. Debe darse al campesino y al artesano ayuda técnica y económica”*.

La Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto del Congreso número 114-97,¹ en el artículo 29, establece las funciones sustantivas de los ministerios de Estado, indicando que al MAGA *“le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen Jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional”*. En los incisos del “a” a la “j” señala las funciones específicas del MAGA, así también aquellas en la que debe de coordinar con otros ministerios de Estado. El Reglamento Orgánico Interno, Acuerdo Gubernativo número 338-2010,² establece la organización y estructura para tal fin; sin embargo, es oportuno señalar que dicho Reglamento debe ser revisado en función de la Política General de Gobierno 2020-2024, a efecto de lograr una mayor eficiencia y eficacia en el accionar que le mandata el marco jurídico actual.

¹ Disponible en http://www.ign.gob.gt/docs_inf_publica/noviembre_2019/LEY%20DE%20ORGANISMO%20EJECUTIVO%20modificado.pdf

² Disponible en <https://www.maga.gob.gt/download/acuerdo-gubernativo-338-2010.pdf>

Existen otros instrumentos jurídicos del Estado que se encuentran vigentes y que regulan asuntos que tienen una vinculación directa con el funcionamiento del MAGA. Algunos son de carácter Público, tales como: la Ley de Desarrollo Social y Población, Decreto 42-2001³; la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, Decreto número 11-2002 del Congreso de la República⁴; la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional, Decreto del Congreso número 32-2005⁵; el Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto 52-2005 del Congreso de la República⁶; y, la Ley Marco para Regular la Reducción de la Vulnerabilidad, la Adaptación Obligatoria ante los efectos del Cambio Climático y la Mitigación de Gases Efecto Invernadero -LMCC-, Decreto número 7-2013 del Congreso de la República⁷. Mientras que, otros instrumentos jurídicos son de carácter Sectorial, tales como: la Ley de Sanidad Vegetal y Animal, Decreto número 36-98⁸; la Ley General de Pesca, Decreto número 80-2002⁹; Ley de Alimentación Escolar, Decreto número 16-2017¹⁰ y la Ley del Registro de Productos Agroquímicos, Decreto número 5-2010¹¹; entre otros.

En cuanto al marco de políticas que orientan el quehacer del MAGA, en primer lugar, se encuentra la Política General de Gobierno 2020-2024. Asimismo, las Políticas Sectoriales que se encuentran vigentes, tales como: la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral -PNDRI-, aprobada mediante el Acuerdo Gubernativo 106-2009; el Plan para activar y adecuar la Política de Desarrollo Rural Integral, aprobado por Acuerdo Gubernativo número 196-2009. Cabe tomar en consideración también, las políticas Subsectoriales de Promoción del Riego 2013-2023, la Política Forestal, y la Política Ganadera Bovina Nacional, aprobada por Acuerdo Gubernativo número 282-2014. Esta última política cuenta con la Estrategia Nacional de Ganadería Bovina Sostenible Baja en Emisiones, aprobada por Acuerdo Ministerial número 40-2018; y la cual tiene el alcance de servir de instrumento para la implementación de la política y la ley de cambio climático, ambas, antes mencionada.

En el ámbito regional, la presente Agenda Estratégica pretende concretar la responsabilidad sectorial del MAGA en relación con la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial -ECADERT-; así como, aprovechar la prioridad que el Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte le da a la agricultura familiar, como un programa que

³ Disponible en https://conred.gob.gt/site/documentos/base_legal/ley_desarrollo_social_42-2001.pdf

⁴ Disponible en http://www.oas.org/juridico/spanish/gtm_res67.pdf

⁵ Disponible en http://www.sipi.siteal.iipe.unesco.org/sites/default/files/sipi_normativa/guatemala_decreto_nro_32_2005.pdf

⁶ Disponible en <http://www.transparencia.gob.gt/wp-content/uploads/2017/07/LEYES-2005-52-001.pdf>

⁷ Disponible en <https://www.marn.gob.gt/Multimedios/2682.pdf>

⁸ Disponible en <https://moscamed-guatemala.org.gt/2014/doc/DECRETONUMEROLEYSANIDAD.pdf>

⁹ Disponible en <http://extwprlegs1.fao.org/docs/pdf/gua38848.pdf>

¹⁰ Disponible en

<http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20leyes/2017/pdfs/decretos/D16-2017.pdf>

¹¹ Disponible en

<http://ww2.oj.gob.gt/es/QueEsOJ/EstructuraOJ/UnidadesAdministrativas/CentroAnalisisDocumentacionJudicial/cds/CDs%20leyes/2010/pdfs/decretos/D005-2010.pdf>

aporta al objetivo de encontrar soluciones sistémicas a la migración de guatemaltecos hacia el exterior.

3. Contexto del proceso agropecuario y línea base al 2020

La población en Guatemala según el Censo del 2018 (Instituto Nacional de Estadística Guatemala, 2019) era de 14,901,286 habitantes, de los cuales el 46.15% es considerada rural, donde 51.5% son mujeres, el 41.7% es de origen Maya, 0.1% Garífuna, 56.0% Ladino, 1.8% Xinca, 0.2% Afrodescendiente, y 0.2% de origen Extranjero; y, la Población Económicamente Activa -PEA- es de 66.63%. El sector agrícola por su parte tiene un aporte directo al Producto Interno Bruto -PIB- estimado en 13.4% según el Banco de Guatemala en estimaciones del 2018.

En el año 2014, se estima que el 33% de la población se ocupaba en labores de agricultura. Las personas en situación de pobreza se estimaban en 50.5%, de donde el 65.8% pertenece al área rural, también se estimaba para ese año que el 15.4% estaba en situación de pobreza extrema (Comisión Económica para América Latina y el Caribe, 2020). Se estima que, en el 2019, el sector agrícola generó el 29.3% del total de empleos; en zonas rurales se estima que fue el 68.5% de hombres y 28.8% de mujeres empleados por este sector (Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, 2019).

El contexto nacional agropecuario comprende la producción de productos agrícolas a pequeña, mediana y gran escala de granos básicos, hortalizas, frutas, productos tradicionales y otros cultivos; en la parte pecuaria, varias especies de ganado bovino, porcino, caprino, ovino y aves; además de la producción y pesca de hidrobiológicos.

El estudio “Impacto social y económico del sector agrícola guatemalteco sobre la economía nacional” (AGREQUIMA, 2012) menciona que, de las 21 actividades económicas del mercado, por lo menos 15 de ellas demandan en mayor o menor medida productos agrícolas (72%).

3.1 Sector Agrícola

Guatemala es un país con suelos de vocación agroforestal y forestal en su mayor parte; no obstante, en el 2015 solo un 33% era de cobertura boscosa (Sistema de Información Forestal de Guatemala, 2016). Cabe resaltar que, más del 30% del territorio está declarado como área protegida. Sin embargo, la dependencia de la agricultura por parte de la población rural provoca que se produzca una sobre explotación agrícola en suelos no aptos para la agricultura, así como los otros recursos naturales renovables y no renovables.

En Guatemala principalmente se producen granos básicos como maíz, frijol y arroz, aunque los primeros dos tienen mayor importancia por el área sembrada y por la generalización en todo el país. Se cultivan en todas las clases agrológicas y prácticamente en todas las zonas de vida. Se caracterizan por ser agricultura eminentemente familiar y se encuentra en los

tres segmentos de la agricultura familiar: infrasubsistencia, subsistencia y excedentarios. La falta de manejo de los suelos y la progresiva degradación de la cubierta vegetal provoca la pérdida del suelo e impacta en las economías rurales de Guatemala, su deterioro también pone en riesgo la producción futura y su seguridad alimentaria.

Por otra parte, también se cuenta en el altiplano, zonas de oriente y de las Verapaces con la producción intensiva de varias especies de hortalizas, entre las cuales destacan por su alta producción, especies como la zanahoria, cebolla, papa, chile pimiento, espárrago, brócoli, repollo, arveja china y tomate, las cuales son consumidas en los mercados nacionales, y una gran parte son exportados a mercados internacionales cercanos. Cabe resaltar que, estos son sumamente importantes por el nivel de tecnificación que conllevan y el desarrollo de economías locales de las regiones en las que se desarrollan.

El sector agrícola, se complementa con los cultivos tradicionales como banano, caña de azúcar y café, que son cultivados en grandes extensiones. Destaca la importancia del café debido a que existen en Guatemala, según la Asociación Nacional de Caficultores - ANACAFÉ-, más de 125 mil productores, distribuidos en 22 departamentos, de los cuales un 84% son pequeños productores, 15% medianos productores y 1% grandes productores, estos productores son base del desarrollo económico de las áreas rurales de Guatemala, llegando a producir más de medio millón de empleos anualmente. Por su parte, el sector azucarero es importante dada la extensión, en 2020 se estimó que eran 343,720 Ha; también destaca porque anualmente, según la Asociación de Azucareros de Guatemala - ASAZGUA-, emplea a más de 330 mil personas. En Guatemala los principales productos de exportación y generadores de divisas son éstos, aunados al banano, palma africana y cardamomo.

De manera general, los productores de subsistencia e infrasubsistencia se dedican en su mayoría a la producción familiar de granos básicos en suelos marginales y en pequeñas extensiones, su producción es insuficiente en el aporte al desarrollo económico de las áreas rurales; además, tienen una alta degradación de los recursos naturales. Por su parte, los productores excedentarios, siembran en pequeñas y medianas fincas para la producción de autoconsumo familiar y venta de excedentes. La producción excedentaria puede ser destinada al consumo nacional o a la exportación, una parte pertenece a la agricultura familiar y al igual que la de subsistencia, ejerce una alta presión sobre los recursos naturales, pero son importantes para el desarrollo económico de las economías rurales.

Como consecuencia de lo anterior, se puede indicar que la alta presión a los recursos naturales (avance de la frontera agrícola, utilización de suelos de poca vocación agrícola, cultivos en altas pendientes, sobrepastoreo, uso intensivo de agroquímicos, poca utilización de prácticas de manejo y conservación de suelos), hace que la productividad agrícola sea insuficiente en varias áreas de la producción agrícola nacional.

La producción de alimentos hace que los productores ejerzan una presión alta sobre los recursos naturales como el suelo, agua, bosque y fauna. Los productores de infra y subsistencia predominan en zonas productivas de occidente y oriente, son la población más vulnerable ante la inseguridad alimentaria y nutricional; y, también son los que poseen y cultivan en suelos con condiciones pobres, de pendientes altas, hacen quema de rastrojos, no conservan el suelo y generalmente no manejan sus recursos naturales de manera adecuada.

Por su parte, los productores excedentarios se localizan en zonas productivas del país, generalmente en mejores suelos que los anteriores, utilizan tecnología en sus actividades como mecanización de suelo, sistemas de irrigación por gravedad y por bombeo de mediana y baja presión, usan una alta gama de productos químicos para el control de plagas; la mayoría de estas prácticas se implementan sin regulación, que conllevan a la degradación de los sistemas y su sostenibilidad.

El otro grupo característico de productores, son los comerciales, se caracterizan por estar en las áreas de la costa sur y norte del país, con cultivos extensivos que son de exportación, cultivos como caña de azúcar, palma africana, banano, entre otros; los cuales debido a su tecnificación y tecnología disponibles, usan sus recursos en favor de aumentar sus rendimientos con pocos cuidados sobre los recursos naturales, que conllevan como el anterior a degradar sus sistemas y su sostenibilidad a largo plazo.

3.2 Sector Pecuario e Hidrobiológico

El sector pecuario incluye la producción ganadera que se realiza en todo el país, comprende ganado bovino, porcino, caprino, ovino y aves; así como el proceso de beneficio de los diferentes tipos de ganado. Según la política ganadera bovina nacional del PIB Agrícola, el 16.2% lo representa la actividad pecuaria, la cual se encuentra distribuida de la siguiente forma por actividad productiva: Ganado vacuno 5.9%, ganado porcino 1.9%, ganado ovino-caprino con menos del 1% y la avicultura con el 8.3% (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 2016).

El inventario bovino de Guatemala reportado en el año 2003 era de 1.8 millones de cabezas aproximadamente. Sin embargo, en datos más recientes derivados de las encuestas agropecuarias 2005 y 2007, en un ejercicio de regresión estadística se deduce que el inventario ganadero de Guatemala podría alcanzar los 2.9 millones de cabezas, de las cuales el 49% son utilizadas para doble propósito (carne y leche), 35% son productoras de carne, y 16% son dedicadas a la producción especializada de leche. Se estima que la ganadería aporta unos 500 millones de dólares anuales en ingresos directos. Estos ingresos provienen de 1.4 millones de litros de leche producidos al día; además, de medio millón de cabezas de ganado vendidas para carne. También se registra de acuerdo con el sistema arancelario centroamericano que, en términos de volumen, existe una balanza negativa creciente en los años 2012 al 2016, es decir, se importa más carne de la que se exporta, estas importaciones provienen mayormente de Estados Unidos de América y Nicaragua (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 2016).

La producción de carne bovina muestra bajos rendimientos debido a la baja tecnificación de los procesos productivos; ya que, la producción es extensiva en praderas de pastos principalmente naturales y con limitado suministro de suplemento alimentario. La producción de leche también enfrenta el problema de bajos rendimientos, debido a que se estima una media de entre 800 y 900 litros por vaca por lactancia. Los bajos rendimientos son causados, entre otros factores, porque buena parte de la producción se debe a ganado de doble propósito (no especializado en producción de leche) y con baja calidad de alimentación. La producción de leche con ganado especializado y, apropiado manejo de pastizales y forrajes puede alcanzar, en promedio, entre 4 y 5 mil litros por vaca por lactancia (Unidad Regional de Asistencia Técnica para el Desarrollo Sostenible, 2012).

En el año 2019 según la Asociación Nacional de Porcicultores de Guatemala -APOGUA-, la porcicultura nacional, tenía más de un millón de cerdos y aportaba el 1.7% del Producto Interno Bruto y el 15.8% del Producto Interno Bruto Agrícola. Genera 10 mil empleos directos y más de 60 mil indirectos. Esto se transforma en más de 700 millones de quetzales anuales por concepto de producción y comercio de porcinos. La modalidad de traspatio tiene importancia en el desarrollo de áreas rurales, donde uno de los principales problemas es el control sanitario; además, presenta cierta dependencia de alimentos balanceados, a base de maíz y soya. Esa situación la hace vulnerable a aumentos en los precios de los mencionados alimentos.

Según la Asociación Nacional de Avicultores -ANAVI-, la avicultura en el 2020 se distribuye en 40% de engorde tecnificado, 40% de traspatio y 20% de huevos. En números, lo anterior se traduce en 27 millones de aves engorde, 26 millones de aves de traspatio, 10 millones aves de ponedoras y 2 millones de aves de reemplazo. En cuanto a la producción de carne de pollo, es de 990,000 millones de libras y de huevos 3,300 millones anuales. Probablemente, el mayor problema sea el riesgo de transmisión de enfermedades debido al alto porcentaje de contrabando del producto (Puede llegar al 30% de la producción nacional). (RUTA 2012).

Por su parte, el sector de productos hidrobiológicos está integrado por los productores y exportadores de crustáceos (Camarón y langosta), pescado fresco o refrigerado, pescado congelado, filetes frescos, refrigerados o congelados. La importancia del sector radica en la exportación de estos productos, como resultado del desarrollo de la acuicultura y el mejoramiento de la pesca extractiva. El sector se divide en tres subsectores, el primero es la acuicultura, que se desarrolla en su mayoría por los cultivos de camarones marinos destinados a la exportación; el segundo es el de la pesca extractiva de peces y camarón por flotas de gran y mediana escala; y el tercero es el de pequeña escala y pesca artesanal, que se realiza en el mar como en aguas continentales, está integrado por cientos de embarcaciones que se destinan para el consumo familiar y el mercado interno.

Guatemala tiene cinco zonas pesqueras, de las cuales en el período de 2008-2018, el océano Atlántico representa 51.6% de las pescas en Guatemala, el océano Pacífico 36.9%

y las aguas continentales un 11.5%. La variación de la producción en ese período es de 5.33% entre años. (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, 2018).

Los resultados de la Cuenta Integrada de Recursos Pesqueros y Acuícolas -CIRPA-, establece que los recursos acuáticos son eminentemente extractivos; ya que, las actividades pesqueras, en conjunto (captura marina y continental), representaron anualmente entre el 73% y el 87% del total de la producción nacional durante el periodo 2001-2005. En este periodo, entre el 90% y el 98.5% de la captura anual de especies marinas ocurrió en el océano Pacífico, y el resto en el mar Caribe (Banco de Guatemala, 2009).

Las principales especies capturadas en el océano Pacífico son los atunes y los camarones. En el año 2005, se capturaron 3,353 toneladas métricas de atún y 766 de camarón. Estas dos especies representaron el 69% y el 16%, respectivamente, de la captura total en este litoral para ese año. El 15% restante, se repartió entre una decena de otros grupos de especies. En cuanto a la captura en el mar Caribe, el producto principal es el camarón; este representó entre el 47% y el 78% del total extraído anualmente en este litoral durante el periodo indicado.

En cuanto a la producción acuícola, de las 441 hectáreas que en el año 2003 se destinaban a dicha actividad, el 83% se utilizaba para la producción de camarón. El resto se empleaba para el cultivo de peces (16.9%), principalmente tilapia, y de caracoles (0.1%). La producción acuícola produjo en el periodo 2001-2005 entre 4,508 y 7,978 toneladas métricas anuales. Los principales productos acuícolas fueron los camarones, la tilapia y la mojarra (Banco de Guatemala, 2009).

La producción de productos acuáticos representó en el año 2005 poco más de 740 millones de quetzales. En el 2002, año en que mayores ingresos se obtuvieron a partir de estas actividades, se alcanzó alrededor de los 1,100 millones de quetzales. El valor agregado a los productos pesqueros y acuícolas es, no obstante, relativamente bajo. En el periodo, el valor agregado generado por estas actividades varió entre los 288 millones de quetzales en 2001 y los 418 millones en 2004 (Banco de Guatemala, 2009).

La captura marina y continental implicó entre 3,762 y 9,425 toneladas métricas anuales de descartes durante el periodo 2001-2005. Esto equivale a decir que, por cada 100 toneladas métricas extraídas de especies objetivo, fueron descartadas entre 26 y 37 toneladas métricas de otras especies.

La situación del subsector pesquero de Guatemala presenta un panorama difícil ante un escenario de poca capacidad institucional para garantizar la conservación y uso sostenible de los recursos pesqueros. La producción pesquera artesanal e industrial han disminuido debido a diversos factores, entre ellos, la disminución de la rentabilidad, la sobreexplotación de los recursos, el incremento de la temperatura superficial del mar como consecuencia del cambio climático y la contaminación (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación,

2016). Es importante señalar que, las aguas costeras del océano Pacífico de Guatemala presentan las temperaturas más altas de la región centroamericana a lo largo del año, lo que incide negativamente en la abundancia de los recursos pesqueros. El efecto negativo de esta condición oceanográfica se ve incrementado en los años en que ocurre el fenómeno del Niño.

La captura de camarón ha ido en constante reducción y alcanzando niveles sumamente bajos en los últimos años, lo que ha provocado que el 80% de la flota industrial haya solicitado suspensión de operaciones ante la falta de rentabilidad de la pesca (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 2016).

3.3 Comercialización, acceso a mercado, normas y regulaciones del sector pecuario e hidrobiológico.

La comercialización de carne bovina sufre de problemas como el hecho de la venta de ganado vivo en la finca productora (lo que genera una larga cadena de comercialización). Además, el sacrificio del ganado y el destace para carne en canal es realizado en mataderos, muchas veces no autorizados ni certificados por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación ni por el Ministerio de Salud Pública, que no cuentan con las condiciones necesarias para generar un producto inocuo para el consumo humano. Finalmente, la cadena de frío en el proceso de comercialización es sumamente limitada. (Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, 2016)

En el caso de la carne de cerdo, el sacrificio y destace de animales ocurre frecuentemente en sitios no autorizados solo existen tres mataderos certificados en el país, Unidad Regional de Asistencia Técnica para el Desarrollo Sostenible, 2012, lo que provoca riesgo de no inocuidad para el consumo humano. La vigilancia y control sanitarios se hace imperante ante la presencia de enfermedades que provocan cierre de mercados de exportación como la peste porcina clásica, pero es difícil por la amplia dispersión geográfica de la actividad de traspatio.

El principal problema de la comercialización de huevo de gallina es el contrabando, que puede ser fuente de contaminación con enfermedades. En el caso de la leche, existen problemas en la comercialización; ya que, cerca del 80% de la producción se encuentra en la informalidad, lo que dificulta los controles sanitarios y coloca en riesgo de contaminación por enfermedades transmisibles a los consumidores de leche y subproductos sin pasteurizar (Unidad Regional de Asistencia Técnica para el Desarrollo Sostenible, 2012)

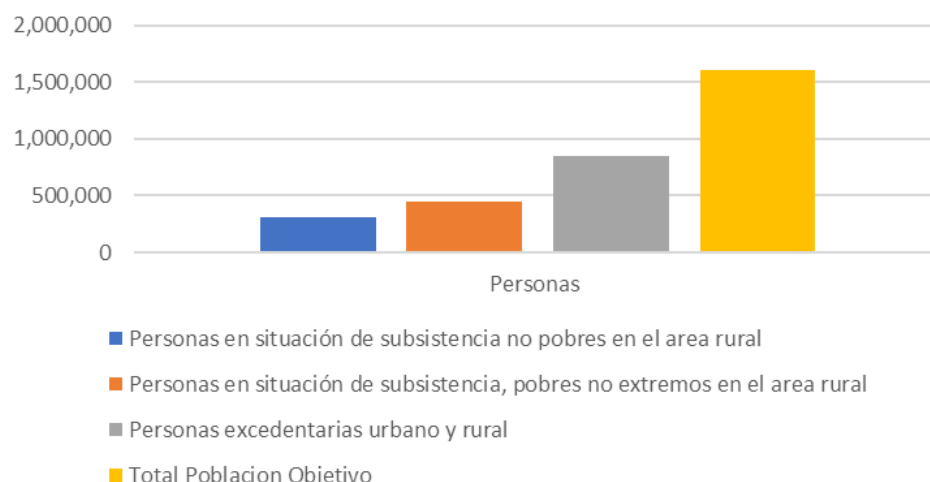
3.4 Análisis de la Población: Universo y Población Objetivo

De acuerdo a la Guía Conceptual de Planificación y Presupuesto por Resultados para el Sector Público de Guatemala, la Población Objetivo se define como un conjunto de individuos, colectivos, o aspectos del medio-socio económico o el ambiente identificable por sus características internas o externas, que presenta uno o más problemas de desarrollo o

factores causales y que, en base a unas reglas explícitas establecidas por el Estado, es considerada elegible para recibir los productos de un programa. La población elegible es una parte de la población objetivo.

Según lo anteriormente descrito, la población objetivo del MAGA, se divide en productores tipificados como subsistentes y excedentarios, tal como se muestra en la Gráfica 1, y el total de la población se muestra en la Tabla 1.

GRÁFICA 1 POBLACIÓN OBJETIVO SUBSISTENTE Y EXCEDENTARIOS



Fuente: Registro para la Subvención de Insumos Agropecuarios INFORMATICA-DICORER-MAGA-2017

TABLA 1. POBLACIÓN OBJETIVO SUBSISTENTE Y EXCEDENTARIOS

Población Objetivo Subsistente y Excedentarios	Personas
Personas en situación de subsistencia no pobres en el área rural	308,311
Personas en situación de subsistencia, pobres no extremos en el área rural	453,398
Personas excedentarias urbano y rural	843,456
Total Población Objetivo	1,605,165

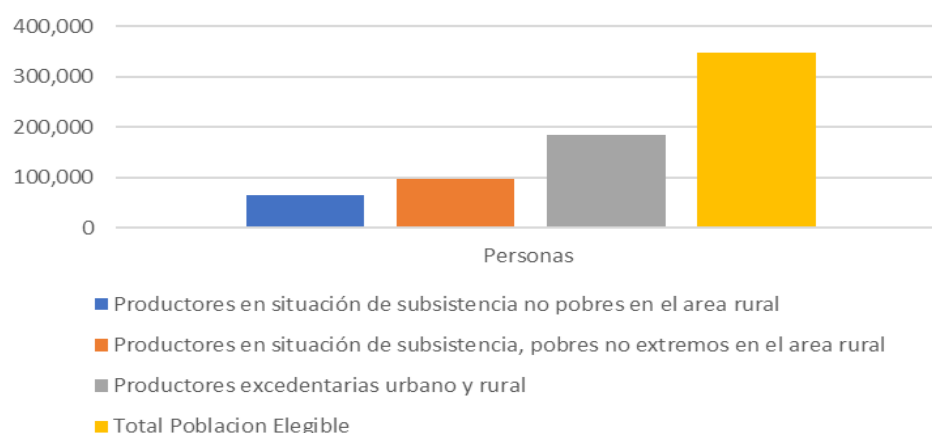
Fuente: Registro para la Subvención de Insumos Agropecuarios INFORMATICA-DICORER-MAGA-2017

Para este ejercicio, a las bases de datos obtenidas se les dio un tratamiento para la segmentación por lo que cuenta con una desagregación a nivel departamental y municipal, corregida y homologada. Posee los códigos departamentales y municipales, lo que representa una ventaja al momento de requerir la elaboración de mapas, esta es la base sobre la que MAGA determina su población elegible para proveer los distintos servicios que se prestan acorde a los programas asociados.

En concordancia con su mandato, la población elegible a atender por el MAGA son todos aquellos productores agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos tipificados como subsistentes¹² y excedentarios¹³. Estos sectores de población son atendidos principalmente por las acciones de producción a cargo del Viceministerio de Desarrollo Económico Rural -VIDER-, la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural.

Asimismo, el MAGA para dar cumplimiento a las funciones, específicamente las que están atribuidas en la Ley del Organismo Ejecutivo en su literal **H) Desarrollar mecanismos y procedimientos que contribuyan a la seguridad alimentaria de la población, velando por la calidad de los productos**, el Ministerio atiende a las personas que se encuentran en situación de infrasubsistencia¹⁴ y subsistencia; estos sectores de la población son principalmente atendidos por el Viceministerio de Seguridad Alimentaria -VISAN-, y la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural.

GRÁFICA 2. POBLACIÓN ELEGIBLE SUBSISTENTE Y EXCEDENTARIOS



Fuente: Registro para la Subvención de Insumos Agropecuarios INFORMATICA-DICORER-MAGA-2017

TABLA 2. POBLACIÓN ELEGIBLE SUBSISTENTE Y EXCEDENTARIOS

Población Elegible Subsistente y Excedentarios	Personas
Productores en situación de subsistencia no pobres en el área rural	65,982
Productores en situación de subsistencia, pobres no extremos en el área rural	97,033
Productores excedentarios urbano y rural	184,892
Total Población Elegible	347,907

¹² Personas que viven en hogares rurales considerados no pobres, en donde al menos uno de los integrantes tiene como actividad principal la producción agropecuaria y que dedica parte de su producción al autoconsumo y vende una pequeña parte de ella generalmente de manera local, este sector contribuye de manera fragmentada al volumen de producción nacional, sin embargo, el poco acceso a mercado, infraestructura y servicios básicos limitan su capacidad de convertirse en productores excedentarios.

¹³ Personas que viven en hogares rurales y áreas urbanas en donde al menos uno de los integrantes tiene como actividad principal la producción agropecuaria, estos ya producen en cantidad suficiente y sus excedentes son destinados a la comercialización en mercados nacionales, su acceso a mercados aun es deficiente, pero son un sector bastante organizado lo que favorece la actividad productiva.

¹⁴ Personas que viven en hogares rurales en situación de vulnerabilidad y que se encuentran en pobreza y en pobreza extrema no producen lo suficiente ya no cuentan con acceso a recursos productivos complementan la baja producción agropecuaria con empleos fuera de la parcela.

Además de la población descrita anteriormente atendida por los viceministerios VISAN y VIDER en conjunto con DICORER, el MAGA también atiende a Importadores¹⁵, Exportadores¹⁶, Productores¹⁷ y Comercializadores¹⁸ de productos Agrícolas, Pecuarios e Hidrobiológicos; a través del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones - VISAR-, dichos usuarios requieren servicios de control, regulación y registro (servicios que constituyen una obligación legal de ser satisfecha puesto que suponen requisitos a cumplir por el usuario) que prestan las distintas direcciones de este Viceministerio. Actualmente, cada dirección del Viceministerio cuenta con una base de datos de la población atendida, en la tabla 3, se muestra la información histórica y proyectada de la población elegible del VISAR.

TABLA 3. POBLACIÓN PROYECTADA VISAR

Población objetivo	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
Importadores	2516	2642	2774	2913	3058	3211	3372
Exportadores	388	407	428	449	472	495	520
Productores	1524	1600	1680	1764	1852	1945	2042
Usuarios	1718	1804	1894	1989	2088	2193	2302
Comercializadores	76	80	84	88	92	97	102
Almacenadores	58	61	64	67	70	74	78
Rastros	12	13	13	14	15	15	16
Lotes inscritos	278	292	306	322	338	355	373
Análisis	384	403	423	445	467	490	515
Transportistas	6	6	7	7	7	8	8
Licencias	348	365	384	403	423	444	466
Certificados	673	707	742	779	818	859	902
Distribuidores	3	3	3	3	4	4	4
Unidades de producción	2273	2387	2506	2631	2763	2901	3046
Traspaso	68	71	75	79	83	87	91
Peritajes zootécnicos	1564	1642	1724	1811	1901	1996	2096

Fuente: Elaboración propia según registros oficiales de la población atendida del VISAR.

3.5 Problemática y causalidad

Según lo indicado en el Plan Estratégico Institucional (PEI MAGA 2021 – 2026). Para identificar la problemática, se realizaron talleres con los directores del MAGA y los entes rectores (SEGEPLAN; MINFIN); a raíz de ello, se logró determinar que el problema principal que debe afrontar la institución es el **insuficiente aporte de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico, al desarrollo económico con degradación de los recursos naturales utilizados para la producción, acceso y disponibilidad de alimentos**. Para el

¹⁵ Persona individual o jurídica, que solicita certificados para llevar un producto o subproducto de origen vegetal, animal e hidrobiológico a otro país.

¹⁶ Persona individual o jurídica que solicita certificado para ingresar productos o subproductos de origen vegetal e hidrobiológico al país.

¹⁷ Establecimientos de Producción, Transformación, Almacenamiento y Transporte que solicita certificado de licencia sanitaria

¹⁸ Comercializadores de productos y subproductos que solicitan certificados y licencias sanitarias

referido problema, se han identificado una serie de causas directas, así como indirectas de primer y segundo nivel, agrupadas en cuatro grandes ámbitos, siendo los siguientes:

- ✓ Sector Agrícola
- ✓ Sector Pecuario e hidrobiológico
- ✓ Normativa y vigilancia
- ✓ Disponibilidad y acceso de alimentos

El problema priorizado tiene varias causas, no obstante, para este proceso de planificación estratégica se han priorizado cuatro grandes causas directas, siendo ellas:

- ✓ Bajo crecimiento en el sector agrícola en los ámbitos de mercado, organización, infraestructura productiva y producción sostenible
- ✓ Bajo crecimiento en el sector pecuario e hidrobiológico en los ámbitos de mercado, organización, infraestructura productiva y producción sostenible
- ✓ Débil normativa, control, inspección y fomento sanitario, fitosanitario, de inocuidad de alimentos, fitozoogenéticos, recursos nativos
- ✓ Débil acceso y disponibilidad alimentaria

En la actualidad, las actividades agrícolas, pecuarias e hidrobiológicas enfrentan múltiples desafíos. Algunos son de corto plazo, como la recuperación económica post COVID, post ETA y post IOTA. Otros se relacionan con el manejo de mediano y largo plazo de los recursos naturales en el contexto del cambio climático. Todo esto tiene importantes impactos sobre la seguridad alimentaria y la evolución de las actividades productivas y comerciales, se redefine el papel que estas puedan tener en el desenvolvimiento económico del país.

Repensar las contribuciones de los **sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico al desarrollo**, así como crear las mejores condiciones económicas e institucionales, es uno de los grandes desafíos de este momento. Requiere, por un lado, nuevas formas de entender la producción agrícola y zootécnica, así como su relación con el crecimiento económico, la disminución de la pobreza rural y la inseguridad alimentaria; y por el otro, procesos políticos que contribuyan a crear sistemas de gobernanza que hagan posible el diseño e implementación de políticas públicas inclusivas y de largo plazo.

La alta presión a los recursos naturales (avance de la frontera agrícola, utilización de suelos de poca vocación agrícola, cultivos en altas pendientes, sobrepastoreo, uso intensivo de agroquímicos, poca utilización de prácticas de manejo y conservación de suelos) hace que la productividad agrícola sea insuficiente en varias áreas de la producción agrícola nacional.

La producción agrícola nacional distingue tres grandes segmentos de la población dentro de los productores agrícolas: Productores de subsistencia e infra subsistencia, productores excedentarios y productores comerciales. Todos los productores ejercen una alta presión

en la utilización de los recursos naturales (suelo, agua, bosque, fauna), cada uno con sus particularidades.

Los productores de subsistencia e infrasubsistencia, generalmente cultivan en suelos marginales, es decir, suelos pobres con altas pendientes, con prácticas tradicionales de tumba y quema, no realizan prácticas de conservación y manejo de los recursos naturales, y realizan poco manejo de agroquímicos. Normalmente son unidades de agricultura familiar. Los productores excedentarios por su parte, están establecidos en suelos con vocación agrícola localizados en pequeños valles que no permiten una alta tecnificación, tienen una producción para el autoconsumo y para la venta, hacen uso de tecnología como mecanización, riego, aplicación de agroquímicos de manera intensiva; no se tiene una valoración de los recursos naturales lo que pone en riesgo la autosostenibilidad de la producción e incremento de la frontera agrícola, para nuevas áreas de cultivo. Normalmente son unidades de agricultura familiar. Y los productores comerciales, están establecidos en las áreas de vocación agrícola del país, en las costas Sur y Norte con los cultivos de exportación (caña de azúcar, palma africana, banano y otros), cultivos que demandan grandes cantidades de agua, que requieren drenajes profundos y por ser monocultivos, de alta utilización de agroquímicos, degradan los suelos e incrementan nuevas áreas de cultivo. Normalmente son unidades productivas de agricultura comercial.

En relación con la **normativa y regulación**, el reto que deben enfrentar los productores de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico, es el requerimiento de los importadores por plagas agrícolas, enfermedades en animales y residuos de plaguicidas, lo cual puede provocar su limitación a vender a países donde sus productos pudieran tener mejores precios.

Mantener una condición fitosanitaria y sanitaria es la puerta para vender los productos nacionales a países obteniendo un mayor margen de ganancia, ejemplo de ello, es la venta de mango que se puede vender a Estados Unidos con tratamiento hidrotérmico garantizando que va libre de plagas como la mosca de mediterráneo. Petén como área libre de mosca de mediterráneo, permite exportar papaya hacia los Estados Unidos; asimismo, que el producto esté libre de enfermedades como peste porcina clásica, influenza aviar de alta patogenicidad, también abre las puertas para vender productos de origen aviar o porcinos en el área centroamericana.

Es por ello, que es de suma importancia contar con sistemas sanitarios y fitosanitarios eficientes, que permitan proteger el patrimonio agropecuario del país, de la introducción de plagas y enfermedades para proteger a los productos de origen vegetal y animal.

Con relación al **acceso y disponibilidad alimentaria**, de los 10 departamentos que fueron priorizados por el gobierno para el período 2020-2024 por sus indicadores de pobreza, inseguridad alimentaria y desnutrición crónica, 7 registran una proporción de población empleadas en el sector agrícola que oscila entre 38% y 53%¹⁹. Por su parte, el informe

¹⁹ Instituto Nacional de Estadística 2018, Censo Población y Vivienda

sobre el Estado de la Seguridad Alimentaria y la Nutrición en el Mundo del 2019 evidencia que en Guatemala sigue persistiendo una alta prevalencia de subalimentación (15.2%), el 43.6% de la población padece de inseguridad alimentaria moderada o grave, y que la prevalencia de retraso del crecimiento entre los niños menores de cinco años alcanza un 46.7%, por lo que 1 de cada 2 niños guatemaltecos presenta desnutrición crónica²⁰.

Esta situación se ve agravada por la epidemia de COVID-19, ya que, tanto el incremento de casos como la instalación de medidas para contener la diseminación del virus, han afectado la dinámica productiva y económica del país, lo que anticipa efectos más severos sobre los más pobres y vulnerables. Y en materia de seguridad alimentaria y nutricional, uno de los efectos negativos de mayor relevancia de la pandemia, será que se incrementará el riesgo sobre la garantía al acceso a los alimentos a millones de familias, que están perdiendo sus fuentes de ingresos y empleo. Los sistemas agroalimentarios, se están desactivando y reduciendo su capacidad productiva, incidiendo en la manutención del suministro de alimentos para autoconsumo y para abastecer los mercados.²¹

La Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, en el Capítulo VIII, Artículos 28 y 29, establece que el MAGA es responsable de impulsar las acciones que contribuyan a la disponibilidad alimentaria de la población, ya sea por producción local o vía importaciones, en forma oportuna, permanente e inocua; y como corresponsables, de impulsar las acciones tendientes a contribuir al acceso físico, económico y social a los alimentos de la población de forma estable, al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, y al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CONASAN-.

Por su parte, la Política General de Gobierno 2020-2024, también prioriza el tema de Seguridad Alimentaria y Nutricional dentro del pilar de desarrollo social, estableciendo como meta la disminución en siete puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de 5 años para el 2023. El instrumento de política generado por el actual gobierno para alcanzar esta meta es la Gran Cruzada por la Nutrición, en la que se definen cinco líneas de acción, siendo una de estas líneas la de “Disponibilidad y Acceso a una Alimentación Saludable”.

Por último, a pesar de que los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico son un motor de las actividades económicas del país, también tienen implicaciones en la generación de impactos ambientales importantes. El **agotamiento, la degradación y la contaminación ambiental** como fenómenos que explican la vulnerabilidad local, limitan la posibilidad de dar sostenibilidad a los procesos de desarrollo en el agro y el medio rural.

²⁰ FAO, FIDA, OMS, PMA y UNICEF. 2019. El estado de la seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo 2019. Protegerse frente a la desaceleración y el debilitamiento de la economía. Roma, FAO. Consultado en: <http://www.fao.org/3/ca5162es/ca5162es.pdf>

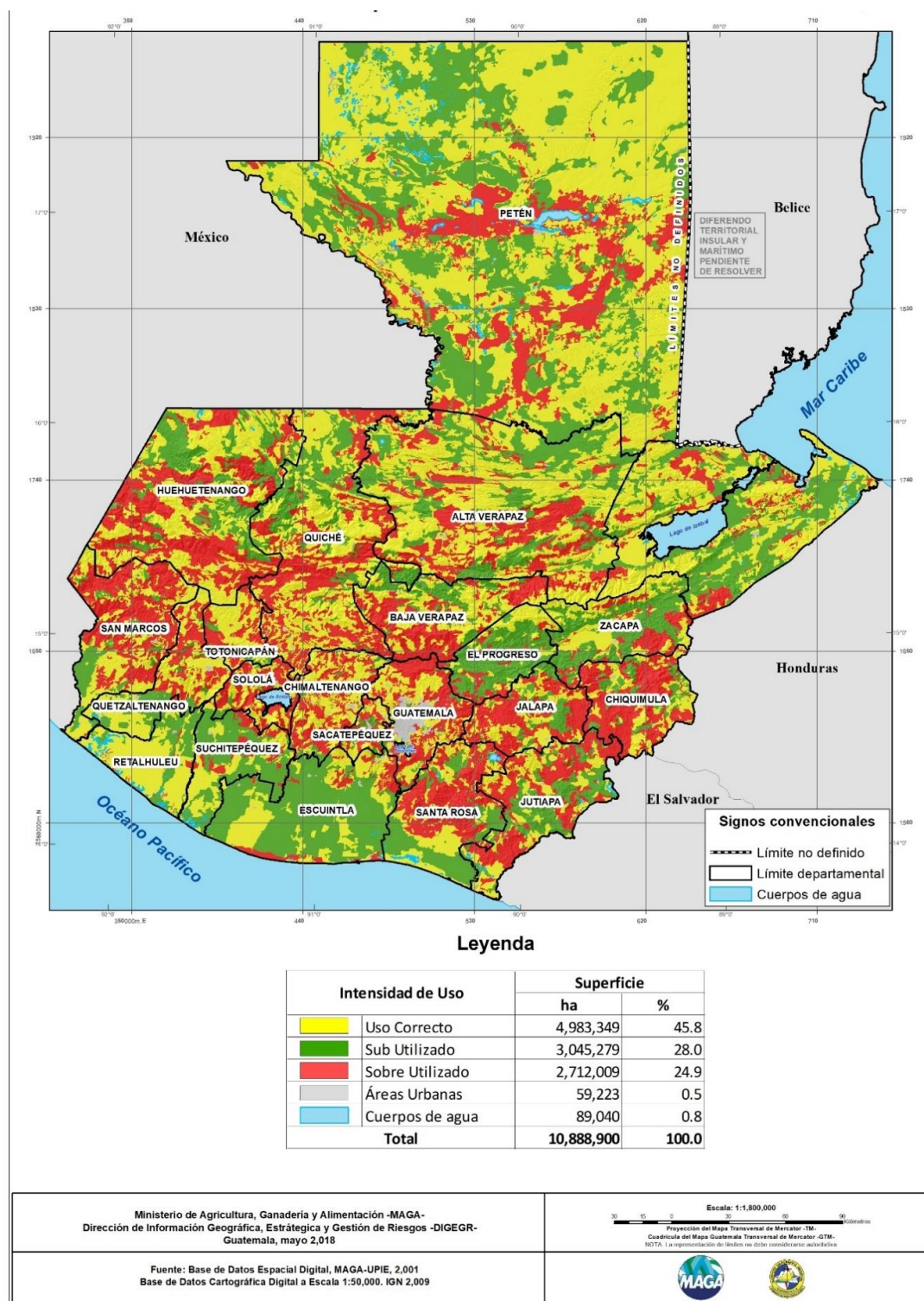
²¹ FAO/CELAC (2020) “Seguridad alimentaria bajo la pandemia del COVID-19” Informe preparado por FAO a solicitud de la presidencia pro Tempore de México ante CELAC

Por otro lado, y contrastando con la riqueza que genera de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico, la población rural continúa siendo afectada por la pobreza y sus secuelas. Las políticas públicas no han logrado revertir la tendencia de inseguridad alimentaria que predomina en las áreas rurales, lo que contribuye a profundizar la vulnerabilidad sistémica (social, económica y natural) en estos espacios territoriales. Las amenazas del cambio climático global, por supuesto, incrementan el riesgo a padecer desastres extensivos.

En lo que a cambio climático se refiere, la agricultura es sin duda parte del problema (produce cerca de un 20% de las emisiones de gases de efecto invernadero). Pero, sobre todo, es parte de la solución y clave para mitigar los efectos del cambio climático. Eso defiende la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO-, sugiriendo adaptar las prácticas agrícolas como una necesidad para reducir las emisiones, pero también para garantizar la alimentación.

La ilustración 1 muestra una comparación entre el uso dado a una unidad de tierra versus la capacidad de uso, comparación de la cual resultan 3 categorías: Uso Correcto, Sobreuso y Subuso. El Uso Correcto califica aquellas tierras que reúnen las condiciones óptimas para el desarrollo productivo; el Sobreuso califica tierras en lugares donde el suelo tiene limitaciones (pendiente, erosión, profundidad efectiva y otros), pero a pesar de estas limitaciones, se realizan actividades productivas intensivas que favorecen el deterioro edáfico y del medio en general; y el Subuso califica a suelos que son aptos para el desarrollo de actividades productivas en forma más intensiva que la desarrollada en la actualidad, pero se desarrollan actividades de baja intensidad. El 24.95% del país se considera sobre utilizado al año 2005, lo que implica deterioro de los recursos.

ILUSTRACIÓN 1. MAPA DE INTENSIDAD DEL USO DE LA TIERRA

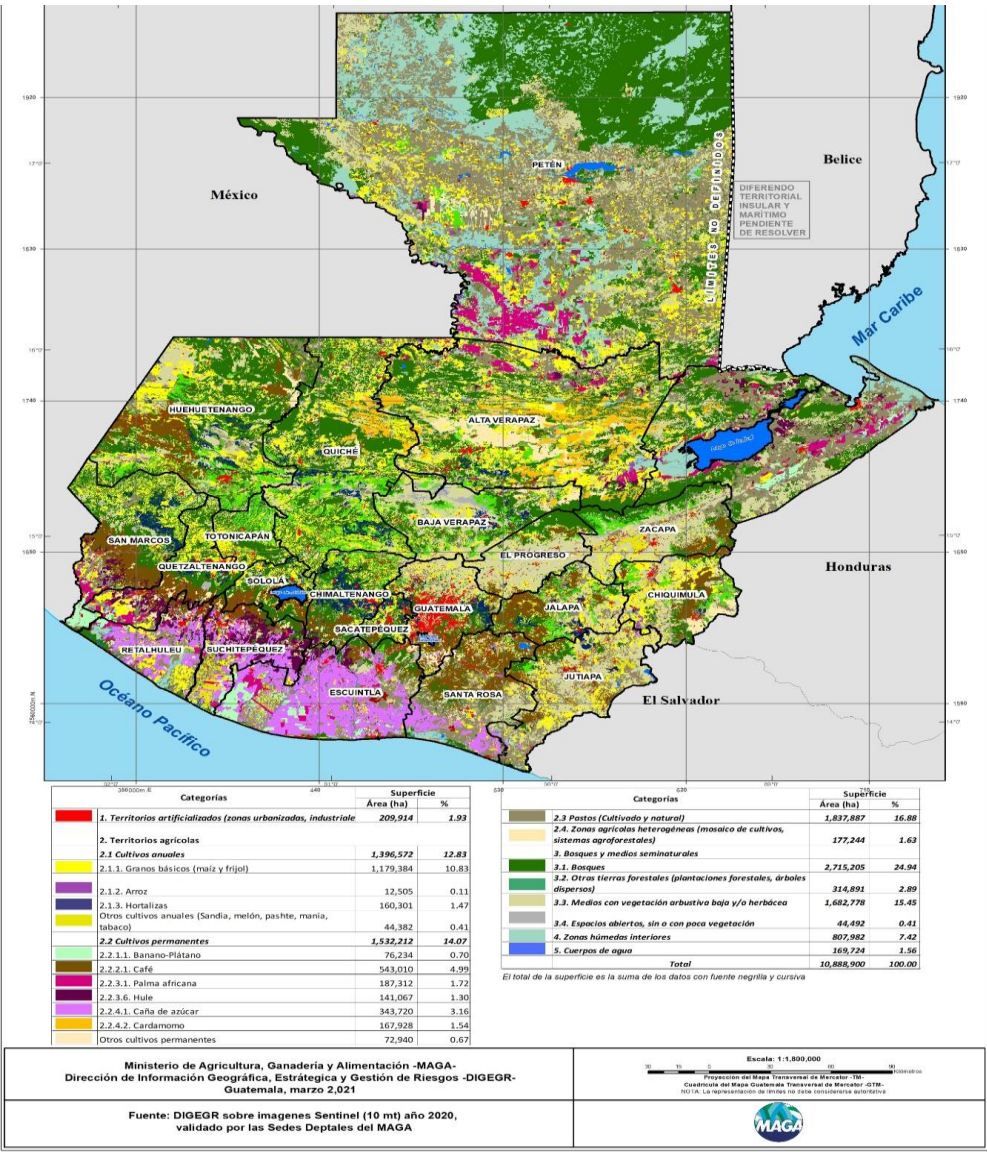


Fuente: Fuente: DIGEGR-MAGA. Información generada por la DIGEGR del MAGA relacionada a la “Desertificación, degradación de suelos y sequía”. Mayo, 2018.

El MAGA a través de la Dirección de Información Geográfica, Estratégica y de Gestión de Riesgos -DIGEGR-, en el año 2015, presentó su última actualización de la cobertura vegetal

y uso de la tierra (Ilustración 2); el cual permite localizar y cuantificar las áreas que están siendo utilizadas para el año referido, como cultivos (anuales y permanentes) pastos, matorrales, bosques, cuerpos de agua entre otros. Dicho mapa, constituye una información relevante, porque permite determinar el uso que una sociedad en un tiempo determinado efectúa sobre los territorios, particularmente sobre el recurso suelo.

ILUSTRACIÓN 2. MAPA DE COBERTURA VEGETAL Y USO DE LA TIERRA A ESCALA 1:50,000 DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

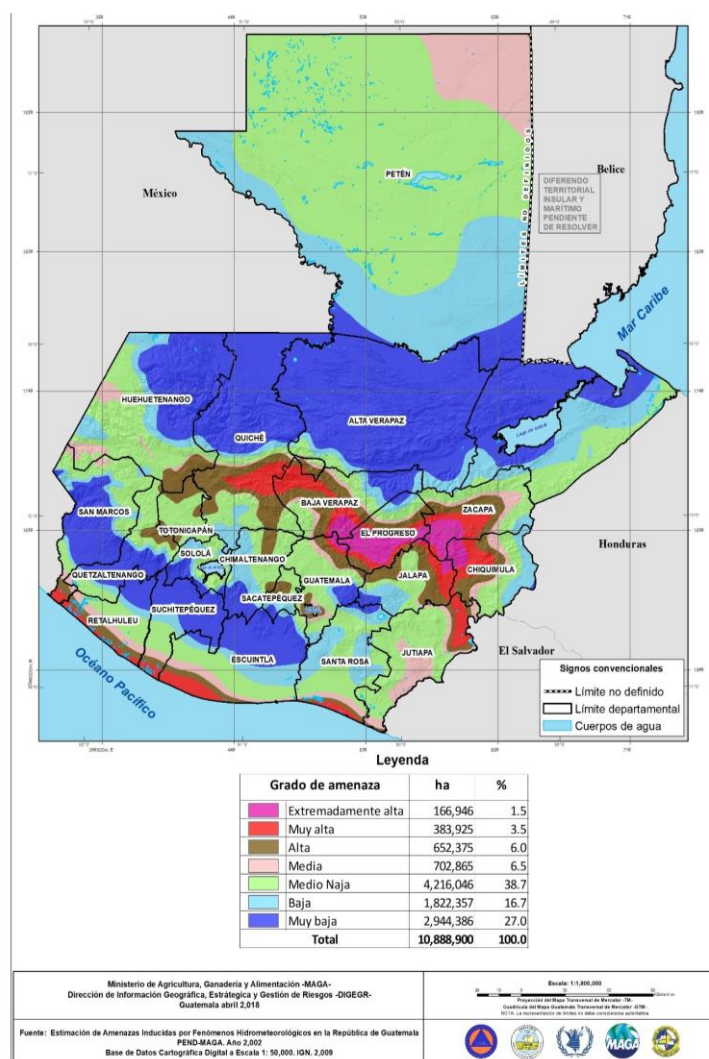


Fuente: Fuente: DIGEGR-MAGA. Información generada por la DIGEGR del MAGA relacionada a la “Desertificación, degradación de suelos y sequía”. Mayo, 2020

Con relación a la amenaza por sequías, según la Figura 4, se muestra que 12,032.46 kilómetros cuadrados (11.05%) son vulnerables, lo que significa un obstáculo para la producción sostenible y una amenaza alimentaria para la población.

En el año 2002, el MAGA con el apoyo del Consejo Nacional para la Reducción de Desastres -CONRED-, el Programa Mundial de Alimentos -PMA- y con información climatológica del Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología -INSIVUMEH-, se generó el mapa de Amenaza por Sequía, el cual se conformó mediante el análisis de la Aridez Climática (relación de precipitación promedio anual y la evapotranspiración potencial anual). Esto permitió la delimitación del Corredor Seco del oriente de Guatemala.

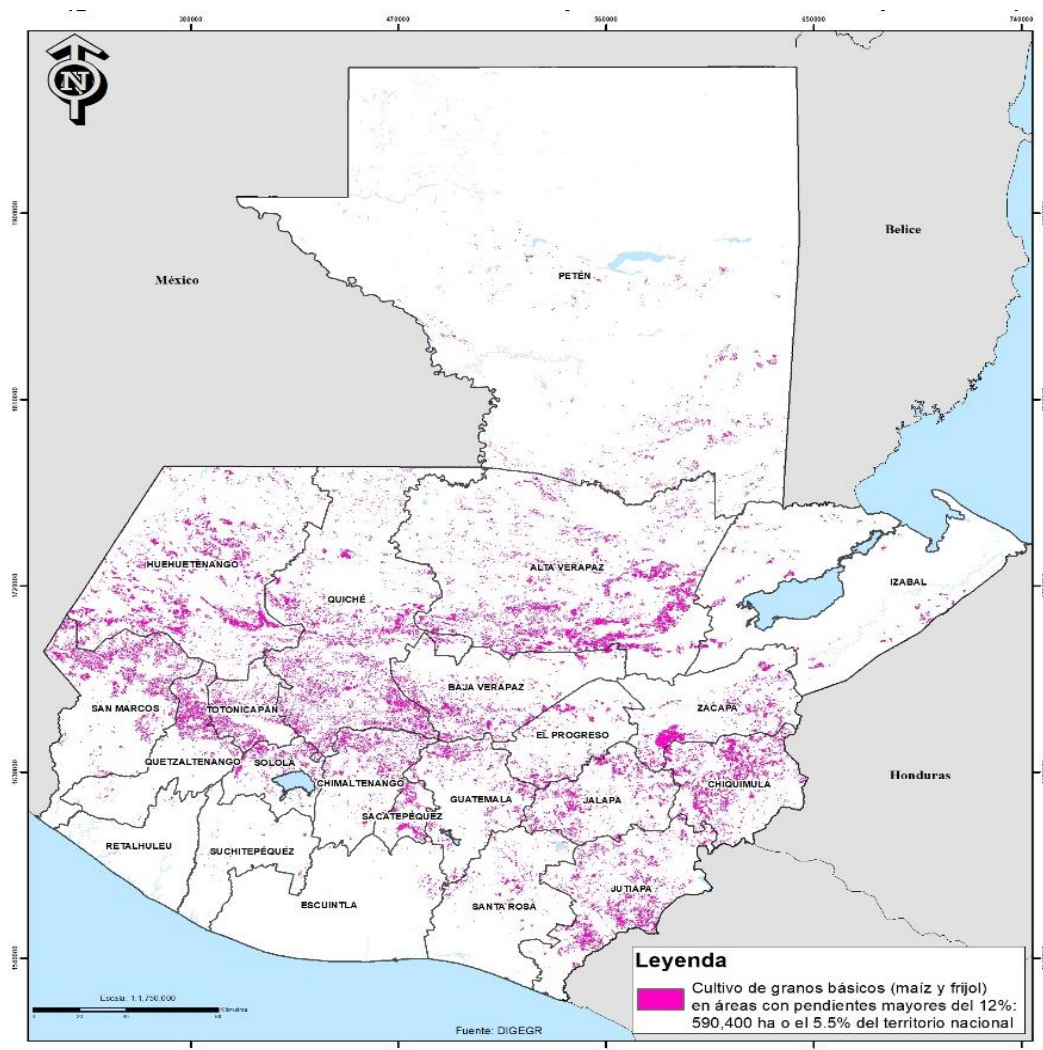
ILUSTRACIÓN 3. DELIMITACIÓN DEL CORREDOR SECO DEL ORIENTE DE GUATEMALA CON BASE AL MAPA AMENAZA POR SEQUÍAS



Fuente: DIGEGR-MAGA. Información generada por la DIGEGR del MAGA relacionada a la “Desertificación, degradación de suelos y sequía”. Mayo, 2020

Con estos dos mapas se realizó una intersección, con el objeto de determinar aquellas áreas en donde se cultivan los granos básicos (maíz y frijol) en pendiente mayores del 12%, lo cual, indica que ha iniciado el proceso de degradación del suelo debido a la erosión por estar siendo utilizadas más allá de su capacidad, por la siembra de cultivos limpios como lo son el maíz y frijol. El resultado del análisis, que se muestra en la Figura 5, permite identificar las zonas geográficas que se encuentran en proceso de degradación del recurso suelo, de las cuales se estimó son alrededor de 590,400 ha o sea el 5.5% del país. La cifra en mención está estimada considerando que en las pendientes mayores del 12%, los granos básicos se cultivan sin prácticas de conservación de suelos, lo cual se debe incorporar para recuperar los suelos degradados y el rendimiento de los cultivos; implica adaptar los cultivos de acuerdo con la capacidad de la tierra, lo cual requiere de los estudios de suelos.

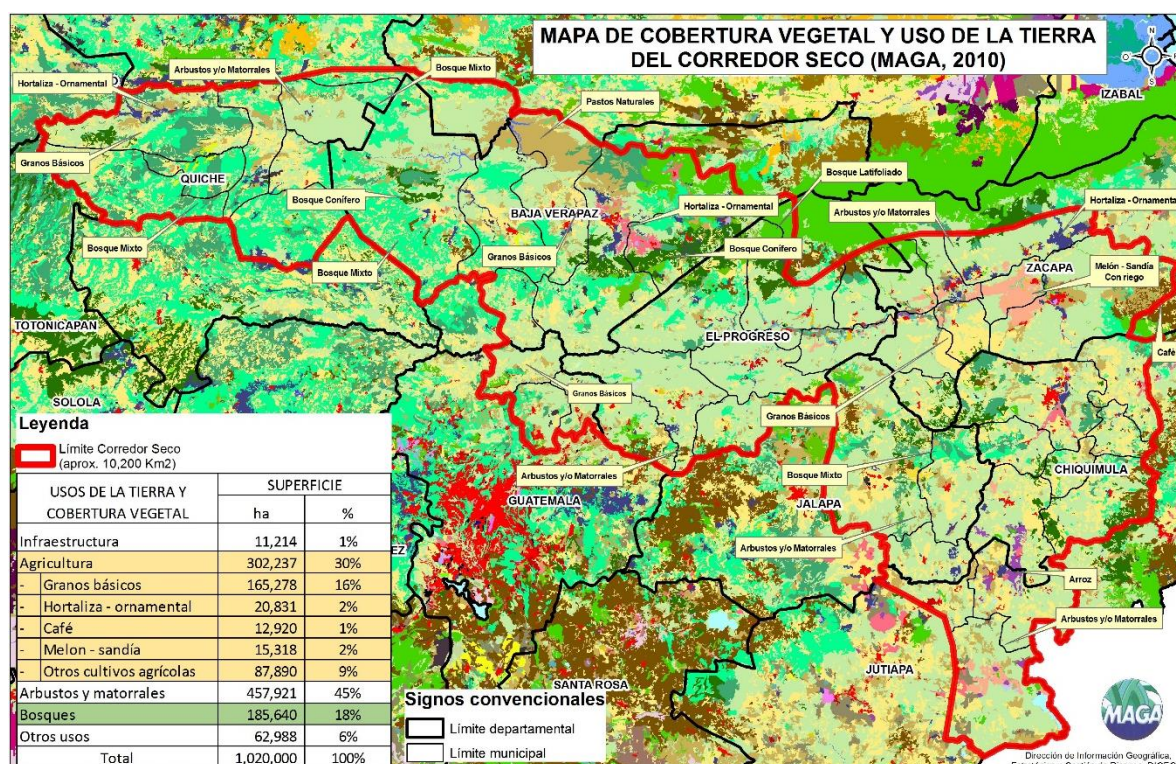
ILUSTRACIÓN 4 MAPA DE DEGRADACIÓN DEL RECURSO SUELO EN ÁREAS CULTIVADAS CON GRANOS BÁSICOS EN PENDIENTES MAYORES DEL 12%



Fuente: Fuente: DIGEGR-MAGA. Información generada por la DIGEGR del MAGA relacionada a la "Desertificación, degradación de suelos y sequía". Mayo, 2020

Al aplicar estos resultados a la zona delimitada como Corredor Seco del oriente de Guatemala, se estimó que 118,000 ha de granos básicos están siendo cultivadas en superficies mayores del 12%; y tomando en cuenta que el mapa cobertura vegetal y uso de la tierra en el corredor seco (Ilustración 5), la superficie total de granos básicos es de 165,278 ha, lo que indica que el 71% de la superficie de dicha categoría se encuentra en algún grado de degradación del recurso suelo principalmente debido a la erosión.

ILUSTRACIÓN 5. MAPA DE COBERTURA VEGETAL Y USO DE LA TIERRA EN EL CORREDOR SECO, DEL CUAL SE OBSERVA QUE LA CATEGORÍA DE GRANOS BÁSICOS OCUPA UNA SUPERFICIE DE 165,278 HAS.



Fuente: Fuente: DIGEGR-MAGA. Información generada por la DIGEGR del MAGA relacionada a la “Desertificación, degradación de suelos y sequía”. Mayo, 2020

El anterior ejemplo en el Corredor seco permite integrar de forma geográfica los conceptos de degradación de suelos y sequías.

3.6 Resultados Institucionales

En cumplimiento a lo que establece el artículo 24 del reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Acuerdo Gubernativo 540-2013, los Lineamientos Generales de Política 2020-2024 y en función de los resultados y productos del Plan Estratégico Institucional 2021-2026, se presentan en el siguiente cuadro los resultados institucionales a corto, mediano y largo plazo:

CUADRO 1. CADENA DE RESULTADOS (ESTRATÉGICOS, INTERMEDIOS, INMEDIATOS)

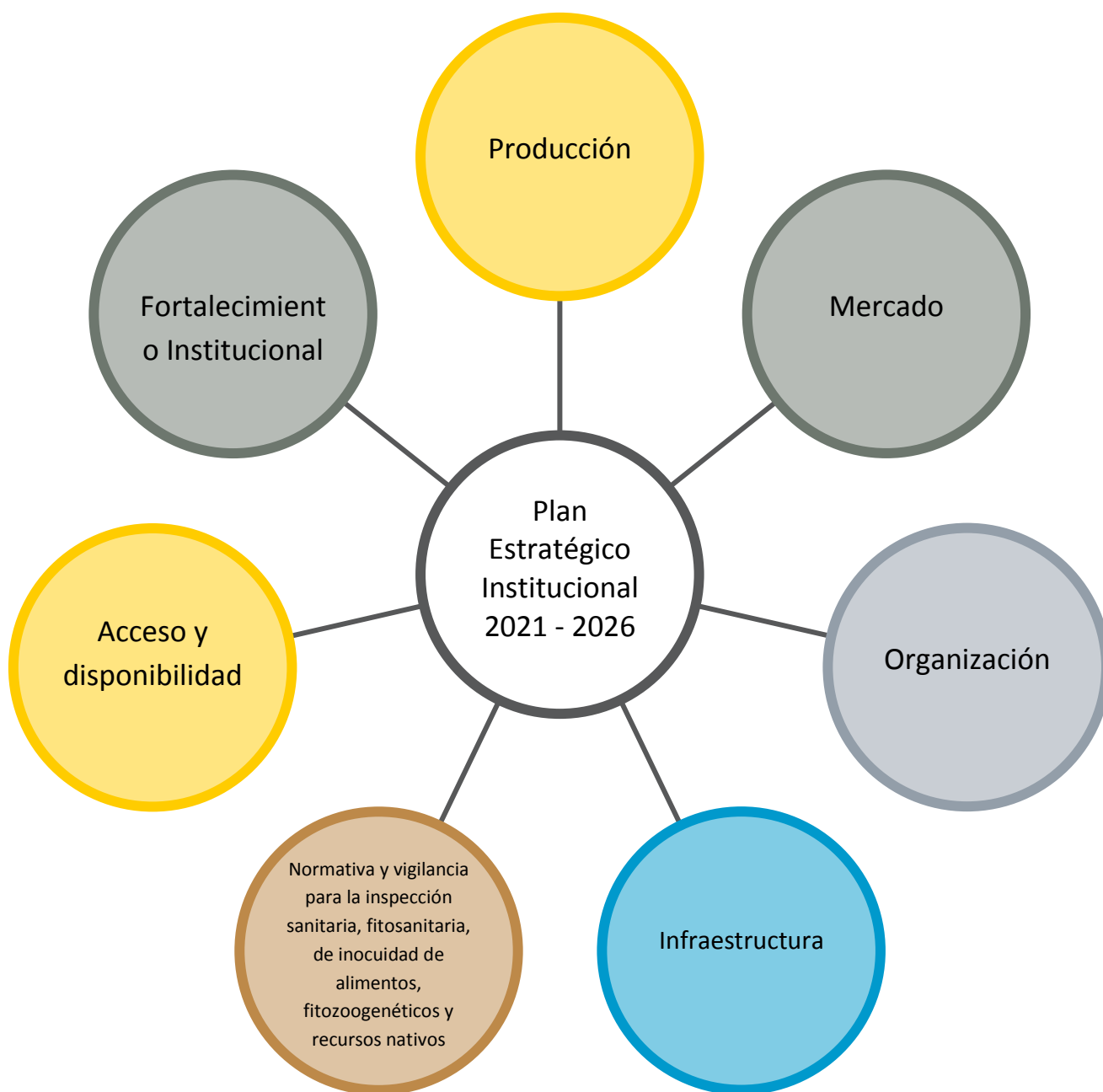
RESULTADO INMEDIATO	RESULTADO INTERMEDIO	RESULTADO FINAL
Al año 2022, se han incrementado 6,592.75 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. (Línea Base Ministerial 2020: 114.75 Ha con prácticas y estructuras para la conservación de suelos)	Al año 2024, se han incrementado 12,957.37 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. (Línea Base Ministerial 2020: 114.75 Ha con prácticas y estructuras para la conservación de suelos)	Al año 2026, se han incrementado 19,436 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. (Línea Base Ministerial 2020: 114.75 Ha con prácticas y estructuras para la conservación de suelos)
Al año 2022, se ha incrementado en 5% los productores capacitados y asistidos técnicamente, para la producción agrícola sostenible. (Línea Base Ministerial Año 2020: 6,500 productores (as))		
Al 2022, se han formado 200 estudiantes como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales (Línea Base Ministerial Año 2020: 1,921 estudiantes graduados)	Al 2024, se han formado 400 estudiantes como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales (Línea Base Ministerial Año 2020: 1,921 estudiantes graduados)	Al año 2026, se ha incrementado en un 10% el Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP agrícola, pecuario e hidrobiológico)
Al año 2022, se ha incrementado en 5% la superficie cultivada dedicada a la producción agrícola de forma sostenible, (Línea Base Ministerial 2020: 9,340 Ha cultivada)	Al año 2024, se ha incrementado en un 7% el Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector agrícola (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP agrícola)	
Al año 2022, se ha incrementado en 54% los productores (as) capacitados y asistidos técnicamente, para la comercialización de sus productos en el mercado nacional, regional e internacional. (Línea Base Ministerial Año 2019: 4,700 productores (as))		
Al año 2022, se ha incrementado en 20% el volumen de la comercialización de los productos en el mercado nacional, regional e internacional, por parte de los productores (as) (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 Volumen)		
Al año 2022, se ha incrementado en 14% las organizaciones de productores (as) legalmente constituidas para la producción y comercialización asociativa (Línea Base Ministerial Año 2020: 320 Organizaciones)		
Al año 2022, se ha incrementado en 11% de hectáreas bajo riego, de apoyo a la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica. (Línea Base Ministerial 2019: 10,046 Ha de área bajo riego)		
Al año 2022, se han elaborado y aprobado 3 estudios de factibilidad de centros de acopio, de apoyo a la transformación y comercialización agrícola, pecuaria e hidrobiológica. (Línea Base Ministerial Año 2020: 0)	Al año 2024, se ha incrementado en un 5% el Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP pecuario e hidrobiológico)	
Al año 2022, se ha incrementado en 38% los productores (as) capacitados y asistidos técnicamente, para la producción pecuaria e hidrobiológica sostenible. (Línea Base Ministerial Año 2020: 3,722 Productores (as))	Al año 2024, se ha incrementado en un 5% el Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP pecuario e hidrobiológico)	

RESULTADO INMEDIATO	RESULTADO INTERMEDIO	RESULTADO FINAL
Al 2022, se ha incrementado el 10% de la asistencia alimentaria a hogares con Desnutrición Aguda -DA- (Línea Base Ministerial Año 2020: 52,400 hogares)	Al 2024, se ha incrementado el 33% de los hogares rurales con acceso a alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 90,500 hogares rurales)	
Al 2022, se ha incrementado el 10% de los productores (as) con recuperación de la producción de alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 38,100 productores (as))		
Al 2022, se han incrementado 3,000 centros educativos con huertos para el consumo de alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 7,000 centros educativos)	Al 2024, se ha incrementado el 74% de los productores (as) con disponibilidad a alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 9,500 productores (as))	
Al 2022, se han atendido a 90,000 productores en subsistencia con semillas, material vegetativo, pilones y pie de cría de especies pecuarias producidas en Centros Diversificados (Línea Base Ministerial Año 2020: 0)		
	Al año 2024 se ha incrementado en un 10% el número de registros e inspecciones de fitozoogenética, recursos nativos, sanidad vegetal y animal, inocuidad e hidrobiológicos (Línea Base Ministerial Año 2020: 282,380 registros e inspecciones)	
Al 2022, el 20% de los procesos técnicos, administrativos y financieros del MAGA, se ejecutan de forma eficiente y efectiva, como apoyo al cumplimiento de los resultados institucionales (Línea Base Ministerial, Año 2020: 0)	Al 2024, el 60% de los procesos técnicos, administrativos y financieros del MAGA, se ejecutan de forma eficiente y efectiva, como apoyo al cumplimiento de los resultados institucionales (Línea Base Ministerial, Año 2020: 0)	

3.7 Ejes estratégicos

Para el logro de los resultados planteados en el marco del PEI 2021-2026 del MAGA, se definieron siete ejes estratégicos. A continuación, se describen los referidos ejes estratégicos.

ILUSTRACIÓN 6. EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2021-2026



Adicional a estos ejes estratégicos, el MAGA también debe atender los ejes transversales de: Adaptación al Cambio Climático, Interculturalidad, Juventud y Género.

3.8 Vinculación Ejes Estratégicos con Producción institucional

Derivado de los ejes estratégicos previamente mencionados, surge la necesidad de crear una vinculación con la red de categorías programáticas actual del MAGA, como se presenta a continuación

3.8.1 Eje Estratégico 1: Producción de los Sectores Agrícola, Pecuario e Hidrobiológico:

Es uno de los más importantes que tiene la institución, ya que en él se logra garantizar el incremento productivo de los productos agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos, considerando que la parte fundamental para generar una producción sostenible, asequible y tecnificada es a través de intervenciones de asistencia técnica, dotación de insumos agrícolas, garantizar la producción por medio de asegurar las áreas productivas.

CUADRO 2. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 1.

PRG.	PRODUCTO
01	Servicios de Información Geográfica, Gestión de Riesgos y del Uso de los Suelos Rurales
01	Servicios de Cartografía Nacional
11	Productores (as) de granos básicos reciben silos y capacitación sobre manejo post cosecha
11	Agricultores (as) con mejoras en sus sistemas productivos en apoyo a la economía familiar
11	Agricultores (as) de Infra, Subsistencia y Excedentarios apoyados para el Desarrollo de Agricultura Alternativa.
12	Productores (as) agropecuarios y forestales asistidos en el manejo y conservación de recursos naturales

3.8.2 Eje Estratégico 2: Mercado de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico

El enfoque para la ejecución de este eje estratégico consiste en recabar, procesar y proporcionar información de mercado a los productores y productoras, por medio de la creación, implementación y mantenimiento de una plataforma informática que permita conocer la situación del mercado nacional, regional e internacional, con el fin de ayudar a los productores a tomar decisiones para la planificación de la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica. Derivado de esta intervención y para garantizar el acceso y uso correcto de la misma, se deberá proporcionar capacitación asistencia técnica en el uso de dicha plataforma informática.

CUADRO 3. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 2.

PRG.	PRODUCTO
13	Productores (as) y organizaciones agropecuarias con sistemas de producción y comercialización mejorados

3.8.3 Eje Estratégico 3: Organización de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico

La ejecución de este eje se centra en brindar asesoría legal a productores agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos con el fin de garantizar la formalización organizativa, para disminuir el uso de intermediarios y que los productores promuevan los productos en nuevos mercados o fortalecer los mercados existentes, asimismo, se han planteado planes de capacitación con acompañamiento para el Desarrollo Empresarial.

Adicionalmente, se propone la tecnificación y desarrollo empresarial por medio de la generación y distribución de documentos técnicos, uso de plataformas educativas y medios audiovisuales para el fortalecimiento de las habilidades organizativas, administrativas y financieras. Las capacitaciones que se brindarán a los productores y productoras servirán para fortalecer la competencia de liderazgo, por medio del intercambio de experiencias que han tenido los productores y productoras en este tema, que permitan ampliar e implementar nuevas estrategias para favorecer a su vinculación en encadenamientos productivos. Además de ello, también se contempla la generación y distribución de documentos técnicos, uso de plataformas educativas y medios audiovisuales para el fortalecimiento de las habilidades de liderazgo.

Para lograr cumplir con todo lo anteriormente mencionado es necesario la implementación de una base de datos de productores agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos actualizada.

CUADRO 4. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 3.

PRG.	PRODUCTO
11	Grupos de productores rurales apoyados en encadenamientos e implementación de proyectos productivos y de servicios para el desarrollo rural integral.

3.8.4 Infraestructura de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico

Este eje comprende el estudio y análisis de proyectos de infraestructura productiva, así como el estudio y análisis jurídico de tenencia de la tierra para proyectos nuevos, estudios de prefactibilidad de proyectos, este según la demanda del banco de proyectos de infraestructura civil productiva; en este sentido se contempla proveer financiamiento para la construcción de proyectos de riego para la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, para que esta intervención sea efectiva, deberá proporcionarse capacitación y asistencia técnica para la administración, operación y mantenimiento de las unidades de riego.

CUADRO 5. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 4.

PRG.	PRODUCTO
13	Agricultores (as) con áreas incorporadas a sistemas de riego o mini riego

3.8.5 Normativa y vigilancia para la inspección sanitaria, fitosanitaria, de inocuidad de alimentos, fitozoogenéticos y recursos nativos

Este eje comprende la actualización de la normativa de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones y la generación de los productos y servicios que regulen la atención a los usuarios (productores, importadores y exportadores), automatizando la entrega de las licencias, permisos, certificaciones, y análisis, estableciendo Inspecciones de control y vigilancia de las actividades pesqueras en el mar y cuerpos de agua dulce con cobertura nacional; implementación de un programa de divulgación de la Ley de Pesca; capacitación y asistencia técnica a instituciones gubernamentales para el apoyo en el cumplimiento de la Ley de Pesca.

Para impulsar la mejora del manejo pesquero y acuícola, se prevé formular e implementar programas de fortalecimiento, capacitación y asistencia técnica en normativas sanitarias, fitosanitarias e inocuidad, fitozoogenética, dirigido a productores, importadores y exportadores de productos orgánicos.

En relación con los certificados de inspección de fitozoogenética, recursos nativos, sanidad vegetal y animal, inocuidad e hidrobiológicos es necesario incrementar las inspecciones de control y vigilancia en los puestos fronterizos, así como la verificación de control de calidad en frontera de insumos para uso agrícola e insumos para uso animal, implementar unidades de supervisión de agroservicios para insumos de uso agrícola y animal; incrementar e implementar metodologías de diagnóstico, fitosanitario y zoonosanitario; promover la automatización de permisos de importación y exportación de productos de origen vegetal y animal; acreditación de pruebas de diagnóstico e implementación de módulos de diagnóstico; lo cual permitirá la obtención de registros, permisos y dictámenes de las fincas, animales y transporte y propietarios de animales para la producción, a través de la implementación de un sistema informático que registre las unidades de producción de variedades vegetales y animales .

CUADRO 6. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 5.

PRG.	PRODUCTO
13	Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria para la competitividad
14	Animales protegidos contra el abuso y maltrato

3.8.6 Eje Estratégico 6: Acceso y disponibilidad alimentaria

El eje se refiere a la respuesta institucional para la atención alimentaria, en cumplimiento al mandato institucional respecto a la accesibilidad y disponibilidad, por medio de:

- Restauración de capacidades productivas a productores vulnerables.
- Asistencia alimentaria con dotación de alimentos
- Capacitación y asistencia técnica en mejoramiento del hogar rural

Dichas intervenciones beneficiarán a familias con niños menores de 5 años, a través de entrega de alimentos por acciones en comunidades en respuesta a crisis, pérdida de cosechas, urgencia o gravedad.

Adicionalmente, se contemplan las siguientes intervenciones:

- Implementación de huertos familiares y comunitarios
- Asistencia técnica para implementación de huertos escolares con fines pedagógicos
- Formación de alumnos para la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica.
- Mejora de capacidades para fortalecer la alimentación y hogar rural saludable

A través de estas acciones se prevé formar Peritos Agrónomos y Peritos Forestales que contribuyan al desarrollo agropecuario brindando capacitación y asistencia técnica para la implementación de huertos escolares con fines pedagógicos, que favorezcan al desarrollo de sus comunidades.

En referencia a la alimentación y hogar rural saludable, cabe mencionar que se busca fortalecer las capacidades de las familias para mejorar su calidad de vida, a través de la producción de productos que favorezcan a su desarrollo.

CUADRO 7. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 6.

PRG.	PRODUCTO
11	Entrega de alimentos a familias por acciones en la comunidad, por riesgo y damnificados por eventos climáticos y desastres naturales, a población vulnerable
11	Personas asistidas para producción de alimentos de autoconsumo
11	Mujeres en el área rural con buenas prácticas para el hogar
11	Familias de agricultura familiar con niños menores de dos años de edad incrementan su disponibilidad y consumo de alimentos para la prevención de la desnutrición crónica
11	Familias de agricultura familiar con niños menores de dos años de edad incrementan sus ingresos familiares para la prevención de la desnutrición crónica
13	Alumnos egresados del nivel básico y graduados de Perito Agrónomo y Perito Forestal para al desarrollo agropecuario

3.8.7 Eje Estratégico 7: Fortalecimiento Institucional

Este eje es de vital importancia para el Ministerio, ya que busca fortalecer la capacidad técnica y operativa del personal a través de la coordinación interna de las dependencias del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, así como con alianzas público-privadas, la

cooperación entre actores internacionales, sociales e interinstitucionales, con la finalidad de fortalecer los procesos, destacando la gestión desconcentrada, eficaz, eficiente y transparente.

En este sentido, se tiene la intención de actualizar los Manuales de Organización y Funciones -MOF-, Manuales de Normas y Procedimientos y el Reglamento Orgánico Interno -ROI-, Gestión y obtención de nuevos préstamos y convenios de cooperación. Desarrollo e implementación de los sistemas informáticos para apoyar la gestión, seguimiento, monitoreo y evaluación de los procesos.

Adicionalmente se tiene contemplado crear centros de costo para cada Sede Departamental, para así contribuir a la descentralización de funciones; así mismo, cada sede deberá contar con el personal necesario para brindar asistencia técnica en lo referente a producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, así como de organización y mercado.

CUADRO 8. PRODUCTOS VINCULADOS AL EJE ESTRATÉGICO 7.

PRG.	PRODUCTO
01	Servicios de Dirección y Coordinación Superior
01	Servicios de Planeamiento
01	Servicios de Administración General
01	Servicios de Auditoría Interna
01	Servicios de Asesoría Jurídica
01	Servicios de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos
01	Servicios de Coordinación Departamental
01	Servicios de Informática
01	Servicios de Asesoría para la Incorporación del Enfoque de Género
01	Servicios de Asesoría para la Incorporación del Enfoque de Interculturalidad
01	Servicios de Asesoría para la Incorporación del Enfoque de Cambio Climático

4. INSTITUCIONALIDAD PÚBLICA DEL MAGA

Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, según el Decreto 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen jurídico, que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe. Asimismo, aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional. Para ello tiene a su cargo las siguientes funciones:

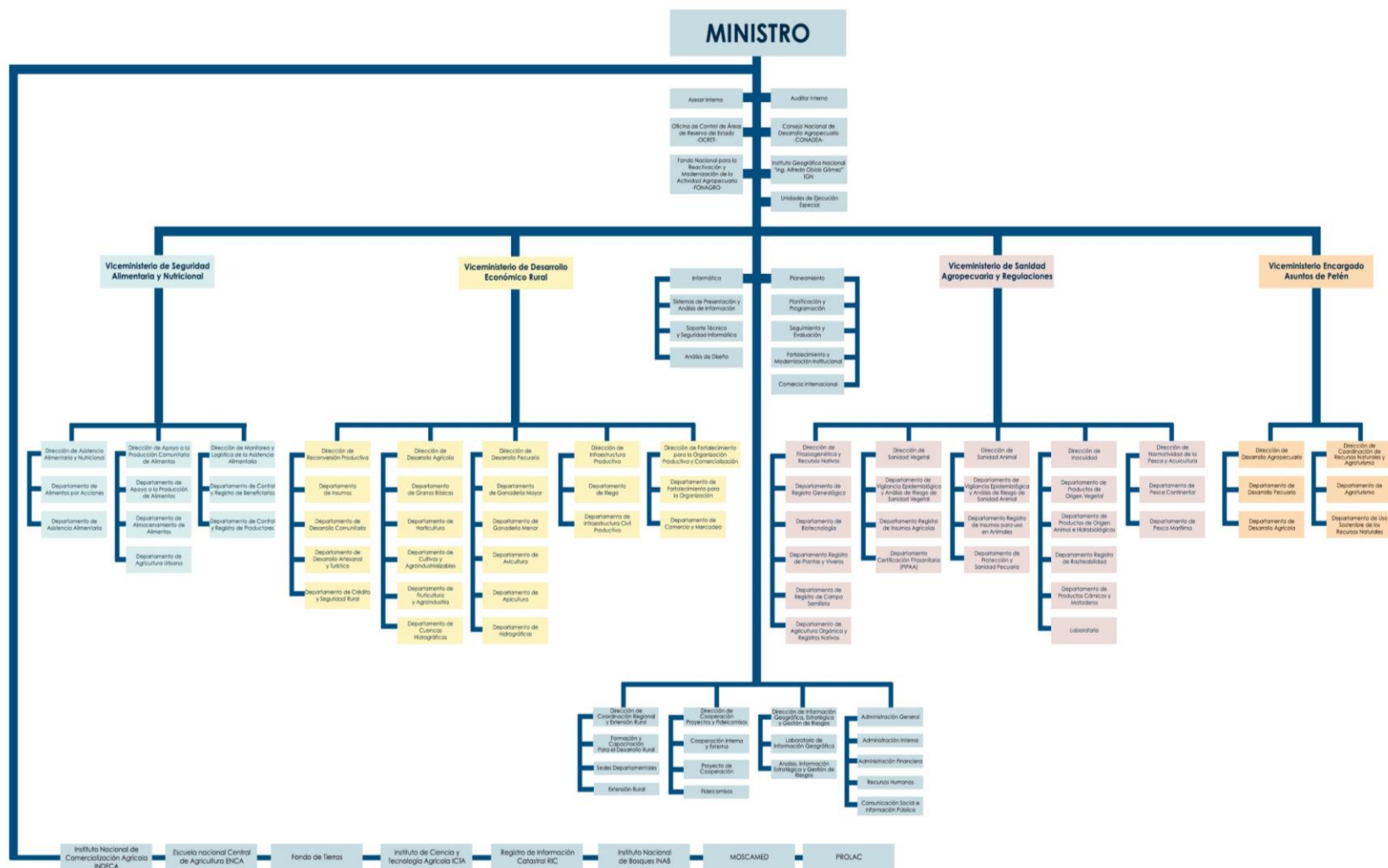
- a) Formular y ejecutar participativamente las Políticas de Desarrollo Agropecuario, y de los Recursos Hidrobiológicos, estos últimos en lo que le corresponda; y, en coordinación con el

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, diseñar la política para el manejo del recurso pesquero del país, de conformidad con la ley.

- b) Proponer y velar por la aplicación de normas claras y estables, en materia de actividades agrícolas, pecuarias y fitozoosanitarias, y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le corresponda, buscando la eficiencia y competitividad en los mercados, y teniendo en cuenta la conservación y protección del medio ambiente.
- c) Definir, junto con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, la política de ordenamiento territorial y de utilización de las tierras nacionales, y promover la administración descentralizada en la ejecución de esta política; asimismo, deberá velar por la instauración y aplicación de un sistema de normas jurídicas que definan las responsabilidades y derechos vinculados a la posesión, usufructo y, en general, la utilización de dichos bienes, mientras permanezcan bajo el dominio del Estado.
- d) Formular la política de los servicios públicos agrícolas, pecuarios, fitozoosanitarios y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le atañe, y administrar en forma descentralizada su ejecución.
- e) En coordinación con el Ministerio de Educación, formular la política de educación agropecuaria ambientalmente compatible, promoviendo la participación comunitaria.
- f) Diseñar, en coordinación con el Ministerio de Economía, las políticas de comercio exterior de productos agropecuarios y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le atañe.
- g) Impulsar el desarrollo empresarial de las organizaciones agropecuarias, pecuarias e hidrobiológicas, estas últimas en lo que le atañe, para fomentar el desarrollo productivo y competitivo del país.
- h) Desarrollar mecanismos y procedimientos que contribuyan a la seguridad alimentaria de la población, velando por la calidad de los productos.
- i) Ampliar y fortalecer los procedimientos de disponibilidad y acceso a la información estratégica a productores, comercializadores y consumidores.
- j) Ejercer control, supervisión y vigilancia, en la calidad y seguridad de la producción, importación, exportación, transporte, registro, disposición y uso de productos plaguicidas y fertilizantes, rigiéndose por estándares internacionalmente aceptados.

4.1 Organigrama

ILUSTRACIÓN 8. ORGANIGRAMA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN



A través del Acuerdo Gubernativo 338-2010, se establece la estructura organizacional del MAGA que a continuación se describe:

A. Funciones sustantivas

1. Despacho Ministerial

2. Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional (VISAN)

- Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional
- Dirección de Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos
- Dirección de Monitoreo y Logística de Asistencia Alimentaria

3. Viceministerio de Desarrollo Económico Rural (VIDER)

- Dirección de Desarrollo Agrícola
- Dirección de Reconversión Productiva
- Dirección de Desarrollo Pecuario
- Dirección de Infraestructura Productiva
- Dirección de Fortalecimiento para la Organización Productiva y Comercialización

4. Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones (VISAR)

- Dirección de Fitozoogenética y Recursos Nativos
- Dirección de Sanidad Vegetal
- Dirección de Sanidad Animal
- Dirección de Inocuidad
- Dirección de Normatividad de la Pesca y Acuicultura

5. Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén (VIPETEN)

- Dirección de Desarrollo Agropecuario
- Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo

6. Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural (DICORER)

- Formación y Capacitación para el Desarrollo Rural
- Sedes Departamentales
- Extensión Rural

7. Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos

- Cooperación Interna y Externa
- Proyectos de Cooperación
- Fideicomisos

8. Dirección de Información Geográfica, Estratégica y Gestión de Riesgos (DIGEGR)

- Laboratorio de Información Geográfica
- Análisis, Información Estratégica y Gestión de Riesgos

B. Funciones Administrativas

9. Administración General

- Administración Interna
- Administración Financiera
- Recursos Humanos
- Comunicación Social e Información Pública

C. Funciones de apoyo técnico

10. Asesoría Jurídica

- Asesoría Legal
- Asesoría Administrativa
- Procuración

11. Planeamiento

- Planificación y Programación
- Seguimiento y Evaluación
- Fortalecimiento y Modernización Institucional
- Comercio Internacional

12. Informática

- Sistemas de Presentación y Análisis de la Información
- Soporte Técnico y Seguridad Informática
- Análisis de Diseño

D. Funciones de control interno

13. Unidad de Auditoría Interna

E. Órganos de consulta, registro y apoyo

14. El Consejo Nacional de Desarrollo Agropecuario – CONADEA -

15. Instituto Geográfico Nacional “Ingeniero Alfredo Obiols Gómez” – IGN -

16. Fondo Nacional para la Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria –FONAGRO–

17. Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado –OCRET–

F. Unidades especiales de ejecución

- 18. Unidad de Equidad de Género
- 19. Unidad para el Desarrollo Rural Intercultural
- 20. Unidad de Cambio Climático
- 21. Unidad de Protección y Bienestar Animal

5. EJES TRANSVERSALES

5.1 Equidad de Género

Dentro de la estructura funcional del MAGA, se creó a través del Acuerdo Ministerial 128-2011 la Unidad de Género como Unidad Especial de Ejecución, y a través del Acuerdo Ministerial 78-2016 se prorroga la vigencia de la misma, con el objetivo general de socializar, ejecutar e implementar acciones encaminadas a reducir las brechas de exclusión a las que las mujeres han sido sometidas, facilitando su acceso a las diferentes actividades institucionales, en el marco de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, y el Plan de Equidad de Oportunidades. Instrumentos, estos últimos, que son coordinados por la Secretaría Presidencial de la Mujer, a efecto de dar cumplimiento a los fines e impacto de las acciones adoptadas.

En Guatemala, se tiene un amplio marco jurídico nacional e internacional que contempla la promoción de los derechos humanos de las mujeres así como su desarrollo integral y la participación en todos los niveles de la vida económica, política y social; motivo por el cual el MAGA, a través de la Política Institucional para la Igualdad de Género y Marco Estratégico de Implementación 2014-2023 aprobada por Acuerdo Ministerial 693-2014, tiene como objetivo: “Contribuir al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, por medio de la creación de oportunidades para su participación en todos los eslabones de la cadena de producción agrícola, pecuaria, forestal e hidrobiológica sostenible, con pertinencia étnica y cultural, en un marco de igualdad entre hombres y mujeres y de impulso al desarrollo rural integral”.

Además, promueve e impulsa a través de procesos de sensibilización para que sea considerada como un marco orientador institucional y que sus lineamientos, acciones, alcances, metas e indicadores puedan incorporarse en los programas, subprogramas, proyectos, actividades y demás planes del MAGA. Dicha Política tiene como ejes estratégicos los siguientes:

1. Institucionalizar el enfoque de género dentro del MAGA
2. Seguridad alimentaria y nutricional
3. Promover la participación y el empoderamiento de las mujeres en el desarrollo rural
4. Crecimiento y desarrollo económico productivo
5. Fortalecimiento del Sistema Nacional de Extensión Rural

Se promueve la visibilización de acciones que el MAGA realiza en beneficio de las mujeres en todo el país, donde se fortalecen sus capacidades para que sean gestoras de su propio desarrollo y reconocidas por sus aportes a la economía campesina, mediante el uso de las herramientas técnicas existentes, cumpliendo así con la normativa establecida en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

Esto permitirá contribuir a la participación activa de las mujeres en las acciones de desarrollo integral que promueve el MAGA e impulsar su empoderamiento económico, social y político, así como el acceso equitativo a los servicios de este ministerio. Todo lo anterior, en condiciones adecuadas a las necesidades de las mujeres, para desarrollar las capacidades productivas, organizativas y comerciales que poseen, contribuyendo así a mejorar sus medios de vida en forma integral y sostenible.

5.2 Niñez y Adolescencia

El MAGA, como apoyo al desarrollo de la niñez y adolescencia, brinda capacitación para la implementación de huertos con fines pedagógicos, en diferentes escuelas del área rural, con estudiantes de cuarto, quinto y sexto primaria. Con este fin, les facilitará la dotación de semillas, pilones e insumos agrícolas, para que ellos sean los responsables de realizar las prácticas de cultivo, desde la siembra hasta la cosecha, siempre bajo la supervisión y capacitación del técnico responsable del MAGA y en coordinación con el MINEDUC.

A través de las Escuelas de Formación Agrícola, EFA's, se busca formar jóvenes, hombres y mujeres, a nivel medio en las diferentes ramas de especialización, como: producción agrícola, pecuaria, forestal, hidrobiológica, administración de recursos naturales renovables y no renovables, y la agroindustria. Se brinda educación formal para que, una vez egresados, apliquen en sus comunidades las técnicas necesarias en las actividades agropecuarias; así mismo, sean contratados como mano de obra calificada por empresas agropecuarias. Las EFA's están ubicadas en Alta Verapaz, Huehuetenango, San Marcos y Sololá. Los alumnos de estas Escuelas oscilan entre los 13 y 17 años de edad, son del área rural, y se espera que egresen alumnos de tercero básico y graduados de las carreras de Perito Agrónomo y Perito Forestal.

Algunos estudiantes son beneficiados con becas para continuar su formación en la Escuela Nacional Central de Agricultura –ENCA–, o en la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano, Honduras.

Como parte del servicio de extensión, en apoyo a la juventud, se ha programado también la capacitación y asistencia técnica en actividades agrícolas, pecuarias y forestales, a grupos integrales de jóvenes y adolescentes del área rural.

5.3 Multiculturalidad e Interculturalidad

Para apoyar esta temática, mediante Acuerdo Ministerial 116-2011 se crea la Unidad Especial de Ejecución para el Desarrollo Rural Intercultural, con competencia a nivel nacional, y funciones de asesoría técnica, operativa y administrativa. A través de esta Unidad, se busca incidir en el desarrollo rural, de acuerdo con las necesidades y propuestas de la población intercultural.

Para el 2021 se tiene programado continuar entre otras acciones, capacitar capital humano como gestores, actores y protagonistas de la autogestión comunitaria, para el desarrollo rural, con pertinencia e identidad cultural, desarrollando capacidades organizativas, participativas y productivas para el fortalecimiento de la economía familiar, la disponibilidad y el acceso a los alimentos, para orientar el trabajo e incidencia del MAGA.

5.4 Cambio Climático

La adaptación al cambio climático brinda la posibilidad de reducir, en forma sostenible, muchos de los impactos adversos que afectan la biodiversidad y promover acciones que permitan aumentar los impactos beneficiosos.

Para Guatemala es estratégica, impostergable y forzosa la adaptación al cambio climático, como una medida para reducir la vulnerabilidad y la gestión de riesgo ante eventos naturales extremos. En esta línea, deben focalizarse los esfuerzos en diversas acciones, entre estas: protección de los recursos forestales, regulación de los recursos hídricos, conservación de suelos y ecosistemas estratégicos –como bosques nubosos–, recuperación de áreas degradadas por el cambio de uso del suelo, e intensificación del manejo de cuencas estratégicas, entre otros.

La degradación de los recursos naturales, en relación con la alta incidencia de pobreza, se observa a lo largo de las zonas rurales de Guatemala; pero con mayor intensidad en las zonas altas del Altiplano central y occidental. En esta zona, más del 35% de la población del país vive en un área que corresponde a menos de una cuarta parte del territorio nacional. La

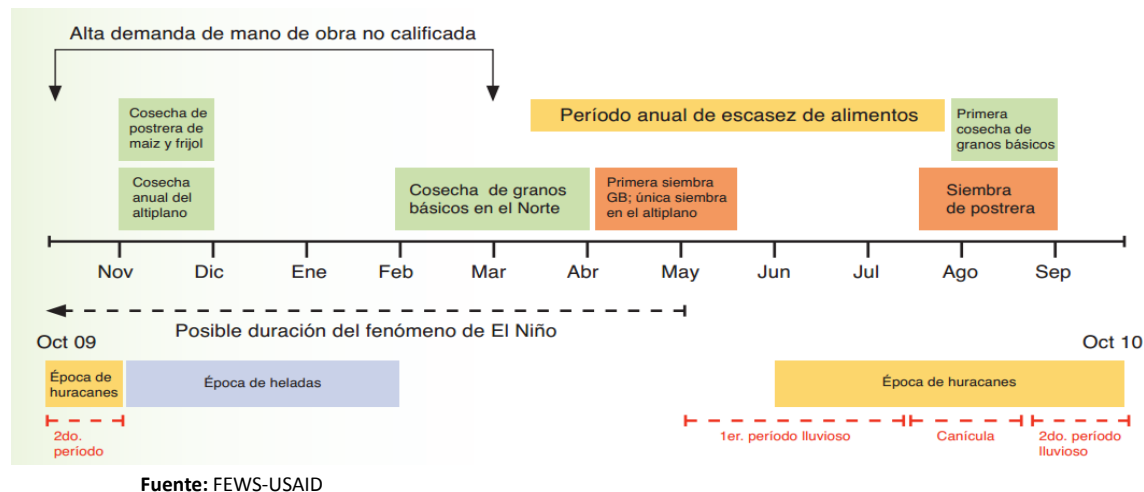
densidad poblacional en el Altiplano es de, aproximadamente 200 personas por km². Aunada a estas características demográficas, la incidencia de pobreza rural es de un 82% (Estrategia de Reducción de la Pobreza. Segeplan, octubre de 2001).

La crisis económica global y los efectos del cambio climático, especialmente sequías, están afectando aún más las economías y la subsistencia de las familias indígenas y de las más pobres, siendo los niños y las niñas entre los más afectados.

Por las características geográficas del país, existe una variabilidad climática que genera el corredor seco, lo que impide un desarrollo sostenible, a menos que se prioricen recursos para actividades productivas en dicha zona.

Guatemala presenta una dinámica estacional que rige los procesos de vida de los habitantes, en particular de las áreas rurales, de acuerdo con el calendario estacional que se presenta en la ilustración 15.

ILUSTRACIÓN 9. CALENDARIO ESTACIONAL Y EVENTOS CRÍTICOS (FEWS-USAID)



Al respecto, el MAGA creó la Unidad Especial de Ejecución de Cambio Climático, a través del Acuerdo Ministerial 157-2011, con el objetivo general de promover la adaptación del sector agropecuario guatemalteco a la variabilidad climática, tomando en cuenta los escenarios y efectos del cambio climático en las distintas actividades productivas. Para ello, tiene programadas las siguientes actividades: i) brindar capacitación y actualización técnica, en adaptación y mitigación de la agricultura al cambio climático; ii) desarrollar estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad; iii) realizar monitoreo y evaluación aplicados a la

adaptación y mitigación de la agricultura al cambio climático, en apoyo a las sedes departamentales del Ministerio y al Sistema Nacional de Extensión Agrícola.

El MAGA coordinará con el INAB acciones que coadyuvan a mantener y mejorar el entorno forestal del país, con base en las políticas y estrategias del gobierno actual. Estas acciones se desarrollarán en el marco de crear y fortalecer políticas ambientales sostenibles, para rescatar, proteger, conservar, desarrollar y aprovechar los recursos naturales, en forma controlada y sostenible.

La planificación institucional también considera las prioridades y metas del Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032, específicamente las que están consideradas dentro del Eje: Recursos Naturales para hoy y para el futuro, así como la Política General de Gobierno 2020-2024 y en específico al **Pilar “Estado responsable, transparente y efectivo” y a la meta estratégica, que literalmente establece “Para el año 2024 la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7% (Línea de base: 33.0% (2016))”.**

Así también se han tomado en cuenta temas estratégicos para el desarrollo forestal y que contribuyen a reducir la vulnerabilidad ante eventos naturales provocados por los efectos del cambio climático; así también la Agenda 2030 (Objetivos de Desarrollo Sostenible) que es promovida por Naciones Unidas y son compromisos de país cuyo seguimiento está a cargo de la SEGEPLAN.

6. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

6.1 Misión

Somos una Institución del Estado, que fomenta el desarrollo rural integral a través de la transformación y modernización del sector agropecuario, forestal e hidrobiológico, desarrollando capacidades productivas, organizativas y comerciales para lograr la seguridad y soberanía alimentaria y competitividad con normas y regulaciones claras para el manejo de productos en el mercado nacional e internacional, garantizando la sostenibilidad de los recursos naturales.

6.2 Visión

Ser una institución pública eficiente, eficaz y transparente que promueve el desarrollo sustentable y sostenible del sector, para que los productores agropecuarios, forestales e hidrobiológicos, obtengan un desarrollo rural integral a través del uso equitativo de los medios

de producción y uso sostenible de los recursos naturales renovables, mejorando su calidad de vida, seguridad y soberanía alimentaria, y competitividad.

6.3 Principio Institucionales

- **Transparencia:** Todo empleado del MAGA se conducirá con probidad, honestidad, honradez e integridad en la ejecución de acciones para la presentación de bienes y servicios que beneficien a la población objetivo, en el marco institucional en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional y la obtención de los resultados previstos.
- **Institucionalidad:** En la gestión institucional se guardará el debido respeto y observancia a las leyes relacionadas, procurando la eficiencia y efectividad en las acciones.
Coordinación y Comunicación: El accionar del MAGA tendrá como soporte la coordinación y comunicación permanente y estratégica en la gestión interna y externa, para obtención de los resultados previstos.
- **Primacía del ser humano:** El ser humano es el centro de las acciones y las estrategias a desarrollar, se busca su máximo beneficio y bienestar.
- **Solidaridad y la inclusión:** Se dará prioridad a la atención de los productores agropecuarios de infrasubsistencia y subsistencia sin descuidar la atención a los productores agropecuarios excedentarios y comerciales, atendiendo de manera equitativa y según sus necesidades tanto a hombres como a mujeres, indígenas y no indígenas respetando su entorno social y cultural.
- **Búsqueda de consensos:** La resolución de conflictos o desacuerdos que surjan en la implementación del Plan Estratégico Institucional se obtendrá a través del diálogo, el respeto a todas las opiniones y la concreción de acuerdos y consensos.
- **Integralidad:** La ejecución de las acciones previstas en el presente plan estratégico, se realizará buscando la integralidad de las intervenciones de las diferentes unidades ejecutoras, para alcanzar un beneficio real y efectivo de la población objetivo.
- **Sostenibilidad:** El desarrollo sostenible permite cubrir las necesidades actuales, sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones para cubrir sus propias necesidades. Para ello, el desarrollo agropecuario será basado en un ordenamiento territorial, para la producción sostenible y amigable con el ambiente y así minimizar los efectos del cambio climático.

6.4 Programas y productos estratégicos

6.4.1 Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina

Este Programa se justifica principalmente por el rezago que muestra el área rural del país en la mayoría de los indicadores sociales, económicos, ambientales y de condiciones de vida expresados en las encuestas nacionales recientes; y en el distanciamiento que, en más de quince años, el Ministerio mantuvo con relación al desarrollo rural integral y a uno de los sujetos productivos más importantes en el área rural, en particular la familia campesina. Esta situación impulsa al Ministerio a adecuar su quehacer y metodología de trabajo a nivel territorial. Implica un proceso de fortalecimiento interno con enfoques innovadores, cambio de métodos, actualización tecnológica y cobertura territorial con controles de calidad.

Así mismo se busca contribuir al alcance del resultado estratégico de país a través de unidades demostrativas de tecnologías apropiadas orientadas a conservar el suelo y agua; diversificar, almacenar y conservar los alimentos; mejores prácticas para el manejo del hogar; entre otras que se describen con detalle a continuación, con la participación de las familias campesinas de infra y subsistencia.

Antecedentes

El MAGA, con el apoyo técnico de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura –FAO–, formuló el Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina. Esta iniciativa está basada en el Plan para Activar y Adecuar la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral y pretende ser un aporte a su consecución desde las competencias sectoriales que le corresponden a este Ministerio.

Propósito:

Contribuir con el esfuerzo nacional que se plantea el Gobierno de la República de erradicar el hambre y la desnutrición, como condición indispensable para la superación del rezago que experimenta el país en materia de desarrollo rural.

- **Estrategias de intervención.**

A continuación, los ejes y objetivos estratégicos:

- 1. Incremento sostenible de producción familiar campesina para la Seguridad Alimentaria y Nutricional**

- Las familias rurales, campesinas e indígenas en condición de infra subsistencia, han consolidado sus sistemas productivos para el autoconsumo.

- Las familias rurales, campesinas e indígenas en condición de subsistencia han fortalecido sus sistemas productivos y asegurado la disponibilidad de alimentos para autoconsumo.

2. Acceso a mercados e inclusión en cadenas de valor.

- Se ha dinamizado la producción campesina excedentaria y el acceso a los mercados de productos nacionales, regionales y otros, institucionales y privados.
- Se han establecido alianzas productivas entre los diferentes actores de la cadena de valor (preproducción, producción, transformación, comercialización, compradores y consumidores).

3. Desarrollo institucional para la Agricultura Familiar AF

- Integración de las unidades operativas del MAGA.
- Articulación de las unidades operativas territoriales del Ministerio con los municipios.

Para acompañar y complementar la Gran Cruzada Nacional y fortalecer la economía campesina, el Programa de Agricultura Familiar asume el compromiso de trabajar con el Sistema Nacional de Extensión Rural -SNER- en los 340 municipios del país, para lo cual, FAO apoya con transferencia metodológica para tener el registro de agricultores a nivel nacional. Así mismo fortalecerá sus acciones para la prevención de la desnutrición crónica en siete departamentos con todos sus municipios, 139 en total (Huehuetenango, Quiché, San Marcos, Chiquimula, Quetzaltenango, Totonicapán y Sololá).

7. VINCULACIÓN DE LAS ACCIONES Y/O INTERVENCIONES INSTITUCIONALES CON PLANES, PROGRAMAS, POLÍTICAS Y OTROS INSTRUMENTOS DE DESARROLLO

El MAGA por su naturaleza tiene incidencia en el desarrollo rural del país y en atención a las directrices de la Presidencia de la República, sus acciones y/o intervenciones institucionales se vinculan estrechamente con políticas, planes, programas y otros instrumentos de desarrollo, entre los que se mencionan los siguientes:

7.1 Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032

El Plan Nacional de Desarrollo: K'atun, Nuestra Guatemala 2032 constituye la política nacional de desarrollo de largo plazo que articula las políticas, planes, programas, proyectos

e inversiones; es decir, el ciclo de gestión del desarrollo²², este plan fue aprobado por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-, en el Punto Resolutivo 03-2014.

El instrumento orienta y organiza el quehacer del sector público a todo nivel, con una perspectiva de gradualidad que define prioridades, metas, resultados y lineamientos. El MAGA es un actor fundamental, siendo el ente rector del sector agrícola, pecuario e hidrobiológico, deberá contribuir al logro del desarrollo de la población que habita en las zonas rurales.

A continuación, se presenta los ejes contemplados en el Plan Nacional de Desarrollo, y que se vinculan al que hacer institucional:

- **Eje 1: Guatemala Urbana y Rural.** Las prioridades estratégicas de este eje están asociadas con el desarrollo rural integral, el desarrollo territorial resiliente y sostenible, y el desarrollo territorial local. Las políticas asociadas con el ordenamiento territorial deben apuntar al establecimiento de estrategias y planes territoriales que permitan construir integridad social, económica y espacial de lo urbano y lo rural.

Tiene como prioridad el desarrollo nacional, un modelo de gestión territorial que articule en términos socioculturales, económicos, políticos y ambientales, la acción pública, la sostenibilidad en las áreas rurales y el sistema urbano nacional. Dentro de las prioridades definidas para este eje, el MAGA considera relevante la atención del desarrollo y productividad en el área rural, desarrollo territorial local, desarrollo territorial resiliente y sostenible.

- **Eje 2: Bienestar para la Gente.** Las prioridades del Plan contemplan políticas para promover el desarrollo social. En la actualidad, este ámbito muestra un marco de políticas que no cumplen directamente con el desarrollo que se desea; se considera que hace falta el planteamiento de una planificación integral que se enfoque tanto en la parte rural como en el enriquecimiento y control del área urbana.
- **Eje 3: Riqueza para todas y todos.** En este eje, las políticas proponen asegurar el desarrollo productivo con base al acceso a activos, la información, el mercado, el uso de tecnologías y capacitación calificada; así como el fomento de diseños de producción innovadores y la emisión de sólidas políticas de regulación que favorezcan las inversiones.

Para este eje, el MAGA contribuye en las siguientes prioridades:

²² Disponible en http://www.segeplan.gob.gt/downloads/2015/SPOT/Mandatos_y_Normativas/PoliticasyPoliticaNacionaldeDesarrollo.pdf

- a. Aceleración del crecimiento económico con transformación productiva;
 - b. Generación de una infraestructura para el desarrollo;
 - c. Generación de empleo decente de calidad;
 - d. Democratización del crédito; y,
 - e. Consecución del crecimiento y de la inclusión social.
- **Eje 4: Recursos naturales para hoy y para el futuro:** En este eje, el Plan Nacional propone cambios estructurales a corto, mediano y largo plazo, considerando que la sostenibilidad ambiental constituye uno de los pilares fundamentales del desarrollo nacional, y exige actuaciones en distintas áreas claves: sociales, económicas y, políticas inmediatas y sostenidas frente a los actuales niveles de degradación.

El MAGA se vincula en este eje con ocho prioridades orientadas en forma prioritaria a la adaptación y mitigación frente al cambio climático de la población vinculada al sector agropecuario, y la promoción de actividades económicas productivas basadas en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.

- **Eje 5: El Estado como garante de los derechos humanos y conductor del desarrollo:** En este eje, se sitúa como prioridad de política el fortalecimiento de las capacidades estatales para la identificación de los problemas nacionales, que deben ser abordados como asuntos públicos, sus niveles de priorización y programación. Así también, lo relativo a procesos de seguimiento y evaluación en los que confluyan los acuerdos alcanzados con la ciudadanía, con un marco institucional articulado, sólido, ágil, moderno, incluyente, con liderazgo reconocido y que cuente con la confianza ciudadana para conducir el desarrollo nacional.

Los ejes antes referidos están organizados en 36 prioridades, 80 metas, 123 resultados y 730 lineamientos. El MAGA tiene incidencia en los cinco ejes estratégicos a través de sus intervenciones, promueve acciones que tienden a mejorar las condiciones de vida en el área rural, diversificando las actividades productivas que permitan el acceso y la disponibilidad de alimentos (consumo de proteína animal, hortalizas y granos básicos), mejorando la productividad y la resiliencia ante el cambio climático, a través de un proceso de desarrollo sostenible.

ILUSTRACIÓN 10. Resultado Estratégico de Desarrollo

“Para el 2024, se ha disminuido la tasa de desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales (Línea base 46.5% (2014)”

7.2 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- están formulados para erradicar la pobreza, promover la prosperidad y el bienestar para todos, proteger el medio ambiente y hacer frente al cambio climático a nivel mundial. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y los 17 ODS, son considerados compromisos de Estado, vigentes a partir del 1 de enero de 2016. La Agenda y los ODS hacen un llamado universal para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y garantizar que todas las personas gocen de paz y prosperidad.

En el marco del Sistema de Consejo de Desarrollo -SISCODE-, se realizó un proceso de priorización de las metas para cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, el cual fue finalizado en el 2017.



De acuerdo con sus competencias, el MAGA se vincula principalmente a los ODS siguientes:

CUADRO 9. OBJETIVOS DE DESARROLLO VINCULADOS AL MAGA

Objetivo	Descripción	Intervención
ODS 2	Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición, y promover la agricultura sostenible	• Promover la agricultura sostenible, apoyar la implementación de programas para la seguridad alimentaria, como la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición • Producción comunitaria de alimentos
ODS 6	Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos	• Uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores.

Objetivo	Descripción	Intervención
ODS 8	Promover el crecimiento económico, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos	• Promover el desarrollo de las actividades agropecuarias e hidrobiológicas que generen excedentes y sean rentables • Acceso a mercados, promoción de la asociatividad. Apoyo a las agro cadenas • Apoyo a la infraestructura de apoyo a la producción y comercialización de productos agropecuarios
ODS 9	Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación	• Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las MIPYMES y del sector cooperativista • Promover el Plan Nacional de Riego de manera sostenible para mejorar la productividad • Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible
ODS12	Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	• Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema, asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas
ODS 15	Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible, detener y revertir la degradación de las tierras.	• Fortalecer la organización comunitaria con fines de utilización adecuada de los recursos naturales, fomento del agroturismo e implementación de infraestructura para su desarrollo, y brindar incentivos en apoyo a la reforestación y mantenimiento de áreas potenciales
ODS 17	Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible. Finanzas	• Crear instituciones eficaces, responsables y transparentes a todos los niveles

Fuente: Elaboración propia, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

7.3 Contribución institucional con las Metas Estratégicas de Desarrollo de Estado

Las Metas Estratégicas de Desarrollo -MED- son el medio para implementar el Plan K'atun y los ODS priorizados de forma efectiva y simple; de esta manera, permiten orientar con eficiencia a las instituciones y a las organizaciones en la gestión. Los indicadores de las MED constituyen el medio para medir y dar seguimiento a las metas establecidas en el Plan K'atun y los ODS. El Consejo de Desarrollo Urbano y Rural -CONADUR-, mediante Punto Resolutivo 15-2016, aprobó la estructura de la estrategia de implementación de las Prioridades Nacionales de Desarrollo, con el fin de orientar el proceso de implementación de las prioridades y sus metas; con base al ejercicio de priorización se emitió un listado de 10 prioridades nacionales y 16 metas estratégicas de desarrollo -MED-.

A continuación, se enlistan las 10 prioridades nacionales:

- Reducción de la Pobreza y Protección Social
- Acceso a Servicios de Salud
- Disponibilidad y Acceso al Agua y Gestión de los Recursos Naturales
- Empleo e Inversión
- Seguridad Alimentaria y Nutricional
- Valor Económico de los Recursos Naturales
- Fortalecimiento Institucional, Seguridad y Justicia
- Educación
- Reforma Fiscal Integral
- Ordenamiento Territorial

Para garantizar el cumplimiento de estas metas, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación se vincula a las siguientes Metas Estratégicas de Desarrollo -MED-, respondiendo a las prioridades descritas en el Plan Nacional de Desarrollo y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que se muestran en el cuadro 3.

CUADRO 10. OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE – PRIORIDADES NACIONALES DE DESARROLLO – METAS ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO

Eje K'atun	Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS-	Prioridad Nacional de Desarrollo -PND-	Meta Estratégica de Desarrollo -MED-
Bienestar para la gente	ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible ODS 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	5. Seguridad alimentaria y nutricional	MED 9. Para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños y niñas menores de cinco años de los pueblos Maya, Xinka y Garífuna, y no indígena con énfasis en el área rural.
Riqueza para todas y todos	ODS 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible. ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	4. Empleo e Inversión	MED 6. En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%: a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020, b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4% en los siguientes años, hasta llegar al 2032. Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a

Eje K'atun	Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS-	Prioridad Nacional de Desarrollo -PND-	Meta Estratégica de Desarrollo -MED-
			partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.
Riqueza para todas y todos	ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos ODS 9: Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	4. Empleo e Inversión	MED 6. Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad. a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9% b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%. c) disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%. d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema.
Recursos naturales hoy y para el futuro	ODS 6: Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos ODS 15: Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica	3. Acceso al agua y gestión de RRNN	MED 5. Para el 2020, promover la ordenación sostenible de todos los tipos de bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel de país.

7.4 Política General de Gobierno 2020-2024.

La Política General de Gobierno -PGG- se fundamenta en el Plan Nacional de Innovación y Desarrollo -PLANID-, en la que se definen los lineamientos y acciones públicas estratégicas articulados que deben seguir las instituciones del sector público durante el período de administración gubernamental 2020-2024, en sinergia con las Prioridades Nacionales de Desarrollo derivadas del proceso de integración del Plan Nacional de Desarrollo K'atun: Nuestra Guatemala 2032 y la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.²³

La Política General de Gobierno propone cinco pilares estratégicos. A continuación, se describen los tres pilares estratégicos a los que atiende el MAGA, los cuales son sensibles al entorno social, político, económico y ambiental:

²³ Disponible en: <https://www.minex.gob.gt/Uploads/Pol%C3%ADticaGeneralGobierno2020-2024.pdf>

- **Economía, competitividad y prosperidad:** Busca alcanzar un mayor crecimiento económico y aumentar significativamente las fuentes de empleo sostenible.
- **Desarrollo social:** El objetivo es atender de manera directa y efectiva a los más pobres, a través de compensadores sociales eficaces y focalizados.
- **Estado responsable, transparente y efectivo:** Procura administrar de manera efectiva y transparente las instituciones del Estado para ponerlas al servicio de la ciudadanía.

En adición a estos pilares, la PGG 2020-2024 incluye de manera transversal el aspecto ambiental, que está configurado para solucionar la problemática de la gestión sostenible del ambiente, recursos naturales, ordenamiento territorial y cambio climático.

7.5 Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, (PNDRI)

Es una de las principales políticas orientadoras del MAGA, ya que le permite atender a la población rural con vínculos a la agricultura y ganadería, promoviendo su desarrollo económico. La PNDRI tiene como objetivo general lograr un avance progresivo y permanente en la calidad de vida de los sujetos priorizados en la presente Política Nacional de Desarrollo Rural Integral y, en general, de los habitantes de los territorios rurales, a través del acceso equitativo y uso sostenible de los recursos productivos, medios de producción, bienes naturales y servicios ambientales, para alcanzar el desarrollo humano integral sostenible en el área rural.

Esta política define 11 Políticas Sectoriales y Líneas Estratégicas.

Sujeto priorizado:

La PNDRI lo define como la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales; micro y pequeños empresarios rurales.

7.6 Gran Cruzada Nacional por la Nutrición

Es la estrategia que busca unir a todos los sectores del país: gubernamental (central y municipal), empresa privada, organizaciones no gubernamentales, cooperación internacional, academia, religioso y sociedad civil con la finalidad de mejorar la nutrición de las familias guatemaltecas, con énfasis en las más pobres y marginadas del país, aplicando un enfoque integral para responder a la multicausalidad del problema.

En consideración al modelo conceptual, se definen las siguientes intervenciones:

- Promover prácticas óptimas de nutrición y salud.
- Aumentar la ingesta de micronutrientes.
- Apoyar alimentación terapéutica para el tratamiento de desnutrición aguda.
- Fortalecer políticas y programas.
- Desarrollar un ambiente de apoyo.

Objetivo:

Mejorar la salud y nutrición de la población guatemalteca, con énfasis en la niñez menor de cinco años de edad, preescolares y escolares, mujeres en edad fértil, población rural e indígena, en pobreza y pobreza extrema.

La Gran Cruzada Nacional por la Nutrición considera las cinco prioridades de atención del Gobierno:

1. Prevenir la desnutrición crónica y anemia, mediante el fortalecimiento de la Atención Primaria en Salud Ampliada (APSA).
2. Reducir la morbilidad y mortalidad materna e infantil.
3. Promover la seguridad alimentaria y nutrición de la población guatemalteca, mediante acciones que aseguren el acceso y la disponibilidad de alimentos.
4. Fortalecer en todo el país los servicios básicos de salud, dotándolos de medicamentos e insumos esenciales y necesarios en forma permanente y oportuna
5. Prevenir las enfermedades infecciosas y crónicas.

Población objetivo:

Población guatemalteca, con énfasis en la niñez menor de cinco años, preescolares y escolares, mujeres en edad fértil, población rural e indígena, en pobreza y pobreza extrema.

Líneas de Acción:

1. Salud y nutrición
2. Disponibilidad y acceso a una alimentación saludable
3. Protección Social
4. Agua segura, saneamiento e higiene
5. Comunicación para el cambio social y de comportamiento

De conformidad con la Gran Cruzada Nacional por la Nutrición, le compete a la Institución la Línea de Acción: Disponibilidad y acceso a una alimentación saludable.

7.7 Agenda Estratégica MAGA 2020-2025

La Administración actual del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación a través de esta agenda busca fortalecer el Agro en Guatemala a través de los siguientes ejes estratégicos:

- Economía Familiar Rural
- Seguridad Alimentaria.
- Agricultura Comercial.
- Institucionalidad

Estrategia de Intervención:

- ✓ Programa Estratégico de Seguridad Alimentaria y Nutricional
- ✓ Sistemas de riego para pequeños y medianos productores de valle y ladera
- ✓ Construcción de estructuras de conservación de suelos y aguas para productores de valle y ladera
- ✓ Construcción de centros de acopio, transformación y distribución de productos agropecuarios
- ✓ Sistema Nacional de seguro agropecuario y fondo de garantía
- ✓ Sistema Nacional de Reservas Estratégicas de Alimentos
- ✓ Proyectos Agrosilvopastoriles
- ✓ Acceso a tecnología para los pequeños productores mediante el impulso a la investigación agrícola vinculada a la producción de alimentos.
- ✓ Fortalecimiento Institucional

7.8 Política de Promoción del Riego 2013-2023

Esta Política se aprobó a través de Acuerdo Gubernativo 185-2013 y tiene como objetivo general “contribuir a la dinamización económica de la agricultura de pequeños y medianos productores y a la seguridad alimentaria y nutricional, a través del acceso a riego”. Esta Política establece las siguientes líneas estratégicas: 1) Estrategias para incrementar la eficiencia económica y en el uso del agua en la agricultura bajo riego; 2) Estrategias para asegurar la sostenibilidad ambiental del riego; 3) Estrategias para incrementar la disponibilidad de alimentos a través del riego; 4) Estrategias para incrementar el área de la agricultura bajo riego; 5) Estrategias para promover y mejorar la gobernabilidad del riego; y 6) Consideraciones de género.

7.9 Política Ganadera Bovina Nacional

Se origina en el deseo y buena voluntad del Gobierno y especialmente del MAGA de contribuir al bienestar de los guatemaltecos, desarrollando el subsector de la ganadería bovina nacional mediante el impulso de las cadenas de la carne y de la leche. Dicha Política se aprobó por Acuerdo Gubernativo 282-2014. La política tiene como objetivo aumentar la producción nacional de carne y leche para el impulso del subsector bovino y su agroindustria de forma competitiva; la política Forestal tiene como objetivo incrementar los beneficios

socioeconómicos de los bienes y servicios generados en los ecosistemas forestales para reducir la deforestación, la sobreutilización del suelo y degradación del bosque; mismas que tienen ámbito de acción a nivel nacional.

7.10 Política Pública de Reparación a las Comunidades Afectadas por la Construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos Derechos Humanos fueron Vulnerados.

Objetivo General:

El objetivo general de la presente política es la reparación y solución de las violaciones de derechos humanos de las treinta y tres (33) comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, objetivo que corresponde a medidas de reparación contempladas en el Plan de Reparación de abril de 2010, para procurar la recuperación de su proyecto de vida digna.

Objetivos Específicos:

- Propiciar el respeto a los derechos humanos y de las condiciones para la dignificación de las comunidades afectadas, mediante los planes, proyectos, medidas y mecanismos de monitoreo y evaluación, establecidos en la presente política.
- Brindar atención integral a través de acciones públicas para resarcir el daño moral, psicosocial, físico y material ocasionado a las comunidades afectadas, propiciando acciones que incluyan la restitución del derecho a la propiedad de la tierra, de infraestructura perdida, de derecho al nombre, libre circulación y patrimonio arqueológico. Dichas medidas se encaminarán a lograr el desarrollo social y económico, el acceso a la tierra, la rehabilitación de infraestructura y el pleno ejercicio de los derechos al nombre, a la libre circulación y a un patrimonio cultural arqueológico.
- Rehabilitar las condiciones ambientales, antropológico-culturales, socioeconómicas, infraestructurales, sociales y psicosociales, a través de la atención integral en estos temas, con énfasis en el desarrollo humano, el bienestar social, y la seguridad alimentaria y nutricional de las comunidades.

Ejes Estratégicos:

1. Dignificación
2. Satisfacción y garantía de no repetición
3. Rehabilitación y atención integral

7.11 Ley de Alimentación Escolar

El Congreso de la República aprobó el Decreto Número 16-2017 “Ley de Alimentación Escolar”, la cual tiene como objetivo garantizar la alimentación escolar, promover la salud y fomentar la alimentación saludable de la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos escolares públicos o privados, con la finalidad que aproveche su proceso de enseñanza aprendizaje y la formación de hábitos alimenticios saludables de los estudiantes a través de acciones de educación alimentaria y nutricional y el suministro de alimentos de los estudiantes durante el ciclo escolar.

Dentro de los principios que se rige la Ley de Alimentación Escolar, entre otras: **la promoción de la agricultura familiar**, es decir el apoyo en la adquisición de los productos necesarios para la implementación de la alimentación escolar a través del fortalecimiento de acciones tendientes a mejorar la producción agropecuaria, pesquera y acuícola, que permita proveer al Programa de Alimentación Escolar los productos locales para la preparación de la alimentación escolar. Desde el ámbito escolar, se coordinará y promoverá la implementación de Huertos Escolares Pedagógicos como herramienta de aprendizaje y con la posibilidad de complementar la alimentación escolar.

7.12 Política para el Desarrollo de los Recursos Hidrobiológicos

Su ámbito de acción es en el territorio nacional, se orientan al desarrollo sostenible de los recursos pesqueros del país de forma sostenible y responsable.

La política tiene como área de acción estratégica:

- 1) Ordenación pesquera y acuícola,
- 2) Marco legal;
- 3) Investigación científica y tecnológica;
- 4) Desarrollo institucional;
- 5) Gestión pesquera;
- 6) Desarrollo de infraestructura pesquera;
- 7) Capacitación y desarrollo tecnológico;
- 8) Desarrollo del mercado interno y las exportaciones;
- 9) Organización y coordinación sectorial; y
- 10) Seguridad sectorial.

7.13 Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte

Es un proyecto trinacional de Guatemala, El Salvador y Honduras, formulado en un horizonte de 5 años, con el interés común de presentar una propuesta que contribuya a generar

condiciones favorables en los países de origen, y así, contrarrestar la migración irregular especialmente de menores no acompañados a EE. UU. Se formula con la expectativa que sea apoyado por EE. UU. como socio del mismo. Los Ejes del Plan de la Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte se presentan a continuación:

- Dinamizar el Sector Productivo
- Desarrollar el Capital Humano
- Seguridad y Justicia
- Fortalecimiento Institucional y Transparencia

7.14 Programa Nacional de Desarrollo Rural, PRONADER

El MAGA ha diseñado el Programa Nacional de Desarrollo Rural, el cual considera los siguientes enfoques:

- Retornos económicos
- Sostenibilidad y Eficiencia
- Aceptación cultural y social
- Desarrollo humano y empoderamiento
- Desarrollo Agropecuario
- Enfoque integrado de acción territorial

7.15 Plan de Desarrollo Integral PDI PETEN 2032

Constituye la agenda orientadora para el desarrollo del departamento para los próximos veinte años, construido por los peteneros y para los peteneros, enmarcados en un proceso de planificación regional participativa.

El PDI Petén 2032, como agenda orientadora para el desarrollo plantea cinco Ejes:

1) Desarrollo de Capacidades

El Eje de Desarrollo de Capacidades se suscribe en el marco del Desarrollo Social, considerando que este comprende un conjunto de actividades e intervenciones sistemáticas, en un periodo que se orientan a generar cambios en la sociedad, permitiendo la reducción de brechas de desarrollo entre los grupos de población que conforman dicha sociedad. El desarrollo social, económico y cultural de la población constituye un factor determinante y condicionante para que la población local pueda acceder a una mejor calidad de vida.

2) Desarrollo Económico Territorial

El DET se entiende como un proceso de transformación productiva e institucional en un espacio rural determinado, cuyo fin es reducir la pobreza rural. La transformación productiva tiene el propósito de articular, de manera competitiva y sustentable, a la economía del territorio a mercados dinámicos. El DET tiene los propósitos de estimular y facilitar la interacción y la concertación de los actores locales entre sí y los agentes externos relevantes.

Además, se orienta a incrementar las oportunidades para que la población pobre participe del proceso y sus beneficios. Lo que supone cambios favorables en los patrones de empleo y producción de un espacio rural determinado, así como modificar las reglas formales e informales que reproducen la exclusión de los pobres en los procesos y los beneficios de la transformación productiva.

3) Gestión Ambiental

La gestión ambiental y de los recursos naturales, está encaminada a desarrollar un conjunto de acciones para lograr un desarrollo sostenible mediante la utilización más adecuada de los sistemas de los recursos naturales de manera tal que se prevengan y mitiguen problemas ambientales. Implica el manejo sostenible del suelo, fauna, flora, agua y conservación del aire, en sinergias con un proceso de producción para un desarrollo económico que permita en el largo plazo que la población obtenga beneficios ecosistémicos y se garantice la seguridad alimentaria de la población, sin el deterioro de los recursos naturales.

4) Seguridad y Gobernanza

Para garantizar la seguridad, el Estado debe cumplir forzosamente con funciones que le son inherentes y que están íntimamente relacionadas como el orden interno, la seguridad ciudadana, seguridad comunitaria, seguridad pública, seguridad vial y la prevención social, situacional y comunitaria.

La gobernabilidad democrática como la capacidad de una sociedad de definir y establecer políticas y de resolver sus conflictos de manera pacífica, dentro de un orden jurídico vigente. Es una condición necesaria para un Estado de Derecho, junto con la independencia de los poderes y un sistema legal que garantice el goce de las libertades y derechos (civiles, sociales, políticos y culturales) de las personas.

5) Articulación Territorial;

Desde la perspectiva de la Articulación Territorial se visualizan los territorios como unidades que pueden articularse en una trama que se asienta sobre la base de los recursos naturales y que se traduce en formas de producción, consumo e intercambio, armonizadas por las instituciones y las formas de organización social existentes. En dichas regiones existen asentamientos que se relacionan entre sí y con el exterior, interactuando con una serie de entidades públicas y privadas que enmarcan sus acciones territoriales. El potencial de desarrollo de un territorio no sólo lo determina su ubicación o su disponibilidad de recursos naturales sino, principalmente, las capacidades de su población para construir y movilizar sus recursos sustentablemente.

El MAGA se relaciona principalmente con los ejes: Desarrollo Económico Territorial y Gestión Ambiental a través de acciones vinculadas a los Programa estratégicos identificados en dicho Plan y en especial: Producción sostenible de granos básicos para la economía regional y abastecimiento; Desarrollo de la fruticultura en Petén; Desarrollo de la industria láctea del sur de Petén; Fortalecimiento de las economías campesinas; Desarrollo de infraestructura para la productividad; Fortalecimiento para el desarrollo rural integral; Manejo integrado de cuencas hidrográficas; Agua y saneamiento ambiental urbano y rural.

7.16 Plan de Acción Inmediata de la Subregión del Valle del Polochic

Los ejes orientadores de la planificación territorial del Polochic son:

- a. Población,
- b. Conflictividad agraria,
- c. Economía,
- d. Servicios públicos y
- e. Ambiente y recursos naturales.

Con relación a este Plan, el MAGA ha programado acciones vinculadas a los ejes de: Economía, Ambiente y recursos naturales. Dicho Plan permitirá conocer y analizar las potencialidades el territorio y contar con una herramienta de gestión para el desarrollo integral de la región.

7.17 Política Nacional en Discapacidad

Con relación a este tema, el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), como responsable para la implementación, gestión, monitoreo y evaluación de las intervenciones de las instituciones en el marco de dicha Política, en el año 2018 suscribe el Convenio Marco de Cooperación número 03-2018, con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), y para dar seguimiento e identificar a las personas con discapacidad que atiende el MAGA dentro de los programas y proyecto que ejecuta, se formula el indicador “Porcentaje de personas con discapacidad atendidas” el cual empieza a medirse a partir del ejercicio fiscal 2019. Al suscribir dicho Convenio, se ha conformado la Mesa Técnica MAGA-CONADI, con el propósito de incorporar acciones en apoyo a las personas con discapacidad, en ámbito de su competencia.

7.18 Política Institucional para la Igualdad de Género y Marco Estratégico de Implementación 2014-2023

El MAGA a través de la Política Institucional para la Igualdad de Género aborda los ejes políticos de corresponsabilidad establecidos en la PNPDIM y PEO 2008-2023.

Esta Política orientará la incorporación de la perspectiva de género en todas las áreas del MAGA para impulsar el empoderamiento de las mujeres. Enfatizará el desarrollo económico para fortalecer los procesos de desarrollo rural integral dentro del marco de acción del MAGA.

Considera los siguientes ejes estratégicos:

1. Institucionalizar el enfoque de género dentro del MAGA
2. Seguridad Alimentaria y Nutricional
3. Promover la participación y el empoderamiento de las mujeres en el desarrollo rural
4. Crecimiento y desarrollo económico productivo
5. Fortalecimiento del Sistema de Extensión Rural

7.19 Instrumentos en el ámbito regional

A nivel centroamericano se tienen entre otras:

- **Política Agropecuaria de la Región SICA 2019-2030**

Una de las características más relevantes de la Política Agropecuaria de la Región SICA es que su ejecución se desarrollará en un entorno internacional donde todos los países de la región se han comprometido con grandes acuerdos globales. Entre estos se destacan la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas; la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo; el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030; el Acuerdo de París adoptado por los países que conforman el sistema ONU en el marco de la Conferencia de París sobre el Clima (COP21); la Encíclica Papal Laudato si' sobre el cuidado de la casa común; el Decenio para la Agricultura Familiar 2019-2029; el Decenio de las Naciones Unidas sobre la Restauración de los Ecosistemas (2021-2030) y el Decenio Internacional para los Afrodescendientes.

A partir de las áreas actualmente contenidas en los diversos instrumentos de política sectorial facilitadas por cada ministerio de Agricultura, el análisis del entorno nacional y regional y, sobre esa base, el consenso logrado entre los países del CAC, se presentan las líneas de acción y medidas priorizadas por área estratégica:

- ✓ Área estratégica: Competitividad y agronegocios
- ✓ Área estratégica: Agricultura sostenible adaptada al clima
- ✓ Área estratégica: Innovación y desarrollo tecnológico
- ✓ Área estratégica: Sanidad agropecuaria e inocuidad de los alimentos
- ✓ Área estratégica: Articulación institucional efectiva

- **Estrategia Regional Agroambiental y de Salud de Centroamérica, (ERAS) 2009-2024**

Su objetivo general es promover un mecanismo intersectorial para la gestión agroambiental, con énfasis en el manejo sostenible de tierras, biodiversidad, variabilidad y cambio climático, negocios agroambientales, espacios y estilos de vida saludables, de manera que contribuya al desarrollo humano sostenible.

Ejes estratégicos:

- Manejo Sostenible de Tierras
- Cambio Climático y Variabilidad Climática
- Biodiversidad
- Negocios Agroambientales
- Espacios y Estilos de Vida Saludables

La Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial ECADERT, es una estrategia regional aprobada por la Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), el 19 de junio del 2010, que busca generar oportunidades y fortalecer las capacidades de la población de los territorios rurales de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana, para que puedan mejorar significativamente la calidad de la vida en ellos y construir una sólida institucionalidad social que impulse y facilite un desarrollo solidario, incluyente y sostenible. Desde su elaboración, la ECADERT ha contado con la participación de hombres y mujeres, jóvenes, las familias rurales, los pueblos indígenas y comunidades afrodescendientes, así como las comunidades y las organizaciones públicas y privadas del territorio, los gobiernos locales y otras autoridades territoriales.

En el plano regional, se ha constituido una comisión integrada por un representante del gobierno y otro de la sociedad civil. Se estableció, además, una Red Centroamericana y del Caribe de Grupos de Acción Territorial (GAT), y la Plataforma Regional de Apoyo Técnico al Desarrollo Rural Territorial (PRAT). Actualmente la PRAT se encuentra conformada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), la Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano (SE-CAC), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la Unidad Regional de Asistencia Técnica (RUTA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), y el Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza (CATIE).

El 13 de febrero 2013, el Consejo Agropecuario Centroamericano y el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA) de Guatemala, realizó en el departamento de Chiquimula, el Lanzamiento del Proyecto “Gestión Mancomunada para el Desarrollo Económico Local en cuatro microcuencas de los Municipios de la Región Chortí”. Este proyecto se contempla dentro de las acciones del impulso de la ECADERT, con apoyo financiero de los Fondos España SICA a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Dicho proyecto tiene como objetivo contribuir a fortalecer los sectores agro-productivos y de formación de capital humano de los 4 micro cuencas de la región Chortí en la zona Oriental de Guatemala, por medio de mejoras en el manejo y gestión de los recursos naturales y humanos, con énfasis en el manejo del suelo y agua.

8. COOPERACION INTERNACIONAL (FINANCIERA); PROGRAMAS Y PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL, PROGRAMACIÓN, 2021-2025

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación tiene compromisos para ejecutar programas y proyectos auspiciados por la cooperación y organismos internacionales, de los cuales algunos presentan remanentes de años anteriores, así como ampliaciones de plazo en trámite.

8.1 Cooperación financiera no reembolsable (donaciones)

- **Donaciones en ejecución (donaciones suscritas)**

El MAGA ha suscrito con diferentes organismos internacionales y países amigos, cooperación financiera no reembolsable (donaciones externas) que a la fecha se encuentran en ejecución, las que se mencionan a continuación:

TABLA 4. DONACIONES EXTERNAS (FUENTE 61)

AÑO 2021			
Organismo-Correlativo	Nombre del Programa o Proyecto	Cooperante	Monto a solicitar
409-0040	Apoyo presupuestario al Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina (AP-PAFFEC) No. DCI-ALA/2013-024-452	Unión Europea	Q 58,780,603.17
0509-0007	Donación 2kr "Aumento a la Producción de Alimentos, Fase IX	Gobierno de Japón	Q 90,851.00
0509-0016	Donación 2kr "Aumento a la Producción de Alimentos, Fase X	Gobierno de Japón	Q 35,264.00
0509-0024	Donación 2kr "Aumento a la Producción de Alimentos, Fase VI	Gobierno de Japón	Q 769,199.00
0509-0025	Donación 2kr "Aumento a la Producción de Alimentos, Fase VII	Gobierno de Japón	Q 117,460.00
0509-0026	Donación 2kr "Aumento a la Producción de Alimentos, Fase VIII	Gobierno de Japón	Q 387,527.00
0509-0030	Donación 2kr "Aumento a la Producción de Alimentos, Fase XI	Gobierno de Japón	Q 1,459,481.00
0602-019	Industrialización del Bambú en Guatemala	Gobierno de China (Taiwán)	Q 1,636,250.00
TOTAL			Q 63,276,635.57

Fuente: Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos, MAGA 2020.

8.2 Cooperación financiera reembolsable (préstamos externos en ejecución y contrapartida)

TABLA 5. PRÉSTAMOS EXTERNOS (FUENTE 52)

AÑO 2021			
Organismo-Correlativo	Nombre del Programa o Proyecto	Cooperante	Monto a solicitar
0403-0054	Segundo Préstamo para Políticas de Desarrollo sobre gestión de riesgo de demanda con una opción de desembolso diferido ante catástrofes.	Banco de Reconstrucción y Fomento -BIRF-	Q 163,335,122.31
TOTAL			Q 163,335,122.31

Pendiente de ejecutar remanente.

9. DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 2021

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

Este programa se encuentra conformado por las actividades de dirección y apoyo a toda la gestión productiva, porque coadyuvan al funcionamiento de la misma.

- Servicios de Dirección y Coordinación Superior**, es la rectora de las Políticas de Estado en materia agrícola, pecuaria, forestal e hidrobiológica está última en lo que le atañe, y en coordinación con los otros entes rectores del Estado en el manejo sustentable de los recursos naturales renovables, así como la seguridad alimentaria y nutricional, para el desarrollo rural integral, ejerciendo un rol, promotor, coordinador y facilitador de las acciones de estos sectores con el Ministerio, sus instituciones descentralizadas y las entidades del sector privado. Su responsabilidad en el cumplimiento de los objetivos institucionales es la de definir, orientar, evaluar y ejecutar participativamente la Política Sectorial, y de Desarrollo Rural Integral, velando por una participación activa de las diferentes instancias que conforman su estructura funcional, así como la participación del sector Privado y Sociedad Civil.
- Servicios de Planeamiento**, Diseña, y formula participativamente la política y los planes sectoriales que propicien el desarrollo sustentable del sector, en el marco de un ordenamiento territorial que garantice la protección y manejo adecuado de los ecosistemas estratégicos, los recursos naturales renovables en general y el medio ambiente; además le compete llevar a cabo los procesos de planificación y programación; seguimiento y evaluación de los proyectos del ministerio, así como el fortalecimiento y modernización institucional; y la responsabilidad de las negociaciones comerciales

internacionales, para que el MAGA, avance en el proceso de toma de decisiones en materia agropecuaria comercial.

3. **Servicios de Administración General**, facilita el desempeño eficaz y eficiente del Ministerio, a través de la administración óptima y transparente de sus recursos humanos, físicos y financieros, en el marco de las políticas y legislación vigente. La integran: la Administración Financiera, Administración Interna, Recursos Humanos, Comunicación Social e Información Pública.
4. **Servicios de Auditoría Interna**, órgano encargado de ejercer preventivamente el control interno, a través de la fiscalización administrativa, contable y financiera del Ministerio, así como supervisar, asesorar, evaluar y sugerir acciones que sean procedentes para la buena ejecución administrativa, contable y financiera de los recursos asignados, de acuerdo con las leyes, planes y programas gubernamentales.
5. **Servicios de Coordinación Departamental**, encargada de operativizar y retroalimentar participativamente las políticas y estrategias sectoriales a través de la identificación de demandas, fortalecimiento de la organización local, apoyando la formulación de planes integrales, gestión de proyectos de desarrollo local. Opera a nivel departamental.
6. **Servicios de Asesoría Jurídica**, brinda apoyo técnico y legal, asesorando y velando por las actuaciones del Ministerio, que se fundamentan en ley. Dentro de sus funciones y atribuciones figuran: coordinar y unificar la opinión de las distintas dependencias del Ministerio; en coordinación con la Administración General, procurar, que los expedientes administrativos sean resueltos dentro de los plazos que determina la ley; dirigir y vigilar los asuntos jurídicos correspondientes.
7. **Servicios de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos**, Responsable de definir y aplicar en coordinación con las Unidades Ejecutoras, los criterios y mecanismos de ejecución técnica, en los proyectos específicos de desarrollo rural bajo la rectoría del Ministerio, así como dirigir y orientar estratégica y técnicamente, en el marco de las políticas sectoriales, la gestión operativa de los proyectos específicos, de los fideicomisos y de la cooperación externa para el fortalecimiento o creación de programas que contribuyan al desarrollo del Sector, con la finalidad de coordinar y reorientar la actividad de los proyectos de inversión del MAGA financiados con recursos externos.
8. **Servicios de Informática**, brinda apoyo técnico y es responsable de facilitar el desempeño eficiente y eficaz del Ministerio a través de la implementación y actualización del hardware y software necesario para el procesamiento de datos e información estratégica.

9. **Servicios de Información Geográfica, Gestión de Riesgos y del Uso de Suelos Rurales**, tiene como objetivo establecer los mecanismos que permitan profundizar el proceso de generación y utilización de información geo referenciada para orientar la toma de decisiones. Entre sus funciones se establecen: Generar a diferentes escalas información digital de temas referidos al sector agrícola, pecuario e hidrobiológico, tales como estudios de suelos, aguas, cobertura vegetal y uso de la tierra.
10. **Servicios de Cartografía Nacional**, responsable de proporcionar información Geográfica y Cartográfica actualizada, basada en la recolección de datos técnicos a nivel de campo, para posteriormente procesar y digitalizar esa información, teniendo como resultado un producto que servirá de fuente de consulta inmediata en la elaboración de planes de contingencia contra fenómenos naturales tales como: terremotos, inundaciones, huracanes, deslaves, hundimientos terrestres, erupciones volcánicas. Esta información permite la investigación, planificación y monitoreo a nivel público y privado.
11. **Servicios de Asesoría para la Incorporación del Enfoque de Género**, las acciones se orientan a promover el enfoque de género en los procesos productivos agropecuarios del país, a través de asistencia técnica y asesoría a los actores institucionales involucrados en el apoyo a la familia rural, para garantizar los medios de vida con equidad.
12. **Servicios de Asesoría para la Incorporación del Enfoque de Interculturalidad**, las acciones se orientan a promover de interculturalidad en los procesos productivos agropecuarios del país, a través de asistencia técnica y asesoría a los actores institucionales involucrados en el apoyo a la familia rural, para garantizar los medios de vida con equidad.
13. **Servicios de Asesoría para la Incorporación del Enfoque de Cambio Climático**, las acciones se orientan a promover el enfoque de cambio climático en los procesos productivos agropecuarios del país, a través de asistencia técnica y asesoría a los actores institucionales involucrados en el apoyo a la familia rural, para garantizar los medios de vida con equidad y planificar de manera adecuada coordinada y sostenida los impactos del cambio climático.

PROGRAMA 11: APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR

El programa se vincula a la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral, la cual está orientada a atender al sujeto priorizado, siendo “la población rural en situación de pobreza y extrema pobreza, con prioridad en los pueblos y comunidades indígenas y campesinas con tierra insuficiente, improductiva o sin tierra; mujeres indígenas y campesinas; asalariados permanentes o temporales; artesanos; pequeños productores rurales; micro y pequeños empresarios rurales”.

Para el Programa, se ha establecido los subprogramas y actividades siguientes:

SUBPROGRAMA 01: Apoyo para el Consumo Adecuado de Alimentos

El subprograma se orienta en apoyar la seguridad alimentaria y nutricional de la población vulnerable por riesgo y desastres, así como fortalecer las capacidades técnicas y de organización social a comunidades y familias focalizadas para la producción de alimentos de autoconsumo, su almacenamiento y al apoyo a la agricultura de patio y prácticas de hogar saludable fomentadas a nivel familiar.

1. **Dirección y Coordinación**, actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones que realiza el Viceministerio de Seguridad Alimentaria y Nutricional.
2. **Entrega de alimentos por acciones en la comunidad, por riesgo y damnificados por eventos climáticos y desastres naturales, a población vulnerable**, persigue la realización de acciones viables y sostenibles para que la población rural en forma organizada “aprenda nuevas formas de generar desarrollo para sus comunidades” y crear activos comunitarios productivos, para reducir vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, a través de retribuir con alimentos el tiempo que los agricultores inviertan a nivel comunitario; así mismo asegurar la disponibilidad y dotación de alimentos, garantizando la calidad de los mismos en cuanto a higiene, inocuidad y propiedades nutricionales en zonas afectadas por desastres naturales.
3. **Apoyo a la Producción Comunitaria de Alimentos**, actividad creada con el propósito de fortalecer capacidades técnicas y de organización social a comunidades y familias focalizadas en alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria, promoviendo la producción local de alimentos, para coadyuvar a la seguridad y soberanía alimentaria.
4. **Asistencia Técnica para el Almacenamiento de Granos Básicos**, su objetivo es capacitar a agricultores y agricultoras del área rural, para que a través de la transferencia de tecnología adquieran prácticas para almacenar granos básicos postcosecha; así mismo se busca mantener la calidad inicial de los granos, lograda en el campo, hasta su consumo.
5. **Apoyo al Mejoramiento del Hogar**, actividad que se orienta al apoyo a la agricultura de patio y prácticas de hogar saludable fomentadas a nivel familiar; es decir a la implementación de prácticas de educación alimentaria y nutricional, higiene de hogar, almacenamiento y procesamiento artesanal de alimentos. La función de la extensionista se orienta a proporcionar a las familias rurales los servicios de asistencia técnica y de educación no formal que les permitan adoptar tecnología e innovaciones que les brinden oportunidades de satisfacción de sus necesidades básicas y de desarrollo integral.

SUBPROGRAMA 02: Asistencia para el Mejoramiento de los Ingresos Familiares

Este subprograma a través de intervenciones institucionales promueve el mejoramiento de los ingresos familiares, para garantizar su ciclo anual de producción, mediante la innovación, tecnificación de la producción a partir de mejores prácticas y dotación de bienes agropecuarios e insumos, así como crear capacidades de los agricultores del área rural y de sus organizaciones, reforzándolas para generar ingresos y que tengan acceso a la salud, educación y servicios básicos y a las inversiones productivas.

1. **Dirección y Coordinación**, actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones que realizan las Direcciones y Departamentos del Viceministerio “Desarrollo Económico Rural” y la Dirección de Coordinación Regional y Extensión Rural, DICORER.
2. **Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina**, a través de esta actividad se pretende propiciar el bienestar integral de la familia rural, campesina e indígena, en condiciones de alta y mediana vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y pobreza general (extrema y no extrema). Así se contribuirá a incrementar de manera sustentable los activos familiares para garantizar su ciclo anual de producción, mediante la innovación, tecnificación del incremento productivo a partir de mejores prácticas y dotación de bienes agropecuarios e insumos.
3. **Apoyo en la implementación de proyectos y encadenamientos productivos.** actividad que enfoca sus esfuerzos a crear capacidades de las personas pobres del área rural y de sus organizaciones, reforzándolas para generar ingresos y que tengan acceso a la salud, educación y servicios básicos y a las inversiones productivas.
4. **Apoyo al Desarrollo de Agricultura Alternativa**, actividad que se enfoca a dotar a los agricultores de infra, subsistencia y excedentarios, servicios de capacitación, asistencia técnica y bienes agropecuarios para el desarrollo de agricultura alternativa.

SUBPROGRAMA 03: Apoyo a los Agricultores Familiares en la Prevención de la Desnutrición Crónica

El programa se vincula a la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica, con acciones productivas que coadyuven a apoyar a las familias con niños menores de dos años de edad en los municipios de los departamentos priorizados.

1. **Dirección y Coordinación**, actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones que realizan las Direcciones y Departamentos que apoyarán

con intervenciones dentro de la Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica.

2. **Apoyo al Incremento en la Disponibilidad y Consumo de Alimentos para la Prevención de la Desnutrición Crónica**, con esta actividad se pretende atender a familias con niños menores de dos años de edad, brindándoles capacitación, asistencia técnica, bienes e insumos y vacunación de aves para incrementar la disponibilidad y consumo de alimentos en el hogar.
3. **Apoyo al Incremento de Ingresos en el Hogar para la Prevención de la Desnutrición Crónica**, con esta actividad se pretende atender a familias con niños menores de dos años de edad, brindándoles capacitación, asistencia técnica, bienes e insumos agropecuarios para incrementar los ingresos familiares.

PROGRAMA 12: DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES

El programa está orientado a promover un uso adecuado de los recursos naturales renovables, a través de acciones que eviten la degradación de la tierra, la salinización, el exceso de extracción de agua y la reducción de la diversidad genética agropecuaria.

1. **Dirección y Coordinación**, actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones que realizan las Direcciones y Departamentos del Viceministerio “Encargado de Asuntos de Petén”.
2. **Apoyo a la Conservación de los Recursos Naturales para Mejoramiento de la Producción Agropecuaria**, a través de esta actividad el MAGA desarrollará actividades que contribuyan a fortalecer la organización comunitaria con fines de utilización adecuada de los recursos naturales y fomento del agroturismo e implementación de infraestructura para su desarrollo.
3. Apoyo a la reforestación y mantenimiento de áreas potenciales, actividad creada con el propósito de brindar incentivos en apoyo a la reforestación y mantenimiento de áreas potenciales.
4. **Servicios de Control de Áreas de Reservas Territoriales del Estado**, actividad cuyo propósito radica en llevar el registro de las áreas de reserva territoriales, así como ejecutar programas que sean necesarios para el mejor aprovechamiento y desarrollo de las mismas. Su función principal es la regularización y administración de bienes inmuebles que se ubican en las áreas de reservas territoriales del Estado, con la finalidad de que los usuarios tengan certeza jurídica de los bienes que poseen.

PROGRAMA 13: APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA E HIDROBIOLÓGICA

Este programa se orienta a promover el desarrollo económico competitivo, es decir a mejorar la productividad, competitividad del sector y generación de empleo; la prevención y control de la inocuidad de los alimentos naturales no procesados en todas sus etapas, a través de la definición de normas claras y estables y la correcta aplicación de las mismas, el apoyo a las cadenas agroproductivas, a través de herramientas que coadyuven a la competitividad de los productores para que puedan de manera exitosa hacer frente al entorno de la apertura comercial y al proceso de globalización para ingresar con éxito al mercado interno y/o externo, obtener una participación y sostenerla o incrementarla con el tiempo, derivando a la vez, la más alta rentabilidad.

1. **Dirección y Coordinación**, actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones que realizan las Direcciones y Departamentos del Viceministerio de Sanidad Agropecuaria y Regulaciones.
2. **Regulación del Patrimonio Productivo Agropecuario**, le corresponde prevenir, controlar y erradicar las plagas de importancia cuarentenaria y económica de las plantas y establecer la normativa fitosanitaria, planes, programas, campañas y la extensión fitosanitaria, para apoyar la competitividad y la negociación de protocolos para la importación de especies vegetales de los productores, incentivando y fomentando la capacitación de las personas, disponiendo de un registro de unidades y organizaciones de producción.
3. **Fomento de la Pesca y Acuicultura**, actividad creada para apoyar a los eslabones de las cadenas, que participan en el proceso productivo, hasta la distribución final para satisfacer las necesidades del consumidor en los mercados nacionales e internacionales.
4. **Apoyo para la Producción Agropecuaria Comercial Competitiva**, actividad creada para apoyar a los productores excedentarios y comerciales que destinan parte o en su totalidad de su producción, a la comercialización, por lo que necesitan mejorar su capacidad competitiva, para el efecto se proporciona capacitación y asistencia técnica en organización, producción, comercialización, así como mejoramiento de la infraestructura productiva y encadenamientos agro productivos.
5. **Reactivación y Modernización de la Actividad Agropecuaria**, Su finalidad es apoyar financiera y técnicamente a los Comités Institucionales Bilaterales y Grupos subsectoriales de trabajo para su desarrollo y consolidación. Desarrollar la preinversión de proyectos con el fin de evaluar su factibilidad. Contar con un mecanismo idóneo para administrar eficientemente los recursos financieros internacionales y destinar los recursos financieros para el financiamiento de proyectos productivos con carácter reembolsable y no reembolsable con cobertura en todo el territorio nacional.

6. **Fortalecimiento de la Administración del Agua para la Producción Sostenible**, actividad creada para apoyar a los productores y agricultores con bienes e insumos para la incorporación, rehabilitación y/o mantenimiento de sistemas de riego y mini riego, así como para el aprovechamiento del agua para la producción.
7. **Servicios de Formación y Capacitación Agrícola y Forestal**, brinda capacitación y actualización tecnológica a extensionistas agrícolas y personal técnico del MAGA, con el propósito de transferir conocimientos y tecnología a los productores rurales para mejorar su productividad y promover su desarrollo. Así mismo tienen como función impartir la educación básica formal, orientación agropecuaria y capacitación técnica a estudiantes del área rural.
8. **Apoyo Financiero para Productores del Sector Cafetalero**, a través de esta actividad los caficultores son apoyados con financiamiento para diversificación de cultivos, agro industrialización, comercialización y reestructuración de deuda.
9. **Asistencia técnica a productores en la gestión de servicios de garantía y seguro agropecuario**, esta actividad tiene como propósito apoyar el seguro agrícola como instrumento de administración del riesgo climático en la producción.

PROGRAMA 14: APOYO A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Este programa se creó por el mandato delegado al Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, a través del Decreto 5-2017 del Congreso de la República “Ley de Protección y Bienestar Animal” con el objeto de regular para la protección y bienestar de los animales, debiendo ser cuidadosos sin detrimento de su condición de seres vivos.

1. **Dirección y Coordinación**, actividad creada con el propósito de coadyuvar a fortalecer las acciones que realizan las Direcciones y Departamentos para la implementación y seguimiento a la Ley de Protección y Bienestar Animal.
2. **Regulación y Protección de Animales**, esta actividad se enmarca a realizar acciones que contribuyan a velar por el manejo y cuidado adecuado de los animales de compañía y trabajo, así como del rescate, vacunación preventiva, desparasitación y con vitaminas para mejorar sus condiciones de vida.

PROGRAMA 94: INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA COVID-19

El Programa fue creado en cumplimiento del Artículo 15 literal b) del Decreto 12-2020 del Congreso de la República de Guatemala, el cual entre otras medidas aprobó el “**Programa de Apoyo Alimentario y Prevención del COVID-19**”, como una herramienta de asistencia

social que articula la asistencia alimentaria dirigida a familias, -incluyendo a adultos mayores, así como personas de la tercera edad- que se encuentren en centros y asilos; así como familias que se encuentren en situación de vulnerabilidad ante crisis provocada por la Pandemia Coronavirus COVID-19. Además, el **Programa de Agricultura Campesina (Plan Nacional Agropecuario para atender la emergencia por Estado de Calamidad COVID-19, 2020)**.

PROGRAMA 99: PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

En este programa se consideran los aportes a las Entidades Descentralizadas y Autónomas y a Asociaciones, Instituciones, Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales, entre ellos: Instituto Nacional de Bosques, Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, Fondo de Tierras, Escuela Nacional Central de Agricultura y otros.

10. MATRIZ DE RESULTADOS, INDICADORES Y METAS

VINCULACIÓN INSITUCIONAL					RESULTADO INSTITUCIONAL				NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA DE BASE *		FÓRMULA DE CÁLCULO	MAGNITUD DEL INDICADOR (meta a alcanzar)	
					Descripción de Resultado	Nivel de Resultado				Año	Dato absoluto		Dato absoluto	Dato relativo %
Pilar de la PGG 2020-2024	Objetivo Sectorial PGG	Acción PGG	Meta PGG	RED		Final	Intermedio	Inmediato						
PILAR 4: ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras. Pag73	*Para 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, priorizando la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación. *Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	Para el año 2023, la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7%. (Línea Base: 33.0% año 2016).	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016).	Al año 2026, se han incrementado 19,436 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. (Línea Base Ministerial Año 2020: 114.75 Ha con prácticas y estructuras para la conservación de suelos)	X			Superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos (Ha)	2020	114.75 Ha	((No. Ha implementadas con prácticas de conservación de suelos Año base + No. Ha con prácticas de conservación de suelos incorporadas / No. De Ha con prácticas de conservación de suelos Año base) - 1) x 100	19,436 Ha	N/A
PILAR 1: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	Generar las condiciones adecuadas y buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad y buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad	*Fortalecer al mejoramiento de la productividad y competitividad sin menos cabo de los Derechos Humanos y el uso racional de los recursos naturales	Meta: Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real (Línea Base: 3.40% año 2019)	NO APLICA	Al año 2026, se ha incrementado en un 10% el Valor Bruto de la Producción - VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP agrícola,	X			Crecimiento del Valor Bruto de la Producción -VBP- de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico	2020	0	Generación de Riqueza (Q.) = Suma riqueza agrícola (Q.) + Suma riqueza pecuaria e hidrobiológica (Q.) Observación: La producción agrícola sumará un 5% más sobre el dato base del 2023 (7%); y la	0	10%

	Promover el Plan Nacional de Riego de manera sostenible para mejorar la productividad	*Realizar inversiones estratégicas de creación, ampliación y reconstrucción de sistemas de riego para la productividad agraria y seguridad alimentaria, con énfasis en la agricultura de subsistencia y excedentaria, en el marco de la Agenda regional de desarrollo de la MIPYME. Implementar el Plan Nacional de Riego de manera sostenible para la productividad. *Conservar, proteger y restaurar las zonas de captación y regulación hidrológica. *Promover el uso eficiente de agua de riego proveniente de fuentes superficiales y subterráneas. *Reforestar las cuencas hidrográficas para mejorar la afluencia de lluvias.			pecuario e hidrobiológico)							producción pecuaria e hidrobiológica sumará un 3% más sobre el dato base del 2023 (5%)		
	Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	*Fortalecer la legislación e institucionalidad para facilitar las exportaciones a pequeños productores (as). *Promover el acceso a paquetes tecnológicos para el desarrollo de la actividad agrícola sostenible en el área rural. *Impulsar centros de producción agrícola y la agricultura familiar para la seguridad alimentaria y nutricional; así como, la producción de alimentos, principalmente para el autoconsumo y subsistencia en zonas prioritarias como el caso del “corredor seco”. • Promover un programa de alto rendimiento por uso eficiente de las tierras productivas incluyendo comunitarias a nivel de parcelas y micro parcelas. • Fomentar un programa												

		de fertilización, utilización de semillas mejoradas y la agricultura inteligente con el objeto de mejorar la adaptación al cambio climático. • Impulsar un programa de mejoramiento de la cosecha de frijol y maíz. • Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales. • Crear un programa de producción agrícola y pecuaria para la generación de excedentes en el área rural. • Desarrollar encadenamientos productivos dirigidos a pequeños productores (as).												
	Promover el desarrollo económico rural sostenible	• Implementar un programa de reactivación de la economía rural, mediante la producción agrícola sostenible, dirigida a los micro y pequeños productores (as). • Implementar una estrategia de desarrollo económico rural integral.												
PILAR 4: ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	*Para 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, priorizando la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación.*Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	Para el año 2023, la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7%. (Línea Base: 33.0% año 2016)	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016).	Al año 2024, se han incrementado 12,957.37 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. (Línea Base Ministerial Año 2020: 114.75 Ha con prácticas y estructuras para la conservación de suelos)		X		Superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos (Ha)	2020	114.75 Ha	((No. Ha implementadas con prácticas de conservación de suelos Año base + No. Ha con prácticas de conservación de suelos incorporadas / No. De Ha con prácticas de conservación de suelos Año base) - 1) x 100	12,957.37 Ha	N/A

PILAR 1: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	Promover el desarrollo económico rural sostenible	*Implementar un programa de reactivación de la economía rural, mediante la producción agrícola sostenible, dirigida a los micro y pequeños productores (as). *Implementar una estrategia de desarrollo económico rural integral.	Meta: Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real (Línea Base: 3.40% año 2019)	NO APLICA	Al año 2024 se ha incrementado en un 7% el Valor Bruto de la Producción - VBP- del Sector agrícola (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP Agrícola)		X	Crecimiento del Valor Bruto de la Producción VBP, del Sector Agrícola en los ámbitos de producción sostenible, mercado, organización e infraestructura productiva-	2020	0	Generación de riqueza (Q.) = VBP agrícola (Q.) + VBP proyectos (Q.) + [Valor monetario de la comercialización (Q.) * Porcentaje de organizaciones agrícolas] + [Valor de la producción en infraestructura productiva (Q) * Porcentaje de infraestructura para producción] *Se aplicó un factor de conversión, de acuerdo con el sector agrícola o pecuario e hidrobiológico que atienden (DIFOPROCO y DIPRODU)	0	7%
	Generar las condiciones adecuadas y buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad	*Fortalecer al mejoramiento de la productividad y competitividad sin menos cabo de los Derechos Humanos y el uso racional de los recursos naturales											
	Promover el Plan Nacional de Riego de manera sostenible para mejorar la productividad	*Realizar inversiones estratégicas de creación, ampliación y reconstrucción de sistemas de riego para la productividad agraria y seguridad alimentaria, con énfasis en la agricultura de subsistencia y excedentaria, en el marco de la Agenda regional de desarrollo de la MIPYME. *Implementar el Plan Nacional de Riego de manera sostenible para la productividad. *Conservar, proteger y restaurar las zonas de captación y regulación hidrológica. *Promover el uso eficiente de agua de riego proveniente de fuentes superficiales y subterráneas. *Reforestar las cuencas hidrográficas para mejorar la afluencia de lluvias. *Desarrollar infraestructura de riego para la actividad agrícola en zonas priorizadas.											
	Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	*Fortalecer la legislación e institucionalidad para facilitar las exportaciones a pequeños productores (as).											

		*Promover el acceso a paquetes tecnológicos para el desarrollo de la actividad agrícola sostenible en el área rural. *Impulsar centros de producción agrícola y la agricultura familiar para la seguridad alimentaria y nutricional; así como, la producción de alimentos, principalmente para el autoconsumo y subsistencia en zonas prioritarias como el caso del “corredor seco”. *Impulsar un programa de mejoramiento de la cosecha de frijol y maíz. *Crear un programa de producción agrícola y pecuaria para la generación de excedentes en el área rural. *Desarrollar encadenamientos productivos dirigidos a pequeños productores (as).												
PILAR 1: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	Generar las condiciones adecuadas y buen clima de negocios para propiciar el aumento de la inversión y la mejora en los niveles de competitividad	*Fortalecer al mejoramiento de la productividad y competitividad sin menos cabo de los Derechos Humanos y el uso racional de los recursos naturales	Meta: Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 puntos porcentuales la tasa decrecimiento del PIB real (Línea Base: 3.40% año 2019)	NO APLICA	Al año 2024, se ha incrementado en un 5% el Valor Bruto de la Producción - VBP- del sector pecuario e hidrobiológico (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 del VBP pecuario e hidrobiológico)		X	Crecimiento del Valor Bruto de la Producción -VBP- del sector pecuario e hidrobiológico en los ámbitos de producción sostenible, mercado, organización e infraestructura productiva	2020	0	Generación de riqueza (Q.) = Producción pecuaria e hidrobiológica bruta (Q.) + [Valor monetario de la comercialización (Q.) * Porcentaje de organizaciones agrícolas] + [Valor de la producción en infraestructura productiva (Q) * Porcentaje de infraestructura para producción] *Se aplicó un factor de conversión, de acuerdo con el sector agrícola o pecuario e hidrobiológico que atienden (DIFOPROCO y	0	5%	
PILAR 2: DESARROLLO SOCIAL	Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de Pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las áreas urbanas por medio de programas de desarrollo productiva integrales para generar oportunidades de	*Fortalecimiento del sistema de producción agrícola en territorios rurales comunitarios, mediante la organización campesina para fines productivos y de comercialización de sus productos; se coadyuvará en la crianza avícola, porcina, bovina y caprina brindando capital semilla y asistencia técnica por medio del asistencialismo agrícola	NO SE VINCULA	NO APLICA										

	empleo											DIPRODU)		
PILAR 2: DESARROLLO SOCIAL	*Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular *Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas por medio de programas de desarrollo productiva integrales para generar oportunidades de empleo.	*Incrementar el acceso a alimentos de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, a través de la generación de fuentes de empleo, dotación de transferencias monetarias condicionadas (salud, educación, alimentación) y/o proveer insumos y otros recursos que faciliten la producción de alimentos. * Reorientación del programa de fertilizantes y semillas mejoradas para el mejoramiento del rendimiento de maíz y frijol en las zonas con mayor incidencia de pobreza.	Para el año 2024 se redujo la tasa desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales (Línea Base: 46.50% año 2014)	NO APLICA	Al 2024, se ha incrementado el 33% de los hogares rurales con acceso a alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 90,500 hogares rurales)		X		Hogares rurales que mejoraron su acceso a alimentos	2020	90,500	((No. De hogares asistidos con alimentos Año base + No. De hogares asistidos con alimentos del año en curso) / No. De hogares asistidos con alimentos Año base) -1) x 100	29,500	33%
PILAR 2: DESARROLLO SOCIAL	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la	*Impulso del sistema de protección a los niños de familias más vulnerables, en sus primeros años por medio de acciones en salud, nutrición, apoyo a padres, estimulación temprana y educación formal asociada al programa de transferencias condicionadas. • Mejoras en la calidad de la educación pública	NO SE VINCULA	NO APLICA	Al año 2024, se han formado 400 estudiantes como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales. (Línea base Ministerial año 2020: 1,921 estudiantes graduados)		X		Estudiantes Graduados a Nivel Diversificado como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales	2020	1,921	(Número de estudiantes año base + número de estudiantes graduados en el periodo de 2021 al 2024 como Perito Agrónomo o Perito Forestal)	400	N/A

	infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	mediante la provisión de maestros preparados y actualizados, revisión del Currículo Nacional Base (CNB), la dotación de recursos pedagógicos, la mejora en la remuneración de los profesores en función de los resultados, aumento de las horas de aprendizaje, implementación del sistema de evaluación docente y modificaciones a la Ley de Educación Nacional con el objeto de mejorar la calidad de la educación. *Inserción de la temática ambiental en los distintos niveles del sistema educativo formal y no formal; así mismo, incluir la adaptación al Cambio Climático.												
PILAR 2: DESARROLLO SOCIAL	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular	* Facilitar el acceso y la ampliación de la cobertura por arriba del 95% en la educación primaria e incrementar en los niveles preprimaria, básico y diversificado, mediante el impulso de la matriculación, asistencia y permanencia de los niños y jóvenes a las escuelas públicas por medio de la implementación de programas de alimentación, transferencias monetarias condicionadas y de gestión educativa comunitaria.	NO SE VINCULA	NO APLICA	Al 2024, se ha incrementado el 74% de los productores (as) con disponibilidad a alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 9,500 productores (as))		X		Productores (as) que mejoraron su disponibilidad de alimentos	2020	9,500	((No. De productores (as) Año base + No. De productores (as) que mejoraron su disponibilidad de alimentos del año en curso) / No. De productores (as) del Año base -1) x 100	7,000	74%
PILAR 1: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	*Fortalecer la legislación e institucionalidad para facilitar las exportaciones a pequeños productores.	NO SE VINCULA	NO APLICA	Al año 2024, se ha incrementado en un 10% el número de registros e inspecciones de fitozoogenética, recursos nativos, sanidad vegetal y animal, inocuidad e hidrobiológicos		X		Registro e inspección de unidades de producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica	2020	282,380	((Registro Año Base + Registro año 1 / Año Base) - 1) x 100	28,238	10%

					(Línea Base Ministerial Año 2020: 282,380 registros e inspecciones)									
PILAR 4: ESTADO RESPONSABLETRANSPARENTE Y EFECTIVO	*Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, transparencia, control y rendición de cuentas. *Hacer efectiva la descentralización y desconcentración pública y la coordinación nacional, regional, departamental y municipal	*Diseñar y poner en marcha un sistema para la optimización de la administración pública. *Reorientar la asignación de los recursos presupuestarios a efectos de mejorar la calidad del gasto acorde al cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo. *Fortalecer los mecanismos de coordinación en los diferentes niveles de la administración pública, nacional, regional y local.	Para el año 2023 los 14 ministerios del Estado cuentan con programa E-government (Línea Base: 0 año 2019)	NO APLICA	Al 2024, el 60% de los procesos técnicos, administrativos y financieros del MAGA, se ejecutan de forma eficiente y efectiva, como apoyo al cumplimiento de los resultados institucionales (Línea Base Ministerial Año 2020: 0)		X		Plazas en relación de dependencia	2020	1,526	No. de plazas en relación de dependencia creadas	880	18%
							X		Automatización de procesos administrativos-financieros	2020	0	No. de Sistemas Desarrollados e implementados	3	42%
PILAR 4: ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente, de tal manera que se garantice su sostenibilidad tanto para las presentes generaciones como para las futuras	*Para 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, priorizando la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación. *Disminuir la emisión de gases de efecto invernadero ocasionados por el cambio de uso de la tierra, la actividad agropecuaria, el sector energético, el transporte, la industria y los residuos sólidos y líquidos.	Para el año 2023, la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7%. (Línea Base: 33.0% año 2016)	Para el 2024, se ha incrementado la cobertura forestal a 33.7 por ciento a nivel nacional (33.0% en 2016).	Al año 2022, se han incrementado 6,592.75 Ha de superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos. (Línea Base Ministerial Año 2020: 114.75 Ha con prácticas y estructuras para la conservación de suelos)			X	Superficie con implementación de prácticas y estructuras para la conservación de suelos (Ha)	2020	114.75 Ha	((No. Ha implementadas con prácticas de conservación de suelos Año base + No. Ha con prácticas de conservación de suelos incorporadas / No. De Ha con prácticas de conservación de suelos Año base) - 1) x 100	6,592.75 Ha	N/A

PILAR 1: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	*Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible*Promover el desarrollo económico rural sostenible	*Fortalecer la legislación e institucionalidad para facilitar las exportaciones a pequeños productores (as). *Promover el acceso a paquetes tecnológicos para el desarrollo de la actividad agrícola sostenible en el área rural. *Impulsar centros de producción agrícola y la agricultura familiar para la seguridad alimentaria y nutricional; así como, la producción de alimentos, principalmente para el autoconsumo y subsistencia en zonas prioritarias como el caso del “corredor seco”. • Promover un programa de alto rendimiento por uso eficiente de las tierras productivas incluyendo comunitarias a nivel de parcelas y micro parcelas. • Fomentar un programa de fertilización, utilización de semillas mejoradas y la agricultura inteligente con el objeto de mejorar la adaptación al cambio climático. • Impulsar un programa de mejoramiento de la cosecha de frijol y maíz. • Facilitar el acceso al financiamiento, capital semilla, para el trabajo en la producción agrícola, la tierra y los recursos naturales. • Crear un programa de producción agrícola y pecuaria para la generación de excedentes en el área rural. • Desarrollar encadenamientos productivos dirigidos a pequeños productores (as). *Implementar un programa de reactivación de la economía rural, mediante la producción agrícola sostenible, dirigida a los micro y pequeños productores.	Para el año 2023 se ha incrementado la cantidad de recursos destinados al seguro agrícola para pequeños parcelarios a Q35,000,000 (Línea Base: 0 año 2019)	NO APLICA	Al año 2022, se ha incrementado en 5% los productores (as) capacitados y asistidos técnicamente, para la producción agrícola sostenible. (Línea Base Ministerial Año 2020: 6,500 productores (as))			X	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en producción agrícola sostenible	2020	6,500	((No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente Año base + No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente incorporados / No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente Año base) - 1) x 100	325	5%	
PILAR 2: DESARROLLO SOCIAL	Desarrollar y estimular la	Fortalecimiento del sistema de producción	NO SE VINCULA												

	formación y las capacidades productivas de las familias en estado de Pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las áreas urbanas por medio de programas de desarrollo productiva integrales para generar oportunidades de empleo	agrícola en territorio rurales comunitarios, mediante la organización campesina para fines productivos y de comercialización de sus productos; se coadyuvará en la crianza avícola, porcina, bovina y caprina, brindando capital semilla y asistencia técnica por medio del extensionismo rural												
PILAR 1:ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	Promover el Plan Nacional de Riego de manera sostenible para mejorar la productividad	*Realizar inversiones estratégicas de creación, ampliación y reconstrucción de sistemas de riego para la productividad agraria y seguridad alimentaria, con énfasis en la agricultura de subsistencia y excedentaria, en el marco de la Agenda regional de desarrollo de la MIPYME.*Implementar el Plan Nacional de Riego de manera sostenible para la productividad.*Conservar, proteger y restaurar las zonas de captación y regulación hidrológica.*Promover el uso eficiente de agua de riego proveniente de fuentes superficiales y subterráneas.*Reforestar las cuencas hidrográficas para mejorar la afluencia de lluvias. *Desarrollar infraestructura de riego para la actividad agrícola en zonas priorizadas.	Para el año 2023 se ha incrementado la cantidad de recursos destinados al seguro agrícola para pequeños parcelarios a Q35,000,000 (Línea Base: 0 año 2019).	NO APLICA	Al año 2022, se ha incrementado en 5% la superficie cultivada dedicada a la producción agrícola de forma sostenible. (Línea Base Ministerial Año 2020: 9,340 Ha cultivada)			X	Superficie cultivada (Ha)	2020	9,340 Ha	((No. Ha cultivadas Año base + No. Ha cultivadas incorporadas / No. De Ha cultivadas Año base) - 1) x 100	467 Ha	5%
	Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	*Fortalecer la legislación e institucionalidad para facilitar las exportaciones a pequeños productores (as). *Promover el acceso a paquetes tecnológicos para el desarrollo de la actividad agrícola sostenible en el área rural. *Impulsar centros de producción agrícola y la												

		agricultura familiar para la seguridad alimentaria y nutricional; así como, la producción de alimentos, principalmente para el autoconsumo y subsistencia en zonas prioritarias como el caso del “corredor seco”. *Impulsar un programa de mejoramiento de la cosecha de frijol y maíz. *Crear un programa de producción agrícola y pecuaria para la generación de excedentes en el área rural. *Desarrollar encadenamientos productivos dirigidos a pequeños productores (as).												
PILAR 2: DESARROLLO SOCIAL	Desarrolla y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas por medio de programas de desarrollo productiva integrales para generar oportunidades de empleo	*Facilitar el acceso a los mercados a los productores, para que puedan vender sus productos en condiciones justas por medio de información que conecte a los productores con los compradores, capacitación en temas relacionados con salubridad e inocuidad de los productos, empaque y condiciones de venta; así como, la promoción de encadenamientos productivos con empresas exportadoras.	NO SE VINCULA	NO APLICA	Al año 2022, se ha incrementado en 54% los productores (as) capacitados y asistidos técnicamente, para la comercialización de sus productos en el mercado nacional, regional e internacional. (Línea Base Ministerial Año 2019: 4,700 productores (as))			X	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en comercializar sus productos en el mercado nacional, regional e internacional	2020	4,700	((No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente Año base + No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente incorporados / No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente Año base) -1) x 100	2,550	54%
PILAR 5: RELACIONES CON EL MUNDO	Impulsar la búsqueda de nuevos mercados y acuerdos comerciales, y fortalecer los existentes	*Propiciar el acompañamiento a los equipos de negociación de acuerdos comerciales, mediante proceso de capacitación, la acogida de información comercial y el impulso de la estrategia para explorar potenciales acuerdos comerciales con otros países. • Promover la realización de eventos comerciales en el exterior de manera conjunta con el sector exportador para promocionar y comercializar nuestros												

		productos y servicios en el exterior, tales como ferias, foros, muestra de productos y misiones de compradores. • De manera conjunta con el sector privado se promoverá el establecimiento de nuevas relaciones comerciales con el objeto de proporcionar información sobre los gustos, preferencias, tendencias y modas de los consumidores en el exterior. • Exploración de otros mercados para nuestro comercio exterior.													
	Impulsar una política de inteligencia de mercados en el exterior, que permita poner información a disposición de los agentes económicos	*Procurar la investigación de mercados por medio de las sedes diplomáticas, para ello se deberán fortalecer las agregadurías comerciales en las sedes, mediante la disposición de recursos y capacidades técnicas.													
PILAR 2: DESARROLLO SOCIAL	Desarrolla y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas por medio de programas de desarrollo productiva integrales para generar oportunidades de empleo	*Facilitar el acceso a los mercados a los productores, para que puedan vender sus productos en condiciones justas por medio de información que conecte a los productores con los compradores, capacitación en temas relacionados con salubridad e inocuidad de los productos, empaque y condiciones de venta; así como, la promoción de encadenamientos productivos con empresas exportadoras. *Desarrollo de mercados rurales y seguridad alimentaria como mecanismo de distribución de alimentos y comercialización de productos sin intermediarios y el establecimiento de centros de distribución de productos agrícolas en las zonas urbanas.	NO SE VINCULA	NO APLICA	Al año 2022, se ha incrementado en 20% el volumen de la comercialización de los productos en el mercado nacional, regional e internacional, por parte de los productores (as) (Línea Base Ministerial Año 2020: 0 Volumen)			X	Volumen de la producción comercializada	2020	0	((Kilogramos año base + Kilogramos año 1 / Kilogramos año base) - 1) x 100	0	20%	

PILAR 5: RELACIONES CON EL MUNDO	Impulsar la búsqueda de nuevos mercados y acuerdos comerciales, y fortalecer los existentes	*Propiciar el acompañamiento a los equipos de negociación de acuerdos comerciales, mediante proceso de capacitación, la acogida de información comercial y el impulso de la estrategia para explorar potenciales acuerdos comerciales con otros países. • Promover la realización de eventos comerciales en el exterior de manera conjunta con el sector exportador para promocionar y comercializar nuestros productos y servicios en el exterior, tales como ferias, foros, muestra de productos y misiones de compradores. • De manera conjunta con el sector privado se promoverá el establecimiento de nuevas relaciones comerciales con el objeto de proporcionar información sobre los gustos, preferencias, tendencias y modas de los consumidores en el exterior. • Exploración de otros mercados para nuestro comercio exterior.												
	Impulsar una política de inteligencia de mercados en el exterior, que permita poner información a disposición de los agentes económicos	*Procurar la investigación de mercados por medio de las sedes diplomáticas, para ello se deberán fortalecer las agregadurías comerciales en las sedes, mediante la disposición de recursos y capacidades técnicas												
PILAR 2: DESARROLLO SOCIAL	NO SE VINCULA	NO SE VINCULA	NO SE VINCULA	NO APLICA	Al año 2022, se ha incrementado en 14% las organizaciones de productores (as) legalmente constituidas para la producción y comercialización			X	Productores (as) organizados y constituidos legalmente para la producción y comercialización asociativa	2020	320	((No. De productores (as) organizados y constituidos legalmente Año base + No. De productores (as) organizados y constituidos legalmente incorporados /	47	14%

					asociativa. (Línea Base Ministerial Año 2020: 320 Organizaciones)						No. De productores (as) Organizados y constituidos legalmente Año base) -1) x 100			
PILAR 1: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	Promover el Plan Nacional de Riego de manera sostenible para mejorar la productividad	*Implementar el Plan Nacional de Riego de manera sostenible para la productividad. *Conservar, proteger y restaurar las zonas de captación y regulación hidrológica. *Promover el uso eficiente de agua de riego proveniente de fuentes superficiales y subterráneas. *Reforestar las cuencas hidrográficas para mejorar la afluencia de lluvias.	NO SE VINCULA	NO APLICA	Al año 2022, se ha incrementado en 11% de hectáreas bajo riego, de apoyo a la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica. (Línea Base Ministerial Año 2019: 10,046 Ha de área bajo riego)			X	Hectáreas bajo riego	2020	10,046	((No. Ha. bajo riego Año base + No. De Ha. Bajo riego incorporadas / No. De Ha riego Año base) - 1) x 100	1,105 Ha	11%
PILAR 1: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	Desarrollar las condiciones para el impulso y fortalecimiento de las MIPYMES y del sector Cooperativista	• Fortalecer la infraestructura rural de apoyo a la MIPYME mediante la construcción de caminos rurales, la ampliación de la red de sistemas de riego, centros de acopio y la creación de las agencias regionales de desarrollo de las MIPYMES; así como, el fomento de la productividad agrícola mediante la provisión de asistencia técnica, capacitación, acceso al crédito y tecnología.	NO SE VINCULA	NO APLICA	Al año 2022, se han elaborado y aprobado 3 estudios de factibilidad de centros de acopio, de apoyo a la transformación y comercialización agrícola, pecuaria e hidrobiológica. (Línea Base Ministerial Año 2020: 0)			X	No. de estudios de factibilidad para la construcción de centros de acopio	2020	0	No. De Estudios de Factibilidad aprobados	3	100%
PILAR 1: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	Promover el desarrollo económico rural sostenible	*Implementar un programa de reactivación de la economía rural, mediante la producción agrícola sostenible, dirigida a los micro y pequeños productores (as). • Implementar una estrategia de desarrollo económico rural integral.	NO SE VINCULA	NO APLICA	Al año 2022, se ha incrementado en 38% los productores (as) capacitados y asistidos técnicamente, para la producción pecuaria e hidrobiológica sostenible. (Línea Base Ministerial Año 2020: 3,722			X	Productores (as) capacitados y asistidos técnicamente en producción pecuaria e hidrobiológica, sostenible	2020	3,722	((No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente Año base + No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente incorporados / No. De productores (as) capacitados y asistidos técnicamente	1,414	38%

					productores (as))							Año base) - 1) x 100		
PILAR 1: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	Promover el desarrollo económico rural sostenible	*Implementar un programa de reactivación de la economía rural, mediante la producción agrícola sostenible, dirigida a los micro y pequeños productores (as). • Implementar una estrategia de desarrollo económico rural integral.	Meta: Para el año 2023 se ha incrementado en 2.60 puntos porcentuales la tasa de crecimiento del PIB real (Línea Base: 3.40% año 2019)	NO APLICA	Al año 2022, se han incrementado en al menos un 5% los ingresos brutos de los productores (as) pecuarios e hidrobiológicos de forma sostenible (Línea Base Ministerial Año 2020: 0)			X	Ingresos brutos de los productores (as) pecuarios e hidrobiológicos	2020	0	Ingresos brutos de los productores (as) pecuarios e hidrobiológicos incorporados x 100	0	5%
PILAR 2: DESARROLLO SOCIAL	*Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular *Desarrollar y estimular la formación y las capacidades productivas de las familias en estado de pobreza y pobreza extrema asentadas en el área rural y áreas marginales de las zonas urbanas por medio de programas de desarrollo productiva integrales para generar oportunidades de empleo.	*Incrementar el acceso a alimentos de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, a través de la generación de fuentes de empleo, dotación de transferencias monetarias condicionadas (salud, educación, alimentación) y/o proveer insumos y otros recursos que faciliten la producción de alimentos. * Reorientación del programa de fertilizantes y semillas mejoradas para el mejoramiento del rendimiento de maíz y frijol en las zonas con mayor incidencia de pobreza.	Para el año 2024 se redujo la tasa de desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales (Línea Base: 46.50% año 2014)	Para el año 2032, se ha disminuido la prevalencia de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años en 25 puntos porcentuales (de 46.5 % en 2015 a 21.51 % en 2032)	Al 2022, se ha incrementado el 10% de la asistencia alimentaria a hogares con Desnutrición Aguda -DA- (Línea Base Ministerial Año 2020: 52,400 hogares)			X	Hogares en estrés, crisis o emergencias alimentarias asistidos con alimentos	2019	52,400	((No. De hogares asistidos con alimentos Año base + No. De hogares asistidos con alimentos del año en curso) / No. De hogares asistidos con alimentos Año base) - 1) x 100	5,240	10%
PILAR 1: ECONOMÍA, COMPETITIVIDAD Y PROSPERIDAD	Fomentar la producción y comercialización agrícola sostenible	Impulsar centros de producción agrícola y la agricultura familiar para la seguridad alimentaria y nutricional; así como, la	NO SE VINCULA	Para el año 2032, se ha disminuido la prevalencia de la	Al 2022, se ha incrementado el 10% de los productores (as) con			X	Productores (as) que restauran su producción de alimentos	2020	38,100	((No. De productores (as) Año base + No. De productores (as) asistidos para	3,810	10%

		producción de alimentos, principalmente para el autoconsumo y subsistencia en zonas prioritarias como el caso del "corredor seco". *Promover un programa de alto rendimiento por uso eficiente de tierras productivas incluyendo comunitarias a nivel de parcelas y microparcelas *Fomentar un programa de fertilización, utilización de semillas mejoradas y agricultura inteligente con el objeto de mejorar la adaptación al cambio climático *Impulsar un programa de mejoramiento de maíz y frijol *Crear un programa de producción agrícola y pecuaria para la generación de excedentes en el área rural		desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años en 25 puntos porcentuales (de 46.5 % en 2015 a 21.51 % en 2032)	recuperación de la producción de alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 38,100 productores (as))							la restauración de su producción de alimentos del año en curso) / No. De productores (as) del Año base) -1) x 100		
PILAR 2: DESARROLLO SOCIAL	NO SE VINCULA	NO SE VINCULA	Para el año 2024 se redujo la tasa desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales (Línea Base: 46.50% año 2014)											
PILAR 2: DESARROLLO SOCIAL	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	*Impulso del sistema de protección a los niños de familias más vulnerables, en sus primeros años por medio de acciones en salud, nutrición, apoyo a padres, estimulación temprana y educación formal asociada al programa de transferencias condicionadas. • Mejoras en la calidad de la educación pública mediante la provisión de maestros preparados y actualizados, revisión del Currículo Nacional Base (CNB), la dotación de recursos pedagógicos, la mejora en la	NO SE VINCULA	NO APLICA	Al 2022, se han formado 200 estudiantes como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales (Línea base ministerial 2020: 1,921 estudiantes graduados)			X	Estudiantes Graduados a Nivel Diversificado como Peritos Agrónomos y Peritos Forestales	2020	1,921	Número de estudiantes egresados como Perito Agrónomo o Perito Forestal del período de evaluación + número de estudiantes de línea base.	200	N/A

		remuneración de los profesores en función de los resultados, aumento de las horas de aprendizaje, implementación del sistema de evaluación docente y modificaciones a la Ley de Educación Nacional con el objeto de mejorar la calidad de la educación.													
PILAR 2: DESARROLLO SOCIAL	Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular.	*Impulso del sistema de protección a los niños de familias más vulnerables, en sus primeros años por medio de acciones en salud, nutrición, apoyo a padres, estimulación temprana y educación formal asociada al programa de transferencias condicionadas. Mejoras en la calidad de la educación pública mediante la provisión de maestros preparados y actualizados, revisión del Currículo Nacional Base (CNB), la dotación de recursos pedagógicos, la mejora en la remuneración de los profesores en función de los resultados, aumento de las horas de aprendizaje, implementación del sistema de evaluación docente y modificaciones a la Ley de Educación Nacional con el objeto de mejorar la calidad de la educación.	Para el año 2024 se redujo la tasa desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales (Línea Base: 46.50% año 2014)	Para el año 2032, se ha disminuido la prevalencia de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años en 25 puntos porcentuales (de 46.5 % en 2015 a 21.51 % en 2032)	Al 2022, se han incrementado 3,000 centros educativos con huertos para el consumo de alimentos (Línea Base Ministerial Año 2020: 7,000 centros educativos)			X	Centros educativos con huertos escolares con fines pedagógicos	2020	7,000	((No. De centros educativos Año base + No. De centros educativos con huertos escolares con fines pedagógicos del año en curso) / No. De centros educativos del Año base) -1) x 100	3,000	43%	
PILAR 2: DESARROLLO SOCIAL	*Mejorar la calidad de vida de los guatemaltecos, especialmente de los grupos más vulnerables y familias que se encuentran en estado de pobreza y pobreza extrema, por medio de la provisión y facilitación efectiva y oportuna de la	*Incrementar el acceso a alimentos de las familias en situación de pobreza y pobreza extrema, a través de la generación de fuentes de empleo, dotación de transferencias monetarias condicionadas (salud, educación, alimentación) y/o proveer insumos y otros recursos que faciliten la producción de alimentos.	Para el año 2024 se redujo la tasa desnutrición crónica en 7 puntos porcentuales (Línea Base: 46.50% año 2014)	Para el año 2032, se ha disminuido la prevalencia de la desnutrición crónica en niñas y niños menores de 5 años en 25 puntos porcentuales (de 46.5 % en 2015 a 21.51	Al 2022, se han atendido a 90,000 productores (as) en subsistencia con semillas, material vegetativo, pilones y pie de cría de especies pecuarias producidas en Centros Diversificados			X	Productores (as) en subsistencia asistidos con la producción de centros diversificados	2020	0	((No. De productores (as) en subsistencia Año base + No. De productores (as) en subsistencia asistidos con producción vegetativa y pecuaria producida en centros diversificados	90,000	N/A	

	infraestructura social priorizada en educación, salud, nutrición y vivienda popular			% en 2032)	(Línea de Base Ministerial Año 2020: 0)							agropecuarios) / No. De productores (as) en subsistencia) - 1) x 100		
PILAR 4: ESTADO RESPONSABLE, TRANSPARENTE Y EFECTIVO	*Impulsar el mejoramiento del servicio civil, la meritocracia, transparencia, control y rendición de cuentas. *Hacer efectiva la descentralización y desconcentración pública y la coordinación nacional, regional, departamental y municipal	*Diseñar y poner en marcha un sistema para la optimización de la administración pública. *Reorientar la asignación de los recursos presupuestarios a efectos de mejorar la calidad del gasto acorde al cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo. *Fortalecer los mecanismos de coordinación en los diferentes niveles de la administración pública, nacional, regional y local.	Para el año 2023 los 14 ministerios del Estado cuentan con programa E-government (Línea Base: 0 año 2019)	NO APLICA	Al 2022, el 20% de los procesos técnicos, administrativos y financieros del MAGA, se ejecutan de forma eficiente y efectiva, como apoyo al cumplimiento de los resultados institucionales (Línea Base Ministerial Año 2020: 0)			X	ROI, MOF y MNP elaborados, aprobados e implementados	2020	0	No. De documentos ROI, MOF y MNP aprobados e implementados.	3	100%
								X	Centros de Costo implementados (22 Sedes Departamentales)	2020	0	No. De Centros de Costo para las Sedes Departamentales, creados e implementados	22	100%

11. PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL 2021

CÓDIGO PRODUCTO Y SUBPRODUCTO EN SIGES	PRODUCTO / SUBPRODUCTO		UNIDAD DE MEDIDA	META FISICA 2021	META FINANCIERA 2021	Responsable	UNIDAD EJECUTORA
	TOTAL PROGRAMAS 11, 12, 13, 14 Y 94				706.097.856,00		
	PROGRAMA 11: APOYO A LA AGRICULTURA FAMILIAR				354.515.320,00		
	Subprograma 01: Apoyo para el consumo adecuado de alimentos				160.422.229,00		
11 01 000 001	Servicios de dirección y coordinación				14.676.045,00		
001-001	Producto	Servicios de Dirección y Coordinación	Documento	10	14.676.045,00	VISAN	
001-001-0001	Subproducto	Servicios de Dirección y Coordinación	Documento	10	14.676.045,00		
11 01 000 002	Dotación de alimentos a familias por trabajos comunitarios, damnificados por eventos climáticos y desastres naturales y personas vulnerables a riesgos.				62.732.000,00		
001-001	Producto	Entrega de alimentos a familias por acciones en la comunidad, por riesgo y damnificados por eventos climáticos y desastres naturales, a población vulnerable	Ración	157.551	62.732.000,00	Dirección Asistencia Alimentaria y Nutricional	204
001-001-0002	Subproducto	Entrega de alimentos a familias por acciones realizadas para el desarrollo de la comunidad	Ración	50.476	20.082.000,00		204
001-001-0024	Subproducto	Entrega de alimentos a familias por situación de vulnerabilidad a riesgo y desastres	Ración	107.075	42.650.000,00		204

11 01 000 003	Apoyo a la producción comunitaria de alimentos				20,773,084.00		
001-003	Producto	Personas asistidas para producción de alimentos de autoconsumo	Persona	11.000	20,773,084.00	Apoyo a la Producción Com. de Alimentos	204
001-003-0001	Subproducto	Personas con riesgo a inseguridad alimentaria con bienes e insumos para la producción de alimentos	Persona	11.000	19.065,963.00		204
001-003-0005	Subproducto	Centros educativos públicos con insumos para la implementación de huertos escolares con fines pedagógicos	Entidad	4.000	1.707,121.00		204
11 01 000 004	Asistencia técnica para el almacenamiento de granos básicos				12,880,100.00		
001-004	Producto	Productores (as) de granos básicos reciben silos y capacitación sobre manejo postcosecha	Persona	7.450	12,880,100.00	Apoyo a la Producción Com. de Alimentos	204
001-004-0001	Subproducto	Productores de granos básicos reciben silos y granos básicos sobre manejo postcosecha	Persona	7.400	9,856,100.00		204
001-004-0003	Subproducto	Agricultoras con silos y capacitación sobre el uso y manejo para almacenamiento de granos básicos	Persona	50	3,024,000.00		204
11 01 000 005	Apoyo al mejoramiento del hogar rural				49.361.000.00		
001-005	Producto	Mujeres en el área rural con buenas prácticas para el hogar	Persona	111.454	49.361.000.00	DICORER	210

001-005-0001	Subproductos	Mujeres en el área rural con capacitación y asesoría técnica para la implementación de buenas prácticas del hogar y el aprovechamiento de productos agropecuarios.	Persona	111.454	49,361,000.00	DICORER	210
Subprograma 02: Asistencia para el mejoramiento de los ingresos familiares					193,893,091.00		
11 02 000 002	Agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina				190,815,561.00		
001-012	Producto	Servicios de Dirección y Coordinación	Documento	1	42,260,326.00	DICORER	210
				5	31,785,065.00	VIDER	205
				3	628,243.00	DAGRO	208
001-012-0001	Subproducto	Servicios de Dirección y Coordinación	Documento	1	42,260,326.00	DICORER	210
				5	31,785,065.00	VIDER	205
				3	628,243.00	DAGRO	208
001-013	Producto	Promotores (as) y agricultores (as) de infra y subsistencia con mejoras en sus sistemas productivos en apoyo a la economía familiar	Persona	113.361	94,025,420.00	DICORER	210
				36	12,000,000.00	DIREPRO/VIDER	205
				1.620	0.00	DDP/VIDER	205
				24.398	4,955,470.00	DDA / VIDER	205
				1.000	111,300.00	Cuencas Hidrográficas / DDA / VIDER	205
				10.130	5,049,737.00	DAGRO	208

001-013-0001	Subproductos	Entrega de bienes e insumos a agricultores de infra y subsistencia en apoyo a la producción agropecuaria	Aporte en especie	36	12,000,000.00	DIREPRO	205
001-013-0003		Jóvenes rurales con capacitación y asesoría técnica en actividades productivas y ambientales	Persona	4.153	3,640,000.00	DICORER	210
001-013-0004		Promotores voluntarios y agricultores rurales de infra y subsistencia con capacitación y asesoría técnica para mejorar sus sistemas productivos (INCLUYE PAE)	Persona	109.208	90,385,420.00	DICORER	210
				1.620			
				1.620	0.00	DDP/VIDER	205
001-013-0005		Entrega de insumos a agricultores de infra y subsistencia en apoyo a la producción agropecuaria	Aporte en especie	16.430	4,737,220.00	DDA / VIDER	205
	1.000			111,300.00	Cuencas Hidrográficas / DDA / VIDER	205	
001-013-0007		Grupos de productores agropecuarios organizados para la ejecución de proyectos productivos	Entidad	50	158,602.00	DAGRO	208
001-013-0009		Entrega de bolsas avícolas a productoras de subsistencia para el incremento de la economía familiar.	Aporte en Especie	15.000	546,000.00	DAGRO	208
001-013-0010		Entrega de semilla de granos básicos a productores agrícolas para elevar su productividad y mejorar sus ingresos	Aporte en Especie	437	139,410.00	DAGRO	208

001-013-0011		Entrega de insumos agrícolas a productores en apoyo al establecimiento de parcelas para la propagación de semillas	Aporte en Especie	221.500	223,710.00	DAGRO	208
001-013-0012	Subproducto	Productores organizados con asesoría técnica para elevar su productividad y mejorar sus sistemas productivos	Persona	2.058	72,000.00	DDA / VIDER	205
				4.070	3,572,680.00	DAGRO	208
001-013-0013	Subproducto	Productores organizados con capacitación para elevar su productividad y mejorar sus sistemas productivos	Persona	5.910	146,250.00	DDA / VIDER	205
				2.680	409,335.00	DAGRO	208
11 02 000 003	Apoyo en la implementación de proyectos y encadenamientos productivos				3,077,530.00		
001-014	Producto	Productores (as) agropecuarios organizados, apoyados en encadenamientos e implementación de proyectos productivos y de servicios para el desarrollo rural integral.	Persona	1.756	3,077,530.00	DDA/VIDER	205
001-014-0001	Subproductos	Productores asistidos técnica y financieramente para fortalecimiento de encadenamientos productivos y comerciales	Persona	1.756	3,077,530.00	DDA / VIDER	205
	Subprograma 03: Apoyo a Agricultores Familiares en la Prevención de la Desnutrición Crónica				200,000.00		
11 03 000 003	Apoyo al incremento de ingresos en el hogar para la prevención de la desnutrición crónica				200,000.00		210

001-019	Producto	Familias de agricultura familiar con niños menores de dos años de edad incrementan sus ingresos familiares para la prevención de la desnutrición crónica	Familia	11.000	200,000.00	DICORER	210
001-019-0001	Subproducto	Familias de agricultura familiar con niños menores de dos años de edad con capacitación y asistencia técnica para incrementar los ingresos familiares	Familia	5.500	100,000.00	DICORER	210
001-019-0002	Subproducto	Familias con niños menores de dos años de edad con bienes agropecuarios para incrementar los ingresos familiares	Familia	5.500	100,000.00	DICORER	210
	PROGRAMA 12: DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES			0	26,993,883.00		
12 00 000 001	Servicios de dirección y coordinación				7,487,922.00		
006-001	Producto	Servicios de Dirección y Coordinación	Documento	1	4,235,747.00	VIDER	205
				12	3,252,175.00	DIRNA	208
006-001-0001	Subproducto	Servicios de Dirección y Coordinación	Documento	1	4,235,747.00	VIDER	205
				12	3,252,175.00	DIRNA	208
12 00 000 002	Apoyo a la conservación de los recursos naturales para el mejoramiento de la producción agropecuaria				5,711,281.00		
006-004	Producto	Productores (as) agropecuarios y forestales asistidos en el manejo y conservación de recursos naturales	Persona	5.712	505,000.00	DICORER	210
				3.400	323,700.00	DDA/VIDER	205
				3.419	4,882,581.00	DIRNA	208

006-004-0010	Subproductos	Promotores voluntarios y agricultores reciben capacitación y asesoría técnica para la aplicación de buenas prácticas agrícolas, manejo y conservación de suelos	Persona	5.712	505,000.00	DICORER	210
				2.200	90,000.00	DDA / VIDER	205
006-004-0005		Entrega de insumos a grupos organizados para establecimiento de viveros, repoblamiento de bosques en zonas de degradación, protección de riveras de río y reforestación en zonas de recarga hídrica	Aporte en especie	1.200	233,700.00	DDA / VIDER	205
006-004-0001	Subproductos	Productores forestales con asesoría técnica para fortalecer sus capacidades de protección y producción de su patrimonio productivo.	Persona	1.300	1,856,400.00	DIRNA	208
006-004-0002		Entrega de materiales e insumos a productores forestales para mejorar sus capacidades de producción	Aporte en Especie	1.559	2,226,252.00	DIRNA	208
006-004-0003		Productores comunitarios fortalecen sus capacidades con asistencia técnica y transferencia de tecnología en materia de agroturismo	Persona	560	799,929.00	DIRNA	208
12 00 000 003	Servicios de control de las áreas de las áreas territoriales del Estado				13,794,680.00		

006-002	Producto	Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado	Documento	321	13,563,313.00	OCRET	203
				600	66,899.00		
				445	53,669.00		
				58	44,900.00		
				72	65,899.00		
006-002-0009	Subproductos	Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado	Documento	321	13,563,313.00	OCRET	203
				600	66,899.00		
				445	53,669.00		
				58	44,900.00		
				72	65,899.00		
	PROGRAMA 13: APOYO A LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD AGROPECUARIA E HIDROBIOLÓGICA				208,889,490.00		
13 00 000 001	Dirección y Coordinación				19,801,118.00		
008-001	Producto	Servicios de Dirección y Coordinación	Documento	12	19,801,118.00	VISAR	209
008-001-0001	Subproducto	Servicios de Dirección y Coordinación	Documento	12	19,801,118.00	VISAR	209
13 00 000 002	Regulación del patrimonio productivo agropecuario				35,198,855.00		
008-002	Producto	Dictámenes, requisitos, registros, certificados, permisos, licencias y protocolos por servicios de sanidad agropecuaria y regulaciones para la protección del patrimonio agropecuario productivo e hidrobiológico.	Documento	301.108	35,198,855.00	Sanidad Animal, Sanidad Vegetal, Inocuidad, Fitozoogenética y Dipesca.	209

008-002-0004	Subproductos	Dictámenes, requisitos, registros, certificados, permisos, licencias y protocolos por servicios de sanidad agropecuaria y regulaciones para la protección del patrimonio agropecuario productivo e hidrobiológico.	Documento	301.108	13,660,314.00	Sanidad Animal, Sanidad Vegetal, Inocuidad, Fitozoogenética y Dipesca.	209
008-002-0003	Subproductos	Personas capacitadas en temas de fitozoogenética, sanitario, fitosanitario e inocuidad para la protección del patrimonio productivo comercial	Persona	32.660	21,538,541.00	Sanidad Animal, Sanidad Vegetal, Inocuidad y Fitozoogenética.	209
13 00 000 003	Fomento de la pesca y acuicultura				6,097,912.00		
008-001	Producto	Productores (as) de hidrobiológicos capacitados y asistidos técnicamente para el fomento de pesca y acuicultura responsable.	Persona	118	6,097,912.00	DIPESCA	209
008-003-0003	Subproductos	Productores de hidrobiológicos capacitados y asistidos técnicamente para el fomento de pesca y acuicultura responsable.	Persona	118	2,950,312.00	DIPESCA	209
008-003-0008		Asistencia técnica a grupos de productores de hidrobiológicos para el fomento de la pesca y acuicultura	Evento	8	3,147,600.00	DIPESCA	209
13 00 000 004	Apoyo para la producción agropecuaria comercial competitiva				14,997,000.00		

008-004	Producto	Productores (as) y organizaciones agropecuarias con sistemas de producción y comercialización mejorados	Persona	5.680	4,000,000.00	DPP/VIDER	205
				8.415	4,000,000.00	DIFOPROCO/VIDER	205
				188	1,532,000.00	Fruticultura / DDA / VIDER	205
				20.985	5,465,000.00	DAGRO	208
008-004-0001	Subproductos	Productores excedentarios y comerciales organizados con capacitación y asesoría técnica para elevar su productividad y mejorar sus sistemas productivos	Persona	1.620	440,000.00	DDP/VIDER	205
				8.415	4,000,000.00	DIFOPROCO/VIDER	205
				785	5,292,165.00	DAGRO	208
008-004-0002	Subproductos	Entrega de bienes e insumos agropecuarios a productores excedentarios y comerciales para elevar su productividad y mejorar sus sistemas productivos	Aporte en especie	4.060	3,560,000.00	DDP/VIDER	205
				188	1,532,000.00	Fruticultura / DDA / VIDER	205
008-004-0010		Entrega de plantas injertadas a productores organizados excedentarios y comerciales.	Aporte en Especie	20.000	172,835.00	DAGRO	208
13 00 000 005	Reactivación y modernización de la actividad agropecuaria (FONAGRO)				37,500,000.00		
008-005	Producto	Organizaciones de productores agropecuarios con asistencia financiera para tecnificar sus sistemas productivos.	Entidad	24	37,500,000.00	FONAGRO	213

008-005-0001	Subproductos	Asistencia financiera no reembolsable a organizaciones de productoras para implementar proyectos productivos agropecuarios	Aporte	2	4,476,692.00	FONAGRO	213
008-005-0002		Asistencia financiera no reembolsable a organizaciones de productores para mejorar la productividad y competitividad en sus sistemas productivos.	Aporte	16	30,217,362.90	FONAGRO	213
008-005-0003		Asistencia financiera crediticia a organizaciones de productores para mejorar la productividad y competitividad en sus sistemas productivos	Préstamo	6	2,805,945.10	FONAGRO	213
13 00 000 006	Fortalecimiento de la administración del agua para la producción sostenible				42,506,706.00		
008-006	Producto	Agricultores (as) con áreas incorporadas a sistemas de riego o mini riego	Persona	11.070	42,506,706.00	DIPRODU/VIDER	205
008-006-0004	Subproducto	Familias con mantenimiento de reservorios de agua y unidades de riego	Familia	11.070	39,386,706.00	DIPRODU/VIDER	205
SNIP	Proyectos	Construcción de centro de acopio, transformación y distribución de hortalizas el ovejero, el progreso Jutiapa.	Metro Cuadrado	21.000	3,120,000.00	DIPRODU/VIDER	205
13 00 000 007	Servicios de formación y capacitación agrícola y forestal				42,287,899.00		
008-007	Producto	Alumnos egresados del nivel básico y graduados de Perito Agrónomo y Perito Forestal para al desarrollo agropecuario	Persona	424	42,287,899.00	Sololá	210
				517		San Marcos	
				404		Huehuetenango	
				409		Cobán	

008-007-0001	Subproductos	Alumnos formados del nivel básico con orientación agropecuaria	Persona	147	32,701,112.00	Sololá	210
				157		San Marcos	
				148		Huehuetenango	
				140		Cobán	
008-007-0002	Subproductos	Alumnos formados de Perito Agrónomo y Perito Forestal	Persona	277	9,586,787.00	Sololá	210
				360		San Marcos	
				256		Huehuetenango	
				269		Cobán	
13 00 000 008	Apoyo financiero para productores del sector cafetalero				10,000,000.00		
008-009	Producto	Caficultores (as) apoyados con financiamiento para incrementar su producción	Persona	10	10,000,000.00	Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos	205
008-009-0001	Subproductos	Caficultores apoyados con financiamiento para incrementar su producción	Persona	10	10,000,000.00	Dirección de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos	205
13 00 000 009	Asistencia técnica a productores en la gestión de servicios de garantía y seguro agropecuario				500,000.00		
008-010	Producto	Productores excedentarios y comerciales apoyados en la gestión de servicios de garantía, asistencia técnica y seguro agropecuario	Persona	98	500,000.00	Guate Invierte	205
008-010-0001	Subproductos	Productores excedentarios y comerciales apoyados en la gestión de servicios de garantía, asistencia técnica y seguro agropecuario	Persona	98	500,000.00	Guate Invierte	205

	PROGRAMA 14: APOYO A LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL				2,364,041.00		
14 00 000 001	Dirección y Coordinación				1,460,732.00		
000-019	Producto	Servicios de Dirección y Coordinación	Documento	521	1,460,732.00	Unidad de Bienestar Animal	201
000-019-0001	Subproductos	Servicios de Dirección y Coordinación	Documento	521	1,460,732.00	Unidad de Bienestar Animal	201
14 00 000 002	Regulación y protección de los animales				903,309.00	Unidad de Bienestar Animal	
000-020	Producto	Animales protegidos contra el abuso y maltrato	Animal	4.223	903,309.00	Unidad de Bienestar Animal	201
000-020-0001	Subproductos	Registro e inspección a entidades públicas, privadas y personas individuales con posesión de animales	Evento	163	241,200.00	Unidad de Bienestar Animal	201
000-020-0002		Capacitación y asistencia técnica en el manejo de animales para su protección y bienestar	Evento	469	394,147.00	Unidad de Bienestar Animal	201
000-020-0003		Animales rescatados del maltrato o abandono y rehabilitados para mejorar sus condiciones de vida	Animal	4.223	267,962.00	Unidad de Bienestar Animal	201
	PROGRAMA 94: ESTADO DE CALAMIDAD PÚBLICA POR EMERGENCIA COVID-19 (DG 5-2020)				113,335,122.00		
	Subprograma 09: INTERVENCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA				113,335,122.00		
000-021	Producto	Intervenciones realizadas para la atención de la emergencia COVID-19	Documento	1	113,335,122.00		204
000-021-0002	Subproducto	Bolsas de alimentos entregadas a familias en atención a la emergencia COVID-19	Familia	361.385	113,335,122.00	VISAN	204

12. FICHAS DE INDICADORES INSTITUCIONALES

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)		DPSE-21
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION -MAGA-		
Nombre del Indicador	Porcentaje de agricultores, mujeres y jóvenes rurales con insumos agropecuarios, capacitación y asistencia técnica para la producción y comercialización de alimentos	
Categoría del Indicador	PRODUCTO	
Meta de la Política General de Gobierno asociada	"Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)"	
Política Pública Asociada	Política General de Gobierno / Política Nacional de Desarrollo Rural Integral	
Descripción del Indicador	Lo que el indicador mide es el porcentaje de agricultores, mujeres y jóvenes rurales que han sido fortalecidos a través de insumos agropecuarios, capacitación y asesoría técnica para la producción y comercialización de alimentos	
Interpretación	El indicador se refiere al porcentaje de agricultores, mujeres y jóvenes rurales que han sido fortalecidos a través de insumos agropecuarios, capacitación y asesoría técnica para la producción y comercialización de alimentos	
Fórmula de Cálculo	Agricultores, mujeres y jóvenes rurales con insumos agropecuarios, capacitación y asistencia técnica para la producción y comercialización de alimentos/ Factor de ajuste * 100	

Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**
	X			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual
				X

Tendencia del Indicador	2018	2019	2020	2021
Años				
Valor del indicador (en datos absolutos y relativos)	241.865	383.765	179.092	114.981

Línea Base	
Año	Meta en datos absolutos
2018	241.865
2019	383.765
2020	179.092
2021	114.981

Explicación de la tendencia	
La tendencia crece considerando que para los siguientes años la asignación presupuestaria sea mayor lo que permitirá atender a más personas	
Cómo se va a lograr la meta:	A través de la capacitación, asistencia técnica y entrega de bienes e insumos agropecuarios.

Medios de Verificación	
Procedencia de los datos	informes de avance físico y financiero, listado de entregas y
Unidad Responsable	Dirección de Coordinación Regional y Extension Rural
Metodología de Recopilación	Listado de asistencia de las personas que participen en las actividades realizadas, fotografías entre otros

NOTAS TÉCNICAS:	La atención se llevará a cabo a través de los extensionistas del MAGA
------------------------	---

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN

Nombre del Indicador	Porcentaje de personas que cuentan con certeza jurídica sobre terrenos controlados por OCRET			
Categoría del Indicador	DE PRODUCTO			
Meta de la Política General de Gobierno asociada (REI MAGA)	Para el 2021 se ha incrementado en 12% los productores agropecuarios que hacen uso adecuado y sostenible de los recursos naturales renovables (De 0,0% en 2016 a 12% en			
Política Pública Asociada	Política General de Gobierno, Política Nacional de Desarrollo Rural Integral			
Descripción del Indicador	Este indicador consiste en determinar el número de personas individuales y jurídicas que reciben resolución favorable a sus solicitudes.			
Pertinencia	Guatemala es un país con altos índices de pobreza y pobreza extrema lo que incide en la población no cuenta con terrenos propios, por lo que necesitan de certeza jurídica sobre los terrenos controlados por la Oficina de Control de Areas de Reservas Territoriales del Estado -Ocret			
Interpretación	Lo que el indicador pretende medir es el porcentaje de familias de infra y subsistencia beneficiadas con resoluciones favorables a sus solicitudes			
Fórmula de Cálculo	Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado / Factor de ajuste			
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
	XX			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual
				XX
Tendencia del Indicador				
Años	2018	2019	2020	2021
Línea Base	1.300	1.975	730	1.496
Explicación de la tendencia	La tendencia crece considerando que para los siguientes años la asignación de recursos sea mayor, lo que permitirá atender a más personas con el otorgamiento de resoluciones favorables sobre los terrenos dados en arrendamiento.			
Cómo se va a medir la meta	A través del otorgamiento de resoluciones favorables a los beneficiarios de OCRET.			
Línea Base				
Año	Meta en datos absolutos			
2018	1.300			
2019	1.975			
2020	730			
2021	1.496			
Medios de Verificación				
Procedencia de los datos	Registro de beneficiarios, facturas, tarjetas de control de arrendatarios, listado de contratos de arrendamiento otorgados, base de datos.			
Unidad Responsable	Oficina de Control de Areas de Reservas Territoriales del Estado-OCRET-			
Metodología de Recopilación	Revision mensual de registros fisicos y base de datos.			
La Ley Reguladora de las Áreas de Reservas del Estado, Decreto 126-97 establece que los fines de los terrenos dados en arrendamiento a las personas, serán solo para vivienda, recreación, industriales, comerciales y turísticos.				

FICHA DEL INDICADOR (SEGUIMIENTO)				DPSE-21
NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN				
Nombre del Indicador	Tasa de cobertura en la entrega de alimentos			
Categoría del Indicador	DE PRODUCTO			
Meta de la Política General de Gobierno asociada	“Para el 2024, se ha disminuido la prevalencia de desnutrición crónica en niñas y niños menores de cinco años en 13.23 puntos porcentuales (De 46.5% en 2015 a 33.27% en 2024)”			
Política Pública Asociada	Política General de Gobierno, Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional			
Descripción del Indicador	Entrega de alimentos a población rural vulnerable a la inseguridad alimentaria afectada por eventos climáticos o crisis alimentarias y por trabajos comunitarios a productores (as) agropecuarios vulnerables a la inseguridad alimentaria			
Pertinencia	Guatemala es un país con altos índices de pobreza y pobreza extrema, que incide a que dicha población sea vulnerable a la inseguridad alimentaria, especialmente los niños, mujeres y ancianos			
Interpretación	Lo que indicador mide es la tasa de cobertura en la entrega de alimentos a población afectada por eventos climáticos, crisis alimentarias y vulnerables a la inseguridad alimentaria			
Fórmula de Cálculo	Entrega de alimentos a población rural vulnerable a la inseguridad alimentaria afectada por eventos climáticos o crisis alimentarias y por trabajos comunitarios a productores (as) agropecuarios vulnerables a la inseguridad alimentaria/ Factor de ajuste			
Ámbito Geográfico	Nacional	Regional	Departamento	Municipio**
	X			
Frecuencia de la medición	Mensual	Cuatrimstral	Semestral	Anual
				X
Tendencia del Indicador	2018	2019	2020	2021
Años				
Valor del indicador (en datos absolutos y	6.000	127.464	107.978	157.551
Línea Base				
Año	Meta en datos absolutos			
2018	6.000			
2019	127.464			
2020	107.978			
2021	157.551			
Explicación de la tendencia				
La tendencia crece considerndo que para los siguientes años la asignación de recursos sea mayo, lo que permitirá atender a más personas vulnerables a la inseguridad alimentaria.				
Cómo se va a lograr la meta:	A través de la entrega de alimentos a la población vulnerable identificada en municipios priorizados			
Medios de Verificación				
Procedencia de los datos	Datos obtenidos de las liquidaciones de beneficiarios como documento de soporte con los Despachos de Almacén.			
Unidad Responsable	Dirección de Asistencia Alimentaria y Nutricional			
Metodología de Recopilación	Consolidación de liquidaciones de beneficiarios como documento de soporte con los Despachos de Almacén.			

13. SEGUIMIENTO AL PLAN OPERATIVO ANUAL 2021 A NIVEL DE PRODUCTO

INDICADORES DE PRODUCTO								
PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	INDICAD DE PROD Y FORMULA	LINEA DE BASE		2021			
			AÑO	META		META		
				Datos Absolutos	Datos Relativos	Datos Absolutos	Datos Relativos	Ejecutada
Entrega de alimentos a familias por acciones en la comunidad, por riesgo y damnificados por eventos climáticos y desastres naturales, a población vulnerable.	Ración	avance físico acumulado / meta física anual * 100	2018	300,000	100%	157.551	100%	0
Personas asistidas para producción de alimentos de autoconsumo	Persona	avance físico acumulado / meta física anual * 100	2018	11,335	100%	11.000	100%	0
Productores (as) de granos básicos reciben silos y capacitación sobre manejo postcosecha	Persona	avance físico acumulado / meta física anual * 100	2018	310	100%	7.450	100%	0
Mujeres en el área rural con buenas prácticas para el hogar	Persona	avance físico acumulado / meta física anual * 100	2018	131,842	98.92%	111.454	100%	0
Promotores (as) y agricultores (as) de infra y subsistencia con mejoras en sus sistemas productivos en apoyo a la economía familiar	Persona	avance físico acumulado / meta física anual * 100	2018	255,260	98.10%	385,772	100%	0
Productores (as) agropecuarios organizados en encadenamiento e implementación de proyectos productivos y de servicios para el desarrollo rural integral	Persona	avance físico acumulado / meta física anual * 100	2018	4,386	90.75%	1.756	100%	0
Familias de agricultura familiar con niños menores de dos años de edad incrementan sus ingresos familiares para la prevención de la desnutrición crónica	Familia	avance físico acumulado / meta física anual * 100	2018	23,950	96.88%	11.000	100%	0
Productores (as) agropecuarios y forestales asistidos en el manejo y conservación de recursos naturales	Persona	Número de productores atendidos / Población objetivo * 100	2018	10,964	80.74%	12,531	100%	0

Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado	Documento	avance físico acumulado / meta física anual * 100	2018	730	56.15%	1,496	100%	0
Dictámenes, requisitos, registros, certificados, permisos, licencias y protocolos por servicios de sanidad agropecuaria y regulaciones para la protección del patrimonio agropecuario productivo e hidrobiológico.	Documento	avance físico acumulado / meta física anual * 100	2018	298,801	94.11%	301.108	100%	0
Productores (as) y organizaciones agropecuarias con sistemas de producción y comercialización mejorados	Persona	avance físico acumulado / meta física anual * 100	2018	8,389	091.33%	35,068	100%	0
Organizaciones de productores agropecuarios con asistencia financiera para tecnificar sus sistemas productivos.	Entidad	avance físico acumulado / meta física anual * 100	2018	44	93.62%	24	100%	0
Agricultores (as) con áreas incorporadas a sistemas de riego o mini riego	Persona	avance físico acumulado / meta física anual * 100	2018	597	71.58%	11,070	100%	0
Caficultores (as) apoyados con financiamiento para incrementar su producción	Persona	avance físico acumulado / meta física anual * 100	2017	64	54.24%	10	100%	0

14. CLASIFICADOR TEMÁTICO DE GÉNERO

PRODUCTO / SUBPRODUCTO QUE SE ASOCIA AL CLASIFICADOR TEMÁTICO	Metas al 2021		RESPONSABLE
	Física	Financiera Q.	
Agricultoras con silos y capacitación sobre el uso y manejo para almacenamiento de granos básicos	50	3,024,000.00	DAPCA
Mujeres en el área rural con capacitación y asesoría técnica para la implementación de buenas prácticas del hogar y el aprovechamiento de productos agropecuarios.	114,454	49.361.000,00	DICORER
Entrega de bolsas avícolas a productoras de subsistencia para el incremento de la economía familiar.	15.000	546,000	DAGRO
Promotores (as) y agricultores (as) de infra y subsistencia con mejoras en sus sistemas productivos en apoyo a la economía familiar / Promotores voluntarios y agricultores rurales de infra y subsistencia con capacitación y asesoría técnica para mejorar sus sistemas productivos	110,828	90.385.420,00	DICORER
Asistencia financiera no reembolsable a organizaciones de productoras para implementar proyectos productivos agropecuarios	2	4.476.692,00	FONAGRO

15. REPROGRAMACION DE ACTIVIDADES CENTRALES (DE APOYO), Y TRANSVERSALES

No.	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	REPROGRAMACION 2021	
			CANTIDAD FÍSICA	PRESUPUESTO
01 ACTIVIDADES CENTRALES				140.111.400
001 Servicios de Dirección y Coordinación Superior		EVENTO	30	13.328.679
	Despacho Superior			
1	Aprobar el Plan Operativo Anual Institucional	Documento	2	
2	Aprobar transferencias presupuestarias para operativizar el Plan Operativo Anual	Documento	189	
3	Evaluar el avance físico y financiero de los POA's asignados a cada Dependencia.	Documento	4	
4	Realizar reuniones de gabinete con coordinación y Directores de las dependencias del MAGA	Evento	30	

5	Participar en Gabinetes y Consejos de Gobierno para dar tratamiento a lo que corresponde al MAGA	Evento		
6	Participar en Juntas Directivas de Entidades Descentralizadas donde se requiere la participación del MAGA	Evento		
7	Coordinar con Cooperantes Internos y Externos para la ejecución de programas y proyectos que permitan solucionar problemas del Sector Agrícola	Evento		
8	Atender reuniones de coordinación y explicación de temas relacionados al MAGA con otras instituciones públicas y privadas.	Evento		
9	Representar a solicitud de la Presidencia de la República en Foros Nacionales e Internacionales.	Evento		
002 Servicios de Planeamiento		DOCUMENTO	643	4.948.356
1	Reprogramación del Plan Operativo Anual 2021 con base al presupuesto aprobado.	Documento	1	
2	Capacitación en la elaboración del Plan Operativo 2022, Plan Multianual 2022-2026 y Planificación Municipal	Evento	4	
3	Integración de Plan Operativo Anual 2022 y Multianual 2022-2026	Documento	1	
4	Integración del Plan Operativo Anual Institucional en Seguridad Alimentaria y Nutricional -POASAN 2022-2026	Documento	1	
5	Integración de la planificación a nivel municipal vinculada al Plan Operativo Anual 2021	Registro	1	
6	Realizar informes solicitados por otras Dependencias del Estado	Documento	10	
7	Emisión de resoluciones de Planeamiento por modificaciones presupuestarias que no modifican metas físicas	Documento	100	
8	Emisión de opiniones por modificaciones de presupuestarias que modifican metas físicas	Documento	60	
9	Gestión de Resoluciones Ministeriales por modificación de metas físicas	Documento	60	
10	Reportes de avance mensual de productos y subproductos	Documento	1	
11	Informes analíticos de avance físico	Documento	10	
12	Informes cuatrimestrales de ejecución física del MAGA	Documento	10	
13	Informe de Logros del MAGA 2021	Documento	3	
14	Informes de evaluaciones en campo	Documento	1	
15	Capacitación enlaces de Planificación y Seguimiento para Evaluación de Ejecución Física	Documento	10	
16	Elaboración de manuales normas y procedimientos conforme al Reglamento Orgánico Interno o actualización	Documento	13	

17	Participar en las rondas de negociación de tratados y acuerdos internacionales de comercio internacional en representación del Ministerio, en el exterior e interior del país.	Evento	10	
18	Coordinar con instancias del MAGA, del sector público y privado procesos de consultas sectoriales y difundir a lo interno del MAGA los resultados alcanzados en las negociaciones comerciales internacionales de productos agrícolas, pecuarios e hidrobiológicos.	Evento	10	
19	Elaboración de certificados de compra de cosecha nacional por parte de empresas importadoras.	Documento	34	
20	Elaboración del cuadro justificante de ayuda interna sobre notificaciones a OMC.	Documento	1	
21	Supervisión de la compra de cosecha nacional del arroz a nivel departamental. Con visitas de campo a molinos y plantaciones para verificar producción y cosecha	Evento	4	
22	Recepción de expedientes de toda persona individual o jurídica interesada en solicitar el Certificado de Compra de Cosecha Nacional de Arroz Granza -CCC-	Documentos	34	
23	Auditoria de la Compra de Cosecha Nacional de Arroz Granza de toda persona individual o jurídica que solicitó el Certificado de Compra de Cosecha Nacional de Arroz Granza -CCC-	Entidad	34	
24	Análisis Internacionales de precios a futuro, del comportamiento del suministro en la bolsa de futuros de Chicago y Nueva York.	Documentos	45	
25	Elaboración de Informes de diferentes temas de Comercio Internacional, Tratados Comerciales Internacionales y Negociaciones, para dar posición del Despacho Ministerial del MAGA	Documentos	10	
26	Coordinar con CONADEA del MAGA, las necesidades que se tienen en las agro cadenas y brindarles apoyo	Eventos	10	
27	Apoyar a las agro cadenas con la elaboración logos, trifoliales e insumos de información para la difusión de las mismas	Documentos	10	
28	Informe mensual del Sistema de Monitoreo de Cultivos (SMC), producto de reuniones ordinarias	Documento	12	
29	Presentación de precios para el Sistema de Monitoreo de Cultivos	Documento	12	
30	Presentación de datos fenológicos para el Sistema de Monitoreo de Cultivos	Documento	12	
31	Participación en reunión de la mesa técnica de la coordinadora interinstitucional del Sistema de Monitoreo de Cultivos	Evento	12	
32	Participación en teleconferencia mensual de la Red Regional de Información de Mercados	Evento	12	
33	Participación en reunión técnica de la Organización de Información de Mercados de las Américas	Evento	2	
34	Consolidar estrategias a nivel regional para divulgación de información regional de precios a través del Sistema Regional de Inteligencia y Monitoreo de Mercados Agrícolas SIMMAGO	Evento	12	

35	Mapa de fenología del Sistema de Monitoreo de Cultivos (SMC) por decada	Mapa	400	
36	Anuario de mapas fenológicos de maíz y frijol	Documento	1	
37	Boletín departamental de precios	Documento	12	
38	Mapas de precios de maíz y frijol	Mapa	24	
39	Manual del Sistema de Monitoreo de Cultivos (SMC)	Documento	1	
40	Revisión de publicación de precios al mayorista (SIM) APP MAGA	Digital	210	
41	Informe semanal de precios de productos agropecuarios (SIM)	Digital	46	
42	Boletín mensual de precios al mayorista (La Terminal, CENMA y 21 calle zona 1) (SIM)	Digital	12	
43	Anuario estadístico de precios	Documento	1	
44	Series históricas de precios	Documento	96	
45	Respuestas a solicitudes de información de instituciones nacionales e internacionales	Documento	12	
46	Estudios, análisis y/o documentos para el fortalecimiento de Inteligencia de Mercados	Documento	12	
47	Guía del Sistema de Investigación de Mercados (SIM)	Documento	1	
48	Revisión de publicación diaria en Herramienta de Análisis	Digital	210	
49	Informe de situación del maíz y frijol	Documento	2	
50	Informe regional centroamericano de precios a mayoristas granos básicos para la RRIM	Documento	12	
51	Capacitación de investigadores de mercados y usuarios	Evento	12	
52	Actualización de informe de Tilapia en Guatemala	Documento	1	
53	Informe mensual de principales variaciones de precios	Documento	12	
54	Informe Alertivo de variaciones en precios de productos agrícolas	Documento	3	
55	Análisis de la canasta básica alimentaria	Documento	12	
56	Informe de pronóstico de seguridad alimentaria	Documento	4	
57	Participar en las mesas de pronóstico de seguridad alimentaria y nutricional, ordinarias y extraordinarias	Evento	4	
58	Investigación en los principales mercados de productos agrícolas	Registro	210	
59	Administración del Sistema de Información de Mercados -SIM-	Registro	365	
60	Administración del Sistema de Monitoreo de Cultivos -SMC-	Registro	365	
61	Divulgación de información estratégica del departamento de Comercio Internacional MAGA	Registro	210	
003 Servicios de Administración General		DOCUMENTO	4.630	54.765.825

Administración General				
1	Documentos para suscripción de la Autoridad competente	Documento	12	
2	Trámite de expedientes de control interno y externo, cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.	Documento	12	
3	Orientación, asesoría y apoyo administrativo al Despacho Ministerial y demás dependencias a requerimiento	Documento	12	
4	Implementar estrategias, normas, políticas y la planificación a cargo.	Documento	12	
5	Documentos para la gestión y trámite administrativos	Documento	12	
6	Certificaciones Administrativas y Notificaciones de documentos.	Documento	12	
Administración Interna				
7	Eventos de Cotización y Licitación, Compras Directas y Subasta Electrónica Inversa	Documento	99	
8	Actualización de Inventarios	Documento	3	
9	Regulación de Bienes adquiridos por Organismos Internacionales	Documento	1	
10	Limpieza y Mantenimiento de Edificios, Planta Central, Anexos, 7a. Avenida zona 13 Ciudad, Edificio Flor del Café, 19 calle y 12 avenida zona 1 Ciudad y Edificio La Ceiba Km. 22 1/2 carretera al pacifico	Documento	8	
11	Aseguramiento de vehículos y equipo electrónico.	Documento	1	
12	Transporte/Taller. mantenimiento y reparación de vehículo interna y externa	Documento	550	
13	Servicios básicos. Pago de los servicios de Agua, Luz, Telefonía, Seguridad, Fotocopiado	Documento	396	
Administración Financiera				
14	Formulación del Anteproyecto de Presupuesto del -MAGA- y presentación de la Programación Indicativa Anual	Documento	2	
15	Elaboración de Transferencias Internas	Documento	141	
16	Elaboración de Transferencias Externas	Documento	48	
17	Solicitud de Cuota Financiera Normal	Documento	48	
18	Solicitud de Cuota Financiera Regular	Unidad Monetaria	48	
16	Solicitud de Cuota Financiera de Anticipo	Documento	36	
17	Aportes a entidades Autónomas, descentralizadas y Organismos Nacionales, Regionales	Documento	220	
18	Conciliaciones Bancarias	Documento	180	
19	Recepción de Documentos para gestión de pagos	Documento	2.500	
20	Elaboración y Presentación de Cajas Fiscales	Documento	12	
21	Presentación de Informes normados y de Seguimiento	Documento	66	
Comunicación Social e Información Pública				
22	Informar a la población guatemalteca el resultado de las intervenciones estratégicas del Ministerio por medio de: plataformas digitales, redes sociales y medios de comunicación masiva.	Documento	12	

23	Difundir las campañas comunicacionales vinculadas a la agenda estratégica del Ministerio, por medio de la elaboración de documentos gráficos e informativos promocionados en los medios digitales del Ministerio y del Gobierno.	Documento	12	
24	Dar acompañamiento a funcionarios del MAGA con la cobertura de actividades.	Documento	12	
25	Organizar, acompañar y supervisar los diferentes eventos protocolarios de Ministerio para el posicionamiento de la imagen institucional.	Documento	12	
26	Posicionamiento de temas estratégicos de la cartera, mediante una relación cordial y traslado oportuno de información a periodistas de los diferentes medios de comunicación, que posteriormente son monitoreados para cuantificar, analizar y calificar las publicaciones y menciones.	Documento	12	
27	Elaboración y ejecución de la estratégica de comunicación en función de visibilizar las acciones y resultados de la agenda estratégica de la institución. Evaluación cuatrimestral.	Documento	4	
28	Producción de material audiovisual para transmitirlo por los canales de comunicación como redes sociales, página web y medios de comunicación masiva.	Documento	12	
29	Informes Preliminar y Final de solicitudes de información entregado a la SECAI-PDH, Informar sobre el funcionamiento y la finalidad del archivo	Documento	3	
30	Tramitar y elaborar respuestas a solicitudes de Acceso a la Información Pública del Ministerio.	Documento	12	
Recursos Humanos				
31	Gestionar prestaciones laborales.	Documento	12	
32	Elaborar nóminas de salarios y honorarios.	Documento	12	
33	Controlar al Personal en sus distintos renglones	Documento	12	
34	Gestionar las Acciones de Personal	Documento	12	
35	Gestionar Aplicación de Personal	Documento	12	
36	Formular Anteproyecto de Presupuesto del Grupo "0" Servicios Personales.	Documento	12	
37	Realizar acciones de Desarrollo de Personal	Documento	12	
38	Gestionar Sentencias Judiciales	Documento	12	
39	Efectuar procesos de Admisión de Personal	Documento	12	
004 Servicios de Auditoria Interna		DOCUMENTO	98	3.374.286
1	Auditorías Financieras	Documento	58	
2	Auditorías de Gestión	Documento	29	
3	Examen Especial	Documento	11	
005 Servicios de Coordinación Departamental		DOCUMENTO	22	38.829.996
1	Atender a nivel de Departamento las solicitudes de necesidades de la población	Documento	22	
006 Servicios de Asesoría Jurídica		DOCUMENTO	3.630	3.203.807
1	Diligenciamiento de expedientes que se conocen en esta Unidad	Documento	1.350	

2	Asesorar a las dependencias del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en asuntos jurídicos cuando formulen consultas verbales	Evento	100	
3	Prestar asesoría y auxiliar en los trámites judiciales que se plantean en contra del Ministerio o por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Documento	600	
4	Elaboración de opiniones jurídicas, providencias, dictámenes, oficios y análisis jurídicos	Documento	1.680	
5	Recibir notificaciones provenientes de los órganos jurisdiccionales y administrativos sobre asuntos de interés jurídico para el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Registro	500	
6	Tener un registro de ingreso de los diferentes documentos que ingresan a la Asesoría Jurídica a través de controles internos	Registro	1.680	
007 Servicios de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos		DOCUMENTO	1.293	3.187.940
1	Gestión de operaciones de cooperación	Documento	20	
2	Presentación, análisis de resultados y prospección de la cooperación. (para cooperantes)	Evento	1	
3	Seguimiento de Proyectos en Ejecución	Evento	20	
4	Mapeo de la cooperación que contribuye estratégicamente al MAGA	Documento	1	
5	Participación en la formulación de planes estratégicos de país de cooperantes.	Documento	2	
6	Traslado de informes oficiales a entes rectores de cooperación internacional y otras instituciones de gobierno (cooperación)	Documento	18	
7	Traslado de informes para la cooperación (Programas de donación)	Documento	2	
8	Participación en reuniones de coordinación Institucional (Cooperación)	Documento	60	
9	Traslado de información financiera del área de fideicomisos	Documento	192	
10	Gestión y formulación de documentos para la extinción, liquidación y finiquito de fideicomisos	Documento	110	
11	Atención a requerimientos de auditorías de fideicomisos	Documento	300	
12	Seguimiento a recomendaciones de auditorías a fideicomisos.	Documento	250	
13	Revisión de operaciones y actividades de los fideicomisos	Documento	16	
14	Participación a reuniones sobre fideicomisos	Evento	40	
15	Informe financiero de los fideicomisos	Documento	12	
16	Gestión y formulación de documentos para la modificación de los contratos de los fideicomisos	Documento	10	
17	Trámites administrativos sobre fideicomisos vigentes	Documento	300	
008 Servicios de Informática		SISTEMA INFORMÁTICO	8	2.773.626
1	Creación de sistemas institucionales	Sistema Informático	8	
2	Mantenimiento a sistemas institucionales	Evento	20	
3	Capacitaciones de sistemas institucionales y en materia de computación	Evento	24	

4	Mantenimiento a dispositivos del Centro de Datos, equipos activos de red y telecomunicaciones	Evento	27	
5	Asistencia de soporte técnico a usuarios	Evento	6.000	
6	Mantenimiento a equipos de cómputo y telecomunicaciones	Evento	1.800	
7	Informes técnicos INF-IT-000-2021	Documento	120	
8	Dictámenes técnicos INF-DT-000-2021	Documento	200	
9	Especificaciones técnicas para insumos INF-ET-000-2021, servicios INF-ET-S-000-2021, licencias INF-ET-L-000-2021 y repuestos INF-ET-R-000-2021	Documento	400	
009 Servicios de Información Geográfica, Gestión de Riesgos y del Uso de Suelos Rurales		DOCUMENTO	188	3.984.590
1	Realizar sanitización y fumigación de las instalaciones a cargo del MAGA	Evento	52	
2	Realizar el estudio actualizado al 2021 de Municipios para el desarrollo de obras viales prioritarias	Documento	1	
3	Impartir 22 talleres virtuales de capacitación para socializar los resultados de la cobertura vegetal y uso de la tierra año 2020	Evento	22	
4	Elaborar documentos de caracterización biofísica a nivel municipal (fichas municipales)	Documento	50	
5	Elaborar Atlas Temático a nivel nacional actualizado	Documento	1	
6	Elaborar Atlas Temático a nivel cuencas actualizado	Documento	1	
7	Elaborar metadatos de mapas publicados	Documentos	75	
8	Realizar diseño gráfico para las publicaciones de documentos (COBUSOT2010, Vías prioritarias, Atlas nacional y Atlas de cuencas)	Documento	4	
9	Realizar talleres de información georreferenciada y software libre a técnicos del MAGA	Documento	10	
10	Realizar informe de la etapa de campo del Estudios de Suelos de San Marcos, Quetzaltenango y Totonicapán	Documento	1	
11	Realizar plan de trabajo de campo para el levantamiento de suelos del departamento de El Progreso, Zacapa y Chiquimula	Documento	2	
		Mapas	2	
12	Elaborar mapas geomorfológicos preliminares y leyenda respectiva de los departamentos de El Progreso, Zacapa, Chiquimula, Baja Verapaz, Jalapa y Quiché	Documento	18	
13	Elaboración edición e impresión de la memoria técnica del Mapa de Cobertura Vegetal y Uso de la Tierra a escala 1:50,000 al año 2020	Mapa	1	
		Documento	1	
14	Implementar el sistema informático institucional en el Centro de Información Estratégica	Sistema Informático	1	
15	Elaborar alertivos con información estratégica agropecuaria e hidrobiológica	Documento	12	
16	Elaborar informes relacionados con los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico	Documento	12	
010 Servicios de Cartografía Nacional		Documento	73	10.956.633

1	Mantener y monitorear la red de 1 estación geodésica CORS, de tal forma que la estación siempre esté recibiendo y transmitiendo datos e información generada por el Sistema de Posicionamiento Global GPS.	Kilómetro cuadrado	7.860	
2	Realizar el mantenimiento geodésico y actualización de coordenadas geodésicas con tecnología del Sistema de Posicionamiento Global GPS, en un total de 10 estaciones geodésicas de Estaciones Pasivas.	Kilómetro lineal	420	
3	Utilizar el Sistema de Posicionamiento Global GPS para las observaciones que se realizarán en 4 puntos del Volcán de Pacaya, durante cuatro sesiones al año.	Evento	880	
4	Recuperar 20 BM de la línea C y B, re nivelar un total de 18 Bancos de Marca que forman parte de la línea C Primera fase. Patulul-San Antonio Suchitepéquez.	Evento	42	
5	Reconocimiento y geoposicionamiento de vértices geodésicos utilizados en la demarcación de la frontera con la República de El Salvador, Guatemala-Honduras, para la determinación de los parámetros de transformación de los Datum de Ocotepeque a WGS84.	Kilometro Lineal	1.300	
6	Caracterización Urbana de Panajachel, Sololá.	Kilómetro cuadrado	10	
7	Caracterización Urbana de Malacatán, San Marcos.	Kilómetro cuadrado	10	
8	Caracterización Urbana de Ayutla, Ciudad Tecún Umán, San Marcos.	Kilómetro cuadrado	10	
9	Caracterización Urbana de Santa Lucía Cotzumalguapa, Escuintla.	Kilómetro cuadrado	10	
10	Actualización de Toponimia, Izabal.	Registro	2.437	
11	Actualización de Toponimia, Baja Verapaz.	Registro	2.143	
12	Implementar, actualizar y dar mantenimiento a la base de límites municipales y departamentales de tal manera que se pueda dar apoyo a nivel nacional.	Documento	18	
13	Revisión y actualización cartográfica de shapes limítrofes del departamento de Jalapa; Jalapa, San Pedro Pinula, San Luís Jilotepeque, San Manuel Chaparrón y Monjas.	Documento	9	
14	Realizar estudio preliminar documental de seis municipios del departamento de Chiquimula; Chiquimula, San José La Arada, San Juan Hermita, Camotán, Jocotán y Olopa.	Documento	5	
15	Generación de la base de datos de hojas topográficas escala 1:50:000 actualizada en base de datos vectoriales con atributos.	Documento	6	
16	Generación de Base de Datos para mapas urbanos municipales de la república de Guatemala a escala grande.	Documento	7	
17	Generación de Base de Datos para cartografía básica de hojas a escala 1:25:000.	Documento	28	

18	Generación y vectorización fotogramétrica de mapas urbanos de diferentes cabeceras municipales a escala 1:10:000.	Kilómetro cuadrado	306	
19	Generación de ortofoto digital en 60 km cuadrados en cabeceras departamentales y cabeceras municipales.	Kilómetro cuadrado	60	
20	Escaneo semi fotogramétrico y digitalización de los rollos de película de fotografías aéreas análogas en áreas urbanas o rurales de cabeceras municipales.	Plano	22	
21	Mantenimiento y reparaciones al equipo de cómputo del Instituto Geográfico Nacional, así como los de servidores de almacenamiento masivo de información geográfica y Catastral.	Evento	2	
22	Actualización y mantenimiento de página Web y las redes de comunicación del IGN.	Evento	12	
23	Administración y soporte de sistema tecnológico de una estación geodésica CORS.	Evento	3	
011 Servicios de Asesoría para la Incorporación del Enfoque de Género		EVENTO	3	413.742
1	Institucionalizar la perspectiva de género en el MAGA para la socialización, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Institucional para la Igualdad de Género, a nivel central (procesos de fortalecimiento de capacidades, elaboración e implementación de herramientas técnicas con enfoque de género, elaboración de informes y opiniones técnicas en temas vinculantes a la temática de género y derechos humanos de las mujeres rurales del sector agropecuario).	Persona	150	
		Documento	57	
2	Abordaje de temas sobre la importancia de la contribución de los hombres para alcanzar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en las actividades agrícolas.	Documento	1	
3	Apoyo en la gestión de recursos para mejorar sistemas productivos y transformación del aprovechamiento de recursos locales.	Persona	100	
		Documento	1	
4	Formación para el abordaje de temas sobre los principios de organización, empresarialidad y tecnologías de información y comunicación de las mujeres rurales.	Persona	150	
5	Generar intercambios de buenas prácticas entre organizaciones de mujeres productoras agropecuarias (asociatividad, empresarialidad rural, uso de tecnología y fortalecimiento organizativo).	Persona	150	
		Documento	5	
6	Fortalecimiento de capacidades dirigido a extensionistas para el uso de la Guía Paso a Paso para la inclusión de género en iniciativas de agricultura sostenible adaptada al clima para Guatemala y principios de organización y empresarialidad rural; seguimiento de implementación de los instrumentos técnicos.	Persona	90	
7	Retroalimentación al Portafolio de perfiles de proyectos productivos para beneficiar a mujeres rurales.	Documento	1	

8	Seguimiento a los mecanismos de coordinación y cooperación interinstitucional en el marco del enfoque de equidad de género y el desarrollo rural integral. (Mesa Técnica para el Desarrollo Rural con Enfoque de Género y Pueblos, Mesa Temática de la Mujer del -GEDS-, Enlaces de Género institucionales; Grupo de Coordinación Interinstitucional en temas de Género y Cambio Climático).	Documento	12	
9	Promover la participación de mujeres productoras agropecuarias y agroindustrial en fase de intercambio comercial.	Entidad	5	
10	Seguimiento y actualización de diagnóstico de las necesidades laborales de mujeres que trabajan en el Ministerio.	Documento	1	
11	Caracterizar a las mujeres rurales productoras agropecuarias con potencial para proveer en el marco del Programa de Alimentación Escolar y otros mercados.	Documento	3	
12	Seguimiento a la implementación del enfoque de género en las intervenciones que realizan en el ministerio para la prevención de la desnutrición, con énfasis mujeres jóvenes y adultas. (modelo de intervención mujeres en el traspato).	Documento	1	
13	Actualización de base de datos de organizaciones de mujeres productoras agropecuarias y emprendedurismo rural; mujeres con producción de traspato en condiciones de infra y subsistencia.	Documento	2	
		Mapa	2	
14	Seguimiento a la conformación de la Red Nacional de Organizaciones de mujeres productoras y de emprendedurismo agropecuario (Realizar diagnóstico de necesidades de las mujeres que pertenecen a la Red).	Documento	1	
15	Informar y sensibilizar sobre los derechos humanos de las mujeres del sector agropecuario (Fechas conmemorativas marzo, octubre y noviembre).	Evento	3	
16	Diagnóstico sobre las intervenciones y el uso de las tecnologías agrícolas de las mujeres en la Agricultura Familiar (según la Gran Cruzada Nacional contra la Desnutrición) como contribución a la Seguridad Alimentaria y Nutricional en Quetzaltenango, Totonicapán, Quiché y Chimaltenango.	Documento	4	
17	Identificación de la participación que realizan las mujeres que son parte de organizaciones agropecuarias, en espacios de toma de decisión vinculados a Seguridad Alimentaria y Nutricional (Totonicapán, Sololá, Quiché y Quetzaltenango).	Documento	4	
18	Estrategia de comunicación para promover la producción, aprovechamiento y accesibilidad de los alimentos locales como parte de la buena nutrición en las familias bajo el enfoque de equidad entre hombres y mujeres para coadyuvar en el cambio comportamiento en el área rural vinculado a la Seguridad Alimentaria y Nutricional a nivel nacional.	Documento	1	
19	Elaboración y seguimiento a la implementación de estrategia de comunicación asertiva dirigido a mujeres rurales y organizaciones de productoras.	Documento	1	
20	Visibilización de historias de vida y casos de éxito "YO Mujer Rural en el Desarrollo de mi país".	Documento	1	

21	Visibilizar la participación de las mujeres en el sector agropecuario dentro de los medios de comunicación institucional.	Documento	10	
22	Diagnóstico de la participación de las mujeres rurales jóvenes en el sector agropecuario.	Documento	1	
23	Seguimiento a la generación de información nacional que evidencie la participación de las mujeres rurales en actividades agropecuarias (Censo Nacional Agropecuario).	Documento	1	
24	Identificar los niveles de participación de las mujeres en actividades productivas de las cadenas de cacao y miel.	Documento	2	
012 Servicios de Asesoría para la Incorporación del Enfoque de Interculturalidad		EVENTO	8	71.438
1	Investigación y Planificación para el desarrollo rural Intercultural			
	Generar herramientas que permitan facilitar estrategias pertinentes para dar respuesta a la problemática de la población indígena y no indígena, en materia del desarrollo rural intercultural.	Proyecto de Investigación	1	
2	Organización y Gestión para el desarrollo Rural Intercultural			
	Promover la Organización y participación efectiva de los Pueblos Indígenas campesinos y sus organizaciones en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones para el desarrollo rural	Evento	2	
3	Fortalecimiento institucional			
	Formación y Capacitación para el desarrollo Rural Intercultural: Fortalecer las capacidades técnicas y administrativas del personal de MAGA, incorporando programas de capacitación y sensibilización sobre los instrumentos nacionales e internacionales sobre los derechos de los Pueblos Indígenas. Realización de diplomado sobre Interculturalidad, Discriminación y otros temas conexos	Evento	5	
4	Sistematización y Monitoreo Estratégico para el desarrollo Rural Intercultural			
	Desarrollo de herramientas prácticas de medición del impacto de los servicios que presta MAGA de algunos de los programas de mayor proyección social, desagregando la información por pueblo Maya con sus 22 comunidades lingüísticas, así como también a Pueblo Xinca, Garífuna y Ladino. Impresión de 40 guías de desagregación de datos de MAGA	Documento	40	
5	Día Nacional del Maíz			
	De conformidad con el Decreto legislativo 13-2014, MAGA, debe implementar actividades conmemorativas al día nacional del Maíz, como patrimonio Intangible de la Nación.	Evento	1	
6	Impresión de memoria de labores de la UDRI	Documento		
	Material didáctico generado para la comprensión y aplicación de técnicas y/o prácticas para la adaptación y mitigación del cambio climático en la agricultura	Documento	20	

013 Servicios de Asesoría para la Incorporación del Enfoque de Cambio Climático		EVENTO		272.482
Fortalecimiento institucional: Desarrollo de capacidades				
1	Personal del MAGA capacitado y actualizado en técnicas de adaptación y mitigación de la agricultura al cambio climático	Persona	60	
Fortalecimiento institucional: Estudios e investigaciones				
2	Estudios e investigaciones realizadas para la adaptación y mitigación de la agricultura al cambio climático	Documento	4	
Fortalecimiento institucional: Generación de material didáctico				
3	Material didáctico generado para la comprensión y aplicación de técnicas y/o prácticas para la adaptación y mitigación del cambio climático en la agricultura	Documento	2.500	

16. PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS (ENTIDADES DESCENTRALIZADAS)

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META 2021
DESCENTRALIZADAS		
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES - INAB		
Bosques naturales, plantaciones y sistemas agroforestales bajo manejo forestal, proveen bienes y servicios ambientales a la población guatemalteca.	Hectárea	277.000
Bosques naturales bajo manejo, aprobado y certificado a través de los Programas de Incentivos y licencias forestales, garantizan la producción de bienes, protección de fuentes de agua y otros servicios ambientales.	Hectárea	250.000
Plantaciones y sistemas agroforestales bajo manejo, aprobado y certificado a través de los mecanismos de incentivos, contribuyen en el abastecimiento de materia prima a la industria y a suplir la demanda de leña en el área rural.	Hectárea	27.000
Bosques Naturales bajo manejo con Licencia Forestal y plantaciones por compromisos de repoblación forestal vigentes, monitoreadas y evaluadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los planes de manejo.	Hectárea	13.000
Productores y técnicos forestales son capacitados en mejores prácticas de manejo para incrementar la productividad de sus bosques y para la efectividad en la prevención y control de plagas e incendios forestales.	Persona	5.000
Productos maderables provenientes de plantaciones forestales incentivadas y bajo manejo silvicultural, incrementan el aporte de materia prima para abastecer la demanda de la industria forestal nacional.	Metros cúbicos	700.000
Empresarios y productores forestales cuentan con asistencia técnica, capacitación e instrumentos de apoyo que facilitan el acceso a mecanismos financieros; promuevan la producción forestal, mejoran la gestión empresarial, la eficiencia productiva, la generación de encadenamientos productivos y la vinculación bosque-industria-mercado.	Persona	3.000
Productos maderables con valor agregado, comercializados en el mercado nacional e internacional avalados por INAB, se incrementa mejorando los aportes del sector a la economía nacional.	Metros cúbicos	300.000
Autoridades Municipales, Organizaciones y líderes locales informados, sensibilizados y orientados sobre la gestión y el uso sostenible del bosque, para mejorar la Gobernanza y promover una cultura forestal tendiente a incrementar la legalidad y reducir la conflictividad en torno al uso del bosque.	Persona	11.500
Municipalidades con Oficina de Gestión Forestal Municipal y Organizaciones Forestales Comunitarias, técnicamente asistidas para promover acciones de manejo sostenible de sus recursos naturales.	Entidad	310

Jornadas de reforestación implementadas en coordinación con el sector educativo, empresa privada, municipalidades y sociedad civil, promueven la sensibilización en la importancia, uso y cuidado del bosque.	Evento	400
Fiscalización forestal y operativos coordinados con operadores de justicia, para la prevención y control de la tala ilegal en Guatemala.	Evento	1.500
Sistemas de Control y Vigilancia Forestal, establecidos y apoyados en alianza con municipalidades, contribuyen a reducir la ilegalidad a nivel local.	Entidad	40
Visitantes a los Parques Nacionales administrados por el INAB, son sensibilizados, para la promoción de la cultura en la conservación, usos y cuidados del bosque.	Persona	60.000
Estudiantes y maestros informados y sensibilizados en temas forestales, contribuye a generar consciencia sobre el uso responsable de los recursos naturales.	Persona	12.000
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA AGRÍCOLAS - ICTA		
Actividades centrales		
Dirección y coordinación	Documento	14
Dirección técnica y científica	Documento	1
Informes científicos de generación y validación de tecnología agrícola en beneficio de agricultores	Documento	64
Informes científicos de generación y validación de tecnología agrícola en beneficio de agricultores	Documento	64
Promoción del uso de tecnología agrícola dirigido a agricultores	Persona	20.440
Promoción del uso de la tecnología agrícola en beneficio de agricultores	Evento	139
Publicaciones científicas y agro tecnológicas en beneficio de agricultores.	Documento	10.500
Producción de semillas mejoradas para promoción en beneficio de los agricultores	Personas	12
Semilla botánica, producida y entregada para promoción en beneficio de agricultores	Tonelada métrica	133
Semilla vegetativa producida y entregada para promoción en beneficio de agricultores	Semilla	644.000
Servicios técnicos agrícolas en beneficio de semilleristas y agricultores	Personas	12
Servicios de procesamiento y acondicionamiento de semilla	Personas	12
FONDO DE TIERRAS- FONTIERRAS		99.238.000
Dirección Superior	Documento	1
Dirección Superior	Documento	1
Auditoría Interna	Documento	1
Auditoría Interna	Documento	1
Actividades de Apoyo	Documento	10
Actividades de Apoyo	Documento	10
Dirección y coordinación	Documento	15
Dirección y coordinación	Documento	15
Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para la compra de tierras	Familia	327

Familias campesinas con acceso al crédito para compra de tierras.	Familia	231
Familias campesinas con subsidio para abono a la deuda de tierras	Familia	327
Familias campesinas con acceso a la tierra vía crédito y subsidio para arrendamiento de tierras	Familia	25.000
Familias campesinas con crédito para arrendamiento de tierras.	Familia	24.975
Familias campesinas con subsidio para proyectos productivos.	Familia	24.975
Familias campesinas con subsidio para capital semilla.	Familia	25
Dirección y Coordinación	Documento	10
Dirección y Coordinación	Documento	10
Familias campesinas con asistencia técnica y subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para ejecución de proyectos productivos	Familia	1.664
Familias campesinas con subsidio de asistencia técnica para la ejecución de proyectos productivos.	Familia	1.254
Familias campesinas con subsidio para compra de alimentos y capital de trabajo para la ejecución de proyectos productivos.	Familia	1.347
Dirección y coordinación	Documento	10
Dirección y coordinación	Documento	10
Familias campesinas beneficiadas con certeza jurídica vía regularización y adjudicación de tierras del Estado	Familia	3.450
Familias campesinas con resoluciones jurídicas de regularización de tierras del Estado.	Familia	281
Familias campesinas con resoluciones jurídicas de adjudicación de tierras del Estado.	Familia	2.890
Familias campesinas con resoluciones jurídicas de liberación de tutela	Familia	279
Familias campesinas posesionarias de tierras del Estado beneficiadas con escrituras públicas de adjudicación	Familia	2.313
Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas individuales.	Familia	2.148
Familias campesinas beneficiadas con escrituras públicas colectivas.	Familia	165
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA - INDECA		
Actividades administrativas realizadas en apoyo al resguardo y conservación de alimentos	Documento	12
Resguardo y conservación de alimentos para instituciones que atienden familias con inseguridad alimentaria. * Autorizado según Resolución GG-08-2021 de fecha 21/01/2021.	Tonelada métrica	80,000 *
ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA - ENCA		66.270.350
Formar a través de la capacitación académica, técnica y práctica, los recursos humanos que capta la Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA- en técnicas agrícolas, forestales e industriales, a través del fortalecimiento de la educación media en este ámbito	Persona	520
Formar a través de la capacitación académica, técnica y práctica, los recursos humanos que capta la Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA- en técnicas agrícolas, forestales e industriales, a través del fortalecimiento de la educación media en este ámbito	Persona	520

OBSERVACIONES:

Las Entidades Descentralizadas del MAGA han reformulado su Plan Operativo Anual 2021 de productos, subproductos y metas, con base a sus necesidades, que no necesariamente corresponde al aporte que el Ministerio puede otorgarles, específicamente en el Fondo de Tierras se ha considerado las estimaciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación y no se incluye lo que el Congreso de la República de Guatemala le asigna adicionalmente.

17. SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL POA 2021

Planeamiento realiza el proceso de seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, a través del Sistema de Información, Planificación, Seguimiento y Evaluación, SIPSE/MAGA, el cual se diseñó e implementó a partir del año 2015, asimismo se utiliza una matriz en formato Excel (ver formato adjunto), donde se describen los productos y subproductos, la meta programada, el avance físico y financiero, el avance acumulado, los municipios atendidos por departamento, los beneficiarios (hombre, mujer) y pueblo.

A la vez se consulta el Sistema Integrado de Contabilidad SICOIN-Web del Ministerio de Finanzas Públicas y el Sistema de Planes SIPLAN de la SEGEPLAN.

El proceso se desarrolla mediante una serie de pasos, de la manera siguiente:

- i) Capacitación permanente a los enlaces de planificación y seguimiento de las unidades ejecutoras del MAGA, sobre el uso y manejo del SIPSE/MAGA.
- ii) Socialización del formato de seguimiento y evaluación, así como del cronograma anual de entrega de informes mensuales.
- iii) Seguimiento y Evaluación recibe los informes de avance físico, los cuales son enviados por el enlace de seguimiento de cada departamento, de las distintas Direcciones, de los Viceministerios y de los programas estratégicos del MAGA.
- iv) Seguimiento y Evaluación consolida la ejecución física de los diferentes informes recibidos, y la coteja con la información cargada en SICOIN-Web, en SIPLAN y en SIPSE/MAGA, para finalmente medir el avance por Departamento, Dirección, Viceministerio y programas especiales, así como fideicomisos como FONAGRO;
- v) Posteriormente se redactan informes integrados por Unidad Ejecutora, con comparativos históricos de ejecución física, y se emiten alertivos a las autoridades ministeriales que correspondan, con énfasis en los productos y subproductos que presenten un avance que no corresponda al esperado y se encuentren en retraso.

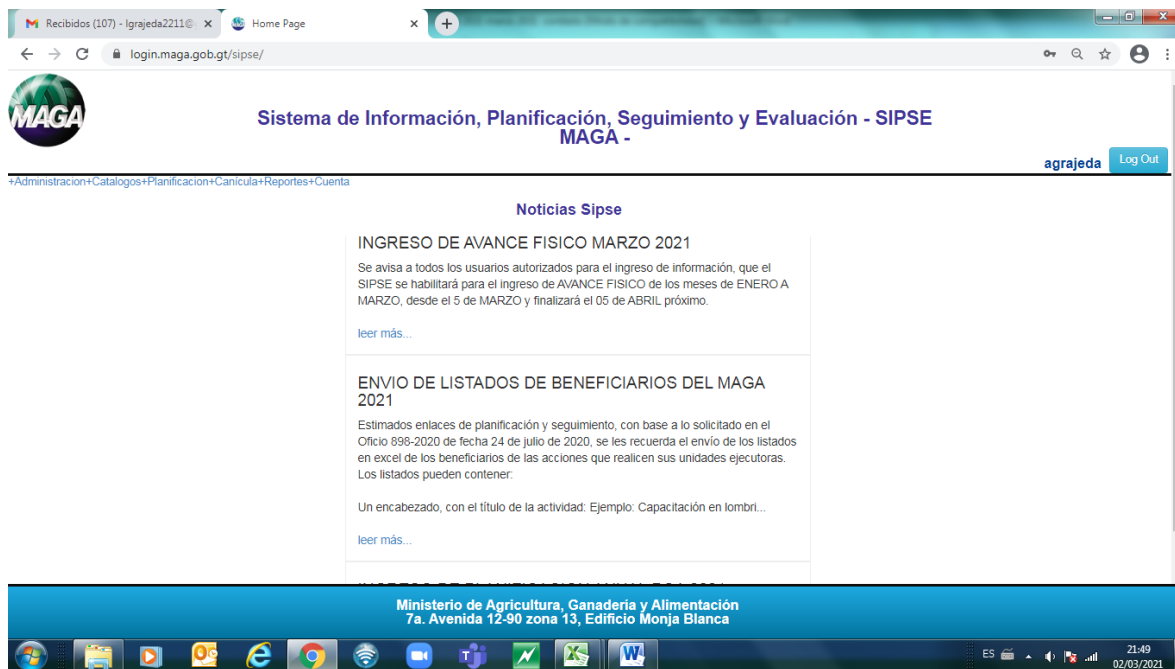
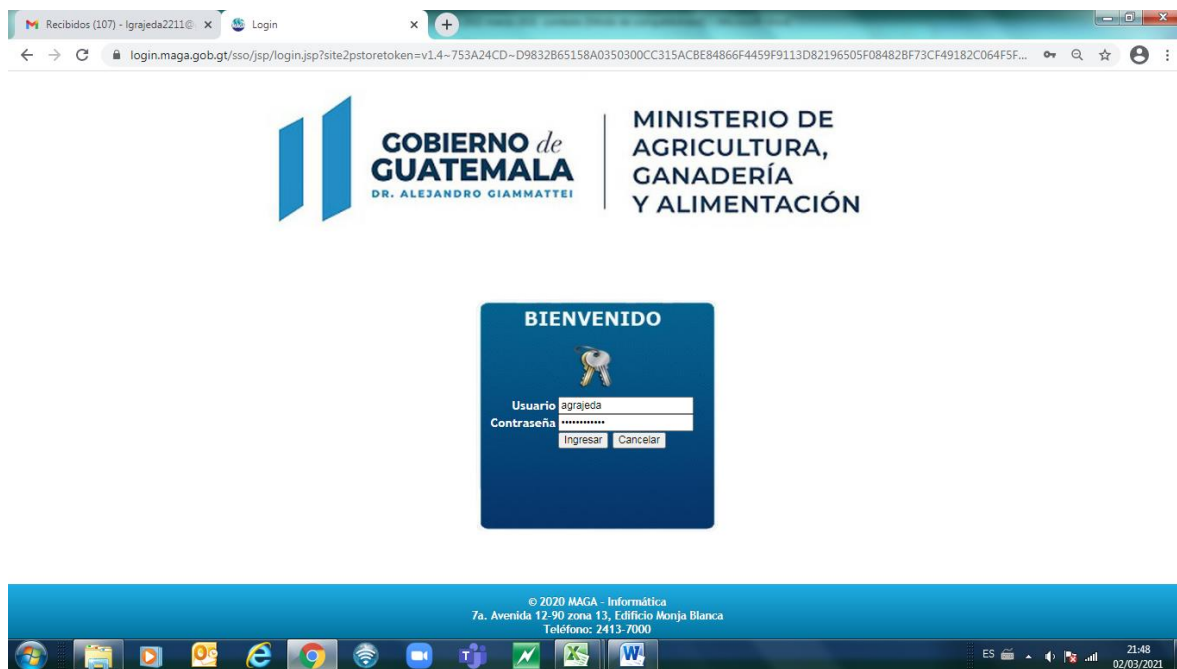
- vi) El Informe es enviado al Despacho Ministerial y a los Viceministerios, para la toma de decisiones.

Además, se elaboran informes de seguimiento, tales como:

- * Informes cuatrimestrales de avances de metas e indicadores de desempeño y calidad del gasto público
- * Clasificadores temáticos.
- * Informes cuatrimestrales de avances físicos y financieros registrados en el Sistema de Planes, SIPLAN.
- * Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP–.
- * Informes a requerimiento de la Unidad de Información Pública, Congreso de la República, y otros informes relacionados a compromisos de Gobierno o solicitados por el Despacho Ministerial.

El SIPSE/MAGA se constituye en una herramienta básica del proceso de actualización de las funciones del Ministerio, ya que favorece una apropiada estructura de planificación y otorga soporte a las intervenciones para el desarrollo, impulsadas por la cartera. Así mismo facilita los procesos de seguimiento en línea, lo cual permite a las instancias de Dirección y operación, conocer los avances y las acciones para mejorar el escenario agrícola nacional, los resultados de las acciones y sus correspondientes efectos e impactos.

A continuación, se muestran imágenes del SIPSE/MAGA y matrices en la cuales se ingresa información correspondiente al Plan Operativo Anual vigente, tanto a nivel institucional como municipal.



Recibidos (107) - Igrajeda2211@ x https://login.maga.gob.gt/sipse/ x

login.maga.gob.gt/sipse/Planificacion/Producto.aspx

MAGA

Sistema de Información, Planificación, Seguimiento y Evaluación - SIPSE
MAGA -

agrajeda Log Out

Administración Catalogos Planificación Canícula Reportes Cuenta

Productos

Seleccione el Año: 2020

+ Agregar Producto Refresh

Id	Programa	Nombre Producto	Codigo Interno	Medida	Ejes	Subproductos	Planificación	Ejecución	Matriz Municipal	Pertenece a Poa	Extensionismo
2020	1	Generación de ortofoto digital en 60 kms cuadrados en cabeceras departamentales y cabeceras municipales. (Fotogrametría).		Evento	Ejes	Subproductos	Planificación	Seguimiento			
2018	1	Generación y vectorización fotogramétrica de mapas urbanos de diferentes cabeceras municipales a escala 1:10'000. (Fotogrametría).		Plano	Ejes	Subproductos	Planificación	Seguimiento			
2024	1	Mantenimiento y reparaciones al equipo de cómputo del Instituto Geográfico Nacional, así como los de servidores de almacenamiento de datos.		Evento	Ejes	Subproductos	Planificación	Seguimiento			

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
7a. Avenida 12-90 zona 13, Edificio Monja Blanca

21:51
02/03/2021

Recibidos (107) - Igrajeda2211@ x https://login.maga.gob.gt/sipse/ x

login.maga.gob.gt/sipse/Planificacion/MatrizMunicipal.aspx?prodInd=1

MAGA

Sistema de Información, Planificación, Seguimiento y Evaluación - SIPSE
MAGA -

agrajeda Log Out

Administración Catalogos Planificación Canícula Reportes Cuenta

Matriz Municipal

←

Seleccione un Departamento: BAJA VERAPAZ

Seleccione un Municipio:

- ALTA VERAPAZ
- BAJA VERAPAZ
- CHIMALTENANGO
- CHQUIMULA
- EL PROGRESO
- ESCUINTLA
- GUATEMALA
- HUEHUETENANGO
- IZABAL
- JALAPA
- JUTIAPA
- PETEN
- QUETZALTENANGO
- QUICHE
- RETALHULEU
- SACATEPEQUEZ
- SAN MARCOS
- SANTA ROSA
- SOLOLÁ
- SUCHITEPEQUEZ
- TOTONICAPAN
- ZACAPA

Ministerio de Agricultura,
7a. Avenida 12-90 zona 13

21:53
02/03/2021

	MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION
	PLANEAMIENTO
	SEGUIMIENTO Y EVALUACION
	INFORME MENSUAL DE AVANCE FISICO Y FINANCIERO
(1) Dirección, Departamento o Programa:	Nombre del departamento responsable de la actividad que se informa
(2) Responsable:	Nombre de la persona responsable de elaborar el informe
(3) Teléfono y correo electrónico:	Número de teléfono y correo electrónico de la persona responsable de elaborar el informe
(4) Fecha:	29 de marzo de 2021

[illegible]

BIBLIOGRAFÍA

CONADI, *Política Nacional en Discapacidad, Guatemala*.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA (2017). Decreto Número 16-2017. *Ley de Alimentación Escolar. Guatemala*.

CONRED. (2011). *Política nacional para la reducción de riesgo a los desastres en Guatemala*. Guatemala.

Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC). (2010). *Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial 2010-2030, ECADERT*.

Consejo Agropecuario Centroamericano, CCAD, SICA. (2008). *Estrategia Regional Agroambiental y de Salud de Centroamérica 2009-2024 ERAS*. CA.

Gobierno de Guatemala. (2006). *Política Pública para la Convivencia y la Eliminación del Racismo y la Discriminación Racial*. Guatemala.

Gobierno de Guatemala. (2019). *Plan Nacional de Innovación y Desarrollo. Guatemala*. Guatemala.

Gobierno de Guatemala. (2019). *Política General de Gobierno 2020-2024. Guatemala*. Guatemala.

Gobierno de la República de Guatemala. (2009). *Política de Desarrollo Rural Integral PNDRI*. Guatemala.

Gobierno de la República de Guatemala. (2009). *Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres PNPDIM y Plan de Equidad de Oportunidades PEO 2008-2023*. Guatemala: Secretaría presidencial de la mujer.

INE. (2008). *Guatemala: Estimaciones de la población total por municipio. Período 2008-2020*. Guatemala: Instituto Nacional de Estadística.

MAGA. (2021). *Plan Estratégico Institucional PEI 2021-2026*. Guatemala

MAGA. (2016). *Plan Estratégico Institucional PEI MAGA 2016-2021*. Guatemala: Planeamiento Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

MAGA. (2020). *Plan Operativo Anual*. 2020: Planeamiento MAGA.

MAGA. (2015). *Política institucional para la igualdad de género y Marco estratégico de implementación 2014-2023*: Unidad especial de ejecución de equidad de género.

MAGA (2017). *Programa de agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina -PAFFEC- 2016-2020*. Guatemala: MAGA.

MARN. (2009). *Política Nacional de Cambio Climático*. Guatemala.

SEGEPLAN. (2020). *Lineamientos generales de política 2021-2025*. Guatemala.

SEGEPLAN, MINFIN. (2013). *Guía conceptual de planificación y presupuesto por resultados para el sector público de Guatemala*. Guatemala.

SESAN (2012). *Política Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional*. Guatemala.

Anexo 1. Análisis de Mandatos (SPPD-1)

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (Base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (Principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (Al cumplir el mandato la institución)
MANDATOS NACIONALES		
Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 97. Medio ambiente y equilibrio ecológico; artículo 99. Alimentación y nutrición; Artículo 118: “Es obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza...”; Artículo 119: “...a. Promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza; c. Adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente	Artículo 97: “...Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación.” Artículo 99: “El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo”. Artículo 118: “Es obligación del Estado orientar la economía nacional para lograr la utilización de los recursos naturales y el potencial humano, para incrementar la riqueza...” Artículo 119: “...a. Promover el desarrollo económico de la Nación, estimulando la iniciativa en actividades agrícolas, pecuarias, industriales, turísticas y de otra naturaleza; c. Adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales en forma eficiente;	Programas para el desarrollo de los sectores agrícola, pecuario, hidrobiológico, los cuales contribuyen al desarrollo económico; a la conservación de los recursos naturales y a la seguridad alimentaria y nutricional de la población guatemalteca.
Decreto 114-97, Ley del Ejecutivo: Artículo 29: Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación	Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la <u>producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica</u>, esta última en lo que le atañe, así como <u>aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional</u>. Para ello tiene a su cargo las siguientes funciones:a) Formular y ejecutar participativamente la política de desarrollo agropecuario, de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le atañe, y en coordinación con el Ministerio de Ambiente y de Recursos Naturales diseñar la política para el manejo del recurso pesquero del país, de conformidad con la ley;b) Proponer y velar por la aplicación de normas claras y estables en materia de actividades agrícolas, pecuarias y fitozoosanitarias, y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le corresponda, buscando la eficiencia y competitividad en los mercados y teniendo en cuenta la conservación y protección del medio ambiente;c) Definir en conjunto con el Ministerio de Ambiente y de Recursos Naturales la política de ordenamiento territorial y de utilización de las tierras nacionales y promover la administración descentralizada en la ejecución de esta política; deberá velar por la instauración y aplicación de un sistema de normas jurídicas que definan con claridad los derechos y responsabilidades vinculadas a la posesión, uso, usufructo y, en general, la utilización de dichos bienes, mientras permanezcan bajo el dominio del Estado;d) Formular la política de servicios públicos agrícolas, pecuarios, fitozoosanitarios y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le atañe, y administrar descentralizadamente su ejecución;e) En coordinación con el Ministerio de Educación, formular la política de educación agropecuaria ambientalmente compatible, promoviendo la participación comunitaria; f) Diseñar, en coordinación con el Ministerio de Economía, las políticas de comercio exterior de productos agropecuarios y de los recursos hidrobiológicos, estos últimos en lo que le atañe; g) Impulsar el desarrollo	Producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esto último en lo que le atañe, para mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional. La población obtiene un marco regulatorio para la realización de sus actividades productivas.

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION (Base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (Principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (Al cumplir el mandato la institución)
	empresarial de las organizaciones agropecuarias, pecuarias e hidrobiológicas, estas últimas en lo que le atañe, para fomentar el desarrollo productivo y competitivo del país; h) Desarrollar mecanismos y procedimientos que contribuyan a la seguridad alimentaria de la población, velando por la calidad de los productos;i) Ampliar y fortalecer los procedimientos de disponibilidad y acceso a la información estratégica a productores, comercializadores y consumidores. J) Ejercer control, supervisión y vigilancia en la calidad y seguridad de la producción, importación, exportación, transporte, registro, disposición y uso de productos plaguicidas y fertilizantes, rigiéndose por estándares internacionalmente aceptados."	
Acuerdo Gubernativo 338-2010 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio"	Artículo 2. NaturalezaAl Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuario e hidrobiológico, esto último en lo que le atañe, así como aquellos que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional. 1. Coordinar en el marco de su competencia con los entes rectores el cumplimiento de las funciones y atribuciones asignadas. 2. Desarrollar las Estrategias para el ordenamiento productivo integral. 3. 136Facilitar la generación, validación y transferencia de tecnología sostenible y culturalmente pertinente.4. Fomentar el acceso a los medios de producción, de asistencia: técnica, crediticia, infraestructura productiva, insumos para el incremento de la productividad agropecuaria.5. Promover y estimular la comercialización competitiva de los productos generados por las economías rurales y agroindustriales.6. Promover la coordinación intersectorial que permita el consenso y ejecución de acciones coherentes para el cumplimiento del Derecho Progresivo a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.7. Participar en la implementación de la estrategia integral de combate a la desnutrición, considerando las especificidades económicas, sociales, étnicas, culturales, ambientales y políticos de las comunidades.8. Promover modelos de desarrollo económico rural, que permita el acceso a los medios de producción.9. Velar por la implementación de acciones de protección ambiental y gestión socioambiental en todos los programas y proyectos que promueva y ejecute el Ministeriopara proteger y enriquecer el ambiente construyendo una bioética nacional.10. Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad y gestión de riesgos.11. Fomentar la organización y participación ciudadana, que promuevan el Desarrollo Rural Integral.12. Establecer el sistema de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos del Ministerio que permita la transparencia y rendición de cuentas del uso de los recursos.13. Participar en la negociación y administración de los tratados internacionales que tengan relación con el ramo.14. Promover acciones para la producción nacional de alimentos que garanticen la soberanía y seguridad alimentaria nutricional.15. Promover el sistema de información estratégica e inteligencia de mercados.16. Promover y apoyar la legislación para el acceso, uso, tenencia y certeza física sobre la tierra, que estimule la reactivación y el desarrollo económicos rural integral.17. Estimular el aumento de la capacidad del sector agrícola, pecuario, forestal e hidrobiológico en lo que competa que contribuya, al crecimiento económico del 136así, mediante inversiones productivas y de comercialización interna y externa.	Producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esto último en lo que le atañe, para mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional. Coordinar acciones entre con organismos nacionales e internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo La población recibe información para desarrollar y mejorar sus sistemas productivos.

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (Base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (Principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (Al cumplir el mandato la institución)
Decreto 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto. Artículo 2. AMBITO DE APLICACION. Están sujetos a las disposiciones de la presente ley: b. Las entidades descentralizadas y autónomas. Artículo 8. VINCULACION PLAN - PRESUPUESTO. Los presupuestos públicos son la expresión anual de los planes del Estado, elaborados en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, en aquellos aspectos que exigen por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales. El Organismo Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Finanzas Públicas, consolidará los presupuestos institucionales y elaborará el presupuesto y las cuentas agregadas del sector público. Además, formulará el presupuesto multianual. ARTICULO 40. PRESENTACION Y APROBACION DEL PRESUPUESTO. Las entidades descentralizadas presentarán su proyecto de presupuesto de ingresos y egresos al Organismo Ejecutivo, a través del Ministerio de Finanzas Públicas. El Organismo Ejecutivo los aprobará antes del quince de diciembre de cada año y ordenará publicar en el Diario Oficial el acuerdo gubernativo correspondiente. Si dichas entidades no presentaren su presupuesto en la fecha prevista, el Ministerio de Finanzas Públicas los elaborará de oficio y los someterá a la consideración y aprobación del Organismo Ejecutivo. Las entidades autónomas remitirán anualmente al Organismo Ejecutivo y al Congreso de la República sus presupuestos para su conocimiento e información. Acuerdo gubernativo No. 75-2006, reglamento del sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional	Gestionar administrativamente la asignación de los recursos financieros alineados a su planificación para el cumplimiento de los objetivos institucionales.	Transparencia, eficiencia, economía y equidad en el uso de recursos financieros asignados a la investigación.
Decreto No. 35-2005, Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional. Artículo 8. Estructura del SINASAN. El SINASAN estará conformado por tres niveles de acción; c) Nivel de ejecución, conformado por las instituciones o entes responsables de la ejecución directa de las acciones en SAN en todos los niveles. Artículo 9. Órganos. El Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional está integrado por los siguientes órganos; d) grupo de instituciones de apoyo. Artículo 27. Instituciones de apoyo. La SESAN contará con un grupo de instituciones de apoyo conformado por instituciones de gobierno no integradas dentro del CONASAN y de los organismos de la cooperación internacional que puedan brindar soporte técnico, financiero y operativo cuando les sea requerido por la SESAN, para lo cual los titulares superiores de las instituciones formalizarán su apoyo mediante convenios de cooperación o coordinación que se acuerden. Artículo 28. Disponibilidad de alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones que contribuyan a la disponibilidad alimentaria de la población, ya sea por producción local o vía importaciones, en forma oportuna, permanente e inocua. Artículo 29. Acceso a los alimentos. En el ámbito sectorial, corresponde al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ministerio de Economía, Ministerio de Trabajo y Previsión Social y al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en coordinación con otras instituciones del Estado representadas o no en el CONASAN, impulsar las acciones tendientes a contribuir al acceso físico, económico y social a los alimentos de la población de forma estable. Artículo 38. Asignación presupuestaria específica. El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe incluir en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para cada Ejercicio Fiscal, la asignación del medio punto porcentual (0.5%), específicamente para programas y proyectos de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población en pobreza y pobreza extrema, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Número 32-2001, Reforma a la Ley de Impuesto al Valor Agregado, de fecha 26 de julio de 2001, lo que no debe interpretarse como el techo presupuestario asignado a las actividades de seguridad alimentaria y nutricional. Estos recursos financieros serán destinados a los ministerios e instituciones que el CONASAN defina de acuerdo a las responsabilidades sectoriales e institucionales que el Plan Estratégico establezca. Acuerdo gubernativo No. 75-2006, reglamento del sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional.	Proveer materiales vegetales y métodos agrícolas para la seguridad alimentaria y nutricional nacional.	Acceso a las tecnologías apropiadas para la disponibilidad y consumo de alimentos.
Decreto número 42-2001, Ley de Desarrollo Social. ARTÍCULO 10. Obligación del Estado. El Estado, por conducto del Organismo Ejecutivo, es responsable de la planificación, coordinación, ejecución y seguimiento de las acciones gubernativas encaminadas al desarrollo nacional, social familiar y humano, fundamentados en principios de justicia social estipulados en la Constitución Política de la República. Por lo anterior, el Organismo Ejecutivo deberá planear, coordinar, ejecutar y en su	Coadyuva a la formulación de estrategias agrícolas que incidan en el bienestar social en cumplimiento a las políticas públicas tendientes a promover el desarrollo agrícola social.	Bienes y servicios entregados para que contribuyan al bienestar socioeconómico del agricultor, su

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (Base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (Principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (Al cumplir el mandato la institución)
caso promover las medidas necesarias para: 8) Promover y verificar que el desarrollo beneficie a todas las personas y a la familia, guardando una relación de equilibrio, con el ambiente y e1 uso racional de los recursos naturales.		familia y población en general.
Decreto 11-2002, Ley de Consejos de Desarrollo. ARTICULO 3. Objetivo. El objetivo del Sistema de Consejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional, pública y privada. Acuerdo gubernativo 461-2002, reglamento de la ley de los consejos de desarrollo urbano rural.	Coordinación interinstitucional en temas de desarrollo y productividad agrícola.	Asistencia técnica relacionada con la producción agrícola.
Decreto 4-89, Ley de Áreas Protegidas. ARTICULO 5. *Objetivos Generales. Los objetivos de la Ley de Áreas Protegidas son: b) Lograr la conservación de la diversidad biológica del país. d) Defender y preservar el patrimonio natural de la Nación.	Conservación y protección de los recursos fitogenéticos de interés institucional y del país.	Conservación y acceso al patrimonio de los recursos fitogenéticos nativos preservados institucionalmente.
Decreto No. 7-2013, Ley de Cambio Climático. Artículo 1. Objeto. El objeto de la presente ley es establecer las regulaciones necesarias para prevenir, planificar y responder de manera urgente, adecuada, coordinada y sostenida a los impactos del cambio climático en el país. Artículo 2. Fin. La presente ley tiene como fin principal, que el Estado de Guatemala a través del Gobierno Central. entidades descentralizadas •. entidades autónomas, las municipalidades, la sociedad civil organizada y la población en general. adopte prácticas que propicien condiciones para reducir la vulnerabilidad, mejoren las capacidades de adaptación y permitan desarrollar propuestas de mitigación de los efectos del cambio climático producto por las emisiones de gases de efecto invernadero.	Plan Estratégico de Cambio Climático del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación 2018-2027 y Plan de Acción 2018-2022; Plan de Capacitación y Fortalecimiento de capacidades Técnicas en Cambio Climático.	Acceso a la tecnología agrícola generada por la problemática del cambio climático.
Decreto 68-86, Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente. ARTICULO 1. El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional, propiciarán el desarrollo social, económico, científico y tecnológico que prevenga la contaminación del medio ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Por lo tanto, la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, suelo, subsuelo y el agua, deberán realizarse racionalmente.	Generar tecnología agrícola amigable con el ambiente.	Acceso a la tecnología agrícola amigable con el ambiente.
Decreto 96-98, Ley de Sanidad Vegetal y Animal.	Velar por la protección y sanidad de los vegetales, animales, especies forestales e hidrobiológicas. La preservación de sus productos y subproductos no procesados contra la acción perjudicial de las plagas y enfermedades de importancia económica y cuarentenaria, sin perjuicio para la salud humana y el ambiente	La población accede a alimentos de origen nacional e internacional, de los que se garantiza su inocuidad Los productores agropecuarios e hidrobiológicos a través del cumplimiento de normativa nacional e internacional protegen su patrimonio productivo y garantizan el acceso de sus productos a los mercados
Decreto 80-2002 Ley General de Pesca y Acuicultura	MAGA, es el ente rector de la política, la normativa, la planificación y ordenación y promoción de la pesca y acuicultura. La Dirección de Normatividad de Pesca y Acuicultura, es la autoridad competente (nombrada por MAGA) encargada de administrar los recursos pesqueros y aplicar la presente ley y su reglamento; a través de acciones específicas en el ámbito de su competencia.	La población dedicada a la pesca realiza sus actividades dentro del marco de la ley y en forma sostenible La población en

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION (Base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (Principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (Al cumplir el mandato la institución)
		general tiene acceso a alimentos certificados de origen hidrobiológico y la oportunidad de ser competitivos en el mercado internacional al ofrecer un producto hidrobiológico (pesquero y acuícola) que cumple con las regulaciones vigentes e implementando las actividades productivas y de aprovechamiento bajo un enfoque ecosistémico, responsable y equitativo.
Decreto 16-2017 del Congreso de la República “Ley de Alimentación Escolar”	Artículo 15. Compras locales. El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación deberá proporcionar al Ministerio de Educación, el registro de las personas debidamente acreditadas en el Programa de Agricultura Familiar o cualquier otro programa establecido con una finalidad similar. Artículo 16: Formalidad de los proveedores. El MAGA y el MINEDUC compartirán a la SAT, el listado de proveedores acreditados en el PAFFEC, con el propósito de facilitar la inscripción como contribuyente de los mismos y quedar tributariamente registrados. Artículo 17: Promoción de la agricultura familiar. El MAGA en coordinación con MINEDUC diseñarán, implementarán y ejecutarán Programas según sus competencias legalmente establecidas, de fortalecimiento de capacidades de asistencia técnica y que proporcionen insumos a los productores locales enfocados hacia la alimentación escolar- Dichos programas no serán discriminatorios en ningún sentido. Artículo 24. Inocuidad de alimentos. El MAGA promoverá, en coordinación con el MSPAS y MINEDUC, la implementación de buenas prácticas de higiene y sanidad en el almacenamiento, preparación y distribución de alimentos en los centros educativos del país. Artículo 26: Contenido de la alimentación escolar. El MINEDUC, en coordinación con MSPAS y MAGA, elaborará anualmente con nutricionistas, un listado de alimentos saludables con los cuales procederán a implementar menús con pertinencia cultural y local, en el cual se prioricen alimentos de origen agrícola, pecuario, forestal, vacuno, acuícolas e hidrobiológicos necesarios en las diferentes etapas de la niñez y adolescencia. Artículo 31: Comisión interinstitucional de alimentación escolar. La comisión se integra de la siguiente manera: d. Un representante de MAGA Artículo 44. implementación de la alimentación escolar. El MINEDUC, MSPAS y MAGA elaborará con nutricionistas certificados dentro de un plazo no mayor de noventa (90) días luego de la entrada en vigencia de esta Ley, un listado de alimentos saludables con los cuales procederán a implementar un menú tal y como lo establece la presente ley.	MAGA brinda asistencia a los productores (as) por medio de la entrega de insumos a los comunitarios organizados para incrementar su producción. Así mismo se brinda capacitación y asistencia técnica en conservación de suelo por medio de buenas prácticas. MAGA propicia infraestructura mediante los huertos escolares que se elaboran entre los estudiantes y la organización comunitaria (Comité de padres de familia y docentes), garantizando una comercialización segura de la producción de los huertos escolares y sus excedentes, para garantizar el autoconsumo de cada escuela donde se

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION (Base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (Principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (Al cumplir el mandato la institución)
		encuentre el huerto escolar.
Decreto 5-2017 del Congreso de la República "Ley de Protección y Bienestar Animal"	Crear la regulación necesaria para la protección y el bienestar de los animales.	La población se beneficia con los procedimientos de vigilancia, control y protección de animales domésticos; y el control de plagas y enfermedades infecciosas transmitidas por animales domésticos
Decreto No: 005-2010 Ley del Registro de Productos Agroquímicos	Crea las modalidades de registro de pesticidas y señala que el MAGA es la autoridad nacional competente. Crea los registros: Experimental, de Ingrediente Activo Grado Técnico, de Ingrediente Activo Grado Técnico por Equivalencia y de Productos Formulados. Establece los procedimientos administrativos y normas técnicas para el Registro de ingredientes activos, grado técnico y productos agroquímicos formulados, destinados para la protección de cultivos contra plagas.	Los productores agropecuarios se benefician con regulaciones claras que les permite tener acceso a productos químicos para la protección de cultivos y producción pecuaria
Acuerdo Ministerial 283-2011 del 5 de diciembre de 2011. Programa de Moscafrut	Establecer un sistema preventivo que evite la introducción de moscas de la fruta de importancia económica y cuarentenaria, así como a las áreas libres y fomento de cultivos frutícolas.	Los fruticultores nacionales se benefician al recibir del Ministerio servicios de prevención, detección, y control Integrado de las plagas agrícolas de importancia económica y cuarentenaria en los cultivos frutales, denominadas moscas de la fruta
Acuerdo Gubernativo 128-2011; Acuerdo Ministerial 78-2016 y Acuerdo Ministerial 693-2014, Unidad de género.	Se crea la Unidad de Género y se implementa el Marco estratégico 2014-2023	Empoderamiento productivo de las mujeres

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION (Base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (Principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (Al cumplir el mandato la institución)
Acuerdo Gubernativo 639-95 y sus reformas. Acuerdo Ministerial 32-2016 del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.	Fomento de las agrocalendas.	La integración de las Agrocalendas es un sistema que articula a los agentes económicos, sociales y técnicos que intervienen desde el eslabón de producción de un producto agrícola, pecuario, forestal o hidrobiológico, hasta satisfacer las necesidades del consumidor en los mercados nacional e internacional. Lo cual permite alcanzar a cada Agrocalenda la competitividad, que no es más que la capacidad para estar presente en los mercados en forma duradera, considerando la productividad, sostenibilidad del ambiente y los recursos naturales y la equidad social.
Ley de Servicio Cívico Decreto 20-2003 y Reglamento Acuerdo Gubernativo 345-2010	El Servicio Cívico es la actividad de carácter personal que todo ciudadano guatemalteco tiene el derecho y deber de prestar al país. El Ministerio involucra a los jóvenes que prestan su servicio en las actividades agropecuarias, fortalece sus capacidades y les brinda la oportunidad de conocer las condiciones socioeconómicas de la población objeto de atención del MAGA.	Asistencia social y capacitación por parte de los Servidores Cívicos en actividades productivas agropecuarias.
Acuerdo Ministerial 277-2017 Estrategia Nacional de Juventud Rural	Proveer a los profesionales de juventud, extensionistas agrícolas, asociaciones juveniles y organizaciones de productores soluciones para superar el desafío intergeneracional de la agricultura en Guatemala y optimizar el potencial innovador de la población juvenil rural.	Conformación de Centros de Aprendizaje para el Desarrollo Rural de jóvenes comprendidos de 14 a 30 años. Asimismo, redes juveniles para emprendimientos productivos agropecuarios.
El Acuerdo Ministerial No. 712-2002, que norma la producción, certificación, importación, exportación y comercio de semillas, partes de plantas y plantas frutales certificadas	Normar la producción, certificación, importación, exportación y comercio de semillas, partes de plantas y plantas frutales certificadas	Producción de material vegetativo que garantice la sanidad y mejoramiento genético de las plantas
Decreto Número 15-2007. Ley del Fondo de Cooperación a la Fruticultura Decidua Nacional	Reconversión de la fruticultura decidua nacional	Apoyo a la producción de la

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION (Base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (Principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (Al cumplir el mandato la institución)
		fruticultura decidua nacional
Acuerdo Ministerial 502-2005. Disposiciones para la operatividad del incentivo de apoyo para la compra de plantas, del programa de incentivos a la fruticultura (PINFRUTAI)	Dotar de plantas frutales a beneficiarios interesados, asistir y capacitar técnicamente en el manejo y establecimiento de frutales	Apoyo a productores interesados en desarrollar la fruticultura en el país
Acuerdo Ministerial 354-2017 del 20 de diciembre de 2017 Reglamento de Administración y Funcionamiento de Fondo FONAGRO.	Contribuye al mejoramiento de las condiciones de la calidad de vida de las familias rurales del sector agropecuario organizado en organizaciones legalmente constituidas, a través del acceso a recursos financieros y técnicos, para impulsar la reactivación y modernización de la actividad agropecuaria, por medio de la realización de proyectos de desarrollo integral y sostenible, mediante la ejecución eficiente de los recursos financieros y técnicos.	La obtención de recursos financieros para desarrollar proyectos productivos agropecuarios, en beneficio del sector productor organizado legalmente en Cooperativas, Asociaciones, Fundaciones y Federaciones agropecuarias.
Decreto 96-98, Ley de Sanidad Vegetal y Animal.	Prevenir, controlar y erradicar las plagas de importancia cuarentenaria y económica de las plantas,	El beneficio de que no entren plagas y enfermedades al territorio nacional da la oportunidad de ahorrar costo en el control fitosanitario de los cultivos y da la oportunidad de tener acceso a exportación de cultivos por ello se implementan campañas de control y erradicación ya que están restringen la exportación de cultivos como el caso de la mosca de mediterráneo que no permite el ingreso a varios mercados a nivel internacional.
Decreto 96-98, Ley de Sanidad Vegetal y Animal.	Definir el estatus fitosanitario de plagas por zonas geográficas, atendiendo emergencias fitosanitarias, Procesar, analizar y verificar información sobre vigilancia fitosanitaria disponiendo con la infraestructura de soporte necesaria, vigilar la condición fitosanitaria epidemiológica y ejecutar las medidas fitosanitarias necesarias y Mantener un sistema de vigilancia de plagas y enfermedades exóticas y endémicas.	Proporciona información de las plagas y enfermedades presentes en los diferentes cultivos y regiones para que puedan hacer un control fitosanitario más eficiente para una mejor producción

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION (Base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (Principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (Al cumplir el mandato la institución)
		y respaldo para la exportación y acceso de mercados internacionales, asegurando un mejor acceso a alimentos.
Decreto 96-98, Ley de Sanidad Vegetal y Animal.	La emisión de normativa para establecimiento de áreas, lugares y sitios libres les da la oportunidad a los productores de optar	El registro de unidades de producción agrícola permite a los productores garantizar la condición fitosanitaria de sus cultivos para la certificación fitosanitaria de las mismas y poder acceder a mercados internacionales.
Decreto 96-98, Ley de Sanidad Vegetal y Animal.	Asistir la negociación de protocolos para la importación de las especies vegetales.	La participación en negociaciones con otros países y foros como Unión Aduanera Centroamericana, Unión Aduanera Guatemala-Honduras, Tratados de libre comercio y Tratados parciales, le da la oportunidad al país de obtener beneficios para exportar productos con beneficios y acceso de productos que no contaban con acceso.
Decreto 96-98, Ley de Sanidad Vegetal y Animal.	Establecer la normativa fitosanitaria para apoyar la competitividad de los productores.	La emisión de normativa les da la oportunidad a los productores de optar a mejores opciones de acceso a mercados internacionales con el cumplimiento de normativa internacional que permite el cumplimiento de medidas fitosanitarias que permiten cumplir con los requisitos de importación de países.

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION (Base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (Principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (Al cumplir el mandato la institución)
Decreto 96-98, Ley de Sanidad Vegetal y Animal.	Disponer del registro de insumos para uso agrícola y aprobación de protocolos de exportación de productos agrícolas.	Regulaciones claras que les permite tener acceso a productos Agroquímicos e Insumos Agrícolas, para la protección y calidad de cultivos a nivel nacional.
Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (OIT)	ARTÍCULO 6. 1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán: a. consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente (Consulta), y el ARTÍCULO 7. 1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir las propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que este afecte a sus vidas.	Consultar a los Pueblos Indígenas sobre como fomentar su autodesarrollo y seguridad alimentaria con pertinencia cultural
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CERD)	Al Ministerio le corresponde velar porque no se incurra en discriminación racial en ninguna de sus funciones, por lo tanto, promover la inclusión dentro de la planificación de los planes, programas y proyectos, de los cuatro pueblos y las 22 comunidades lingüísticas del Pueblo Maya	La inclusión sin discriminación en los planes, programas y proyectos que el Ministerio desarrolla para el beneficio del sujeto priorizado
Decreto No. 19-2003 del Congreso de la República " Ley de Idiomas Nacionales", y Acuerdo Gubernativo 320-2011, Reglamento de la Ley de Idiomas Nacionales	ARTICULO 10. Estadísticas. Las entidades e instituciones del Estado deberán llevar registros, actualizar y reportar datos sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de sus servicios, a efecto de adecuar la prestación de los mismos. ARTICULO 15. De los servicios públicos. Facilitar el acceso a los servicios de salud, educación, justicia, seguridad, como sectores prioritarios, para los cuales la población deberá ser informada y atendida en el idioma propio de cada comunidad lingüística, sin menoscabo de la incorporación gradual de los demás servicios, a los términos de esta disposición. ARTICULO 16. Calidades para la prestación de los servicios públicos. Los postulantes a puestos públicos, dentro del régimen de servicio civil, además del idioma español, de preferencia deberán hablar, leer y escribir el idioma de la comunidad lingüística respectiva donde realicen sus funciones. Para el efecto, deberán adoptarse las medidas en los sistemas de administración de personal, de manera que los requisitos y calidades en las contrataciones contemplen lo atinente a las competencias lingüísticas de los postulantes. En el caso de los servidores públicos en servicio, deberá promoverse su capacitación, para que la prestación de servicios tenga pertinencia lingüística y cultural, en coordinación con la Academia de las Lenguas Mayas de Guatemala. ARTICULO 6, REGLAMENTO. Fortalecimiento del uso de los Idiomas Nacionales Indígenas en la prestación de los servicios públicos. Los diferentes ministros e instituciones del Estado deben hacer eficiente la prestación de los servicios públicos de acuerdo con los territorios lingüísticos indicados en el artículo 4 del presente Reglamento. Cada dependencia del Estado diseñará sus procedimientos internos para aplicar la Lay de Idiomas Nacionales y el presente Reglamento.	Identificación y registro de los beneficiarios del Ministerio, por población y comunidad lingüística.
MANDATOS INTERNACIONALES		

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (Base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (Principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (Al cumplir el mandato la institución)
Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), Agenda 2030 para el desarrollo sostenible aprobada por el Alto Nivel de las Naciones Unidas (ONU), septiembre de 2015. Objetivo 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes. Objetivo 2, meta 2.3 Para 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los pastores y los pescadores, lo que incluye un acceso seguro y equitativo a la tierra, a otros recursos de producción e insumos, a conocimientos, a servicios financieros, a mercados y a oportunidades para la generación de valor añadido y empleos no agrícolas; 2.1.2 Prevalencia de la inseguridad alimentaria moderada o grave en la población, según la Escala de Experiencia de Inseguridad Alimentaria 2.3.1 Volumen de producción por unidad de trabajo según el tamaño de la empresa agropecuaria/pastoral/ silvícola Meta 2.4 Para 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad del suelo y la tierra; 2.4.1 Proporción de la superficie agrícola en que se practica una agricultura productiva y sostenible; meta 2.5 Para 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus especies silvestres conexas, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y garantizar el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales y su distribución justa y equitativa, como se ha convenido internacionalmente; 2.5.1 Número de recursos genéticos vegetales y animales para la alimentación y la agricultura en instalaciones de conservación a medio y largo plazo. Objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos. Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas. Objetivo 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres y niñas. Objetivo 6. Asegurar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos. Objetivo 8. Promover el crecimiento económico, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Objetivo 9. Riqueza para todos y todas. Objetivo 13, meta 13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países. Objetivo 14. Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible. Objetivo 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible	i) Apoyar a los productores agropecuarios a tener acceso a recursos productivos y mejorar su producción; ii) Promover la producción de alimentos para el autoconsumo; iii) Brindar el servicio de asistencia técnica y capacitación a través de la extensión agropecuaria; iv) Atención al mejoramiento del hogar rural; iv) Promover la agricultura sostenible, apoyar la implementación de programas para la seguridad alimentaria, como la Gran Cruzada Nacional por la nutrición; v) Producción comunitaria de alimentos, vi) Programa de Desarrollo Rural Integral (PRONADER); vi) A través de las Escuelas de Formación Agrícola, se tiene como función impartir la educación básica formal, orientación agropecuaria, forestal y capacitación técnica a estudiantes del área rural; vii) Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisivos en la vida política, económica y pública; vii) Empezar reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales; ix) uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores; x) Promover el desarrollo de actividad agropecuaria e hidrobiológicas que generen excedentes y sean rentables; xi) Acceso a mercados, promoción de la asociatividad. Apoyo a las agro cadenas; xii) Apoyo a la infraestructura de apoyo a la producción y comercialización de productos agropecuarios; xiii) Promover el desarrollo de una agricultura sostenible. Promover la resiliencia; xiv) Capacitación sobre el cambio climático; xv) Promover el seguro agrícola; xvi) Emisión de normativa sobre recursos pesqueros, xvii) Fomento de una actividad pesquera sostenible; xviii) Ley General de pesca y Acuicultura; xix) Política para el desarrollo de los recursos hidrobiológicos. Fortalecer la organización comunitaria con fines de utilización adecuada de los recursos naturales y fomento del agroturismo e implementación de infraestructura para su desarrollo y brindar incentivos en apoyo a la reforestación y mantenimiento de áreas potenciales.	Los productores mejoran sus sistemas productivos y su calidad de vida. Los productores hacen uso adecuado de los recursos naturales, prolongando su duración y aprovechamiento.
Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC)	Es un órgano que se componen por los Ministros de Agricultura de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. El CAC es reconocido como el mecanismo institucional para la vinculación del sector agropecuario con las otras instancias de la integración centroamericana.	Diálogo con diversas organizaciones regionales del sector privado y de coordinación con organismos regionales e internacionales de cooperación técnica y financiera que apoyan al sector en el nivel regional. Intercambio de experiencias exitosas a nivel regional.
Convenio sobre la Diversidad Biológica, junio de 1992 y Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología del Convenio sobre la Diversidad Biológica. (Vinculación completa al convenio)	Contribuir al uso racional de la diversidad biológica, para la generación de tecnología sostenible en la producción de alimentos.	Uso y transporte seguro de organismos vivos modificados

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (Base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (Principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (Al cumplir el mandato la institución)
Convención de Lucha contra la Desertificación, año 2003. (Vinculación completa al convenio)	Formulación de proyectos para el uso racional y sostenible del recurso suelo.	Tecnologías y recomendaciones para el uso y buen manejo del recurso del suelo. Los productores conocen tecnologías que les permite tener sistemas productivos más resilientes y adaptarse al cambio climático.
Sistema de Integración Centroamericana de Tecnología Agrícola (SICTA) establecido por acuerdo del Consejo Agropecuario Centroamericano CAC.	Vinculación con los institutos nacionales de investigación de los países firmantes de este convenio para priorizar temas tecnológicos como elementos estratégicos para el desarrollo de los sectores agropecuarios y el medio rural de la región.	Mas calidad y cantidad de investigación agrícolas.
Estrategia Regional Agroambiental y de Salud de Centro América 2009-2024, (ERAS). Vinculación a los ejes 1, 2 y 3.	Desarrollar acciones estratégicas para promover la seguridad alimentaria y una agricultura sostenible.	Mas calidad y cantidad de proyectos vinculados al cambio climático
Política de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Centro América y República Dominicana, 2012-2032 (Vinculación completa a la política)	Contribuir a que la población disponga, acceda, consuma y utilice alimentos de manera permanente y oportuna, en suficiente cantidad, variedad, calidad e inocuidad para satisfacer sus necesidades alimenticias, sus preferencias y así llevar una vida activa y sana.	Mas calidad y cantidad de investigación agrícolas para la producción de alimentos en cantidad, calidad e inocuos para la población.
Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT), 2010-2030.	Fortalecer las capacidades creativas e innovadoras de la población rural, las instituciones públicas y las organizaciones de la sociedad civil en los territorios de la Región, de manera que se establezcan mecanismos incluyentes de acceso al desarrollo, que conduzcan a la cohesión social y territorial	Proyectos de desarrollo social, económico y competitivo enfocados principalmente a los territorios con inseguridad alimentaria y nutricional.
Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. (Vinculación completa al convenio)	Generar tecnología amigable con el ambiente.	Tecnología agrícola resiliente al cambio climático.
Miembro de la Organización Mundial del Comercio (OMC) suscrito el 21/07/1995 y Acuerdo Gubernativo 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 4: Funciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, numeral 13: "Participar en la negociación y administración de los tratados internacionales que tengan relación con el ramo."	Participar en mesas de comités técnicos nacionales y mesa de negociación sobre Acuerdo de Agricultura, Obstáculos Técnicos al Comercio, Normas de Origen, Subvenciones y Salvaguardias	Comercio entre países fluye con la mayor libertad posible, contribuyendo de esta manera al crecimiento económico y al desarrollo del País
TLC República Dominicana, Centro América, Estados Unidos de América, suscrito el 5/08/2004 y acuerdo gubernativo 338-2010 reglamento orgánico interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 4: Funciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, numeral 13: "Participar en la negociación y administración de los tratados internacionales que tengan relación con el ramo."	Participar en mesas de comités técnicos nacionales y mesa de negociación sobre Acceso al mercado, Reglas de Origen y Contingentes Arancelarios	
TLC entre los Estados Unidos Mexicano y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua, suscrito el 22/11/2011y acuerdo gubernativo 338-2010, reglamento orgánico interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 4: Funciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, numeral 13: "Participar en la negociación y administración de los tratados internacionales que tengan relación con el ramo."	Participar en mesas de negociaciones en temas de Acceso de Mercados y Reglas de Origen y en Mesas de Comités Técnicos se participa en grupos de origen de las negociaciones o temas vinculados a la OMC	

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCION (Base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (Principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (Al cumplir el mandato la institución)
TLC entre la República de Guatemala y China (TAIWÁN) suscrito el 22/09/2005 y acuerdo gubernativo 338-2010 reglamento orgánico interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 4: Funciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, numeral 13: "Participar en la negociación y administración de los tratados internacionales que tengan relación con el ramo."		
TLC entre la República de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras, suscrito el 9/08/2007 y acuerdo gubernativo 338-2010, reglamento orgánico interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 4: Funciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, numeral 13: "Participar en la negociación y administración de los tratados internacionales que tengan relación con el ramo."		
TLC entre Centro América y Chile, suscrito el 18/10/1999 Acuerdo Gubernativo 338-2010 Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 4: Funciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, numeral 13: "Participar en la negociación y administración de los tratados internacionales que tengan relación con el ramo."		
TLC entre Centro América y República Dominicana, suscrito el 16/04/1998, acuerdo gubernativo 338-2010, reglamento orgánico interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 4: Funciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, numeral 13: "Participar en la negociación y administración de los tratados internacionales que tengan relación con el ramo."		
TLC entre Centro América y Panamá, suscrito el 6/03/2002 y acuerdo gubernativo 338-2010, reglamento orgánico interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 4: Funciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, numeral 13: "Participar en la negociación y administración de los tratados internacionales que tengan relación con el ramo."		
Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Centro América suscrito el 29/06/2012 y acuerdo gubernativo 338-2010, reglamento orgánico interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 4: Funciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, numeral 13: "Participar en la negociación y administración de los tratados internacionales que tengan relación con el ramo."		
AAP de Complementación Económica entre el Gobierno de la República de Guatemala y República del Ecuador suscrito el 15/04/2011		
AAP entre la República de Guatemala y la República de Cuba suscrito el 29/01/1999		
AAP entre el gobierno de la República de Guatemala y el gobierno de Belice, suscrito el suscrito el 26/06/2006, acuerdo gubernativo 338-2010 reglamento orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 4: Funciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, numeral 13: "Participar en la negociación y administración de los tratados internacionales que tengan relación con el ramo."		
AAP entre Venezuela y Guatemala, suscrito el 30/10/1985 y Acuerdo Gubernativo 338-2010 reglamento orgánico interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 4: Funciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, numeral 13: "Participar en la negociación y administración de los tratados internacionales que tengan relación con el ramo."		
Integración Económica Centro Americana, (Miembros del MCCA) suscrito el 13/12/1960 y acuerdo gubernativo 338-2010, reglamento orgánico interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Artículo 4: Funciones del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, numeral 13: "Participar en la negociación y administración de los tratados internacionales que tengan relación con el ramo."	Participar en mesas de negociaciones y comités técnicos en temas de reglas de origen y grupo técnico arancelario	
Organización de Información de Mercados de las Américas (OIMA) La organización quedó formalmente establecida el 13 de junio del 2000	Elaboración de reportes de país y reportes de la región central	Facilitar la comercialización eficiente de productos agrícolas, tanto en mercados nacionales como internacionales y la creación de
Red Regional de Información de Mercados del SICA, en el año 2015 el Consejo Agropecuario Centroamericano (CAC) acordó la aprobación del proceso de institucionalización de RRIM (Pendiente de consolidarse)	Alimentar con información los módulos de precios al por mayor y producción	

NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DEL MANDATO Y NORMATIVA RELACIONADA CON LA INSTITUCIÓN (Base legal, convenios, reglamentos, etc.)	FUNCIONES QUE DESARROLLA LA INSTITUCIÓN (Principales funciones según mandato)	BENEFICIO QUE RECIBE LA POBLACIÓN (Al cumplir el mandato la institución)
		transparencia del mercado, donde todos los participantes en el mercado tienen acceso a la misma información de mercado confiable e imparcial.
Convención Marco De las Naciones Unidas Sobre el Cambio Climático (Adoptada en Nueva York el 9 de mayo de 1992 y entró en vigor el 21 de marzo de 1994)	Contribuir con el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales con el reporte bianual y Nacional sobre reducción de los Gases de Efecto Invernadero	Con las acciones en el campo reforzar en los agricultores los problemas relacionados con el cambio climático.
Política Regional de Desarrollo de la Fruticultura (POR-FRUTAS)	Una fruticultura regional sostenible, competitiva y equitativa en un mundo globalizado	PROGRAMAS Y PROYECTOS VINCULADOS A DESARROLLAR LA FRUTICULTURA EN LA REGIÓN MESOAMERICANA. Pretende brindar un mayor acceso de los pequeños y medianos productores a los beneficios de la integración regional, promoviendo acciones que faciliten su incorporación al mercado regional a través de alianzas productivas y comerciales orientadas a consolidar y desarrollar mercados regionales y extrarregionales
Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (OIT)	ARTÍCULO 6. 1. Al aplicar las disposiciones del presente convenio, los gobiernos deberán: a. consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente (Consulta), y el ARTÍCULO 7. 1. Los pueblos interesados deberán tener el derecho de decidir las propias prioridades en lo que atañe al proceso de desarrollo, en la medida en que este afecte a sus vidas.	Consultar a los Pueblos Indígenas sobre como fomentar su autodesarrollo y seguridad alimentaria con pertinencia cultural
Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial (CERD)	Al Ministerio le corresponde velar porque no se incurra en discriminación racial en ninguna de sus funciones, por lo tanto, promover la inclusión dentro de la planificación de los planes, programas y proyectos, de los cuatro pueblos y las 22 comunidades lingüísticas del Pueblo Maya	La inclusión sin discriminación en los planes, programas y proyectos que el Ministerio desarrolla para el beneficio del sujeto priorizado

Anexo 2. Análisis de Actores (SPPD-11)

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
Actores a nivel nacional								
1	Sistema de Consejos (CODEDES, COMUDES, COCODES)	1	1	0	-1	Financieros, de consulta	Proximidad con los beneficiarios, comunicación, organización. El Sistema de Consejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población en la gestión pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo	Todo el país
2	Gobiernos locales (municipales)	1	1	1	1	Financieros y de organización	Proximidad con la población, cuenta con el funcionamiento de comisiones municipales que abordan diferentes temas de interés para el MAGA, entre ellos ordenamiento territorial, fomento económico, ambiente y recursos naturales; descentralización, participación ciudadana. Manejan sus propios recursos y presupuesto	Todo el país
3	Gobierno actual	2	1		1		El gobierno actual por medio de la Política General de Gobierno y los compromisos adquiridos se compromete a facilitar y gestionar de forma activa y efectiva el desarrollo agropecuario del país.	Todo el país
Actores a nivel Institucionales								
4	Ministerio de Energía y Minas	1	0	1	-1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
5	Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales	1	0	1	1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
6	Ministerio de Educación	2	1	1	1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
7	Ministerio de Salud Pública	2	1	1	1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
8	Ministerio de Finanzas Públicas	2	1	1	-1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
9	Ministerio de Economía	2	1	1	-1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
10	Ministerio de Gobernación	1	1	1	1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
11	Ministerio de Cultura y Deportes	1	0	0	1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
12	Ministerio de la Defensa	1	1	1	1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
13	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	2	1	0	-1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
14	Ministerio de Desarrollo	0	1	1	1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
15	Ministerio de Relaciones Exteriores	2	0	0	1		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
16	Ministerio de Trabajo	1	0	0	0		Desarrollan función pública relacionada al quehacer institucional	Departamento de Guatemala
17	Entidades descentralizadas del MAGA (Fondo de Tierras, INAB, ICTA y otras)	2	1	1	1		Desarrollan temas fundamentales en el desarrollo del sector	Todo el país
18	Organismo Judicial y Ministerio Público	0	1	1	1		La Fiscalía de Delitos contra el Ambiente del Ministerio Público tiene su cargo la responsabilidad de investigar y llevar ante los tribunales de justicia a los depredadores del ambiente, flora y fauna del país.	Todo el país
19	Congreso de la República	2	1	1	-1		Aprobación del Presupuesto General de la Nación, Decretar, función fiscalizadora, reformar y derogar las leyes;	Todo el país
20	CONAP	0	1	1	1		Asegurar la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y las áreas protegidas de Guatemala	Todo el país
21	SAA	1	1	0	-1		Rectora del tema agrario, con énfasis en la articulación de la política agraria, así como la resolución y transformación de conflictos relativos a la tierra	Todo el país
22	SCEP	1	1	0	1		Coordinación, dirección y fortalecimiento del Sistema de Consejos de Desarrollo; y de la Descentralización del Organismo Ejecutivo	Todo el país
23	CONRED	1	1	0	1		Prevenir los desastres o reducir su impacto en la sociedad, y para coordinar esfuerzos de rescate, atender y participar en la rehabilitación y reconstrucción de los daños causados por los desastres	Todo el país
24	SESAN	1	1	0	1		Responsable de la coordinación, integración y monitoreo de intervenciones de seguridad alimentaria y nutricional entre sector público, sociedad y organismos de cooperación internacional	Todo el país
25	ANAM	0	1	0	-1		Defender la autonomía local y los intereses de los municipios de la República de Guatemala, impulsar la descentralización, apoyar a las municipalidades en sus tareas de servicio a la comunidad e impulso al desarrollo de sus territorios	Todo el país

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
26	INFOM	1	1	1	-1		Asistencia técnica y financiera a las municipalidades, en la realización de programas básicos de obras y servicios públicos, en la explotación racional de los bienes y empresas municipales, en la organización de la hacienda y administración municipal, y en general, en el desarrollo de la economía de los municipios	Todo el país
27	Gobernaciones departamentales	1	1	-1	-1		Proximidad con los beneficiarios, comunicación, organización. Las gobernaciones departamentales son el ente responsable del gobierno, administración y desarrollo integral del departamento, brindando de una manera eficiente y eficaz la administración pública que le corresponda.	Todo el país
28	INE	1	1	1	1		Diseñar y ejecutar la Política Estadística Nacional, para recopilar, producir, analizar y difundir estadísticas confiables, oportunas, transparentes y eficientes.	Todo el país
29	Brigada de respuesta a incendios forestales.	0	1	1	1		Prevención y control de incendios forestales	Todo el país
30	INGUAT	1	1	1	1		Liderar el posicionamiento de Guatemala como destino turístico competitivo a nivel nacional e internacional, aprovechando sus ventajas comparativas, para contribuir al desarrollo turístico sostenible del país.	Todo el país
31	INSIVUMEH	1	1	1	1		Entidad que brinda información técnico-científica atmosféricas, geofísica e hidrológica que sirve para el desarrollo de las actividades agropecuarias e hidrobiológicas.	Todo el país
32	SEGEPLAN	2	1	0	1		La Secretaría de Planificación y Programación de la presidencia es el ente que dicta la ruta de la planificación institucional para el desarrollo integral del país.	Todo el país
Actores a nivel Productores								
33	Sectores organizados (cooperativas, microempresas, etc.)	2	1	1	1	financieros, organización	Organización y asociatividad de productores agropecuarios que pueden ser promotores de las políticas sectoriales y su sectoriales	Todo el país
34	Organizaciones campesinas (CNOC, CONIC)	-1	-1	1	-1	políticos, poder de convocatoria	Demandan atención a las necesidades de sus afiliados, ejerciendo presión de atención inmediata sin tomar en consideración la disponibilidad de recursos de la institución	Todo el país
35	Pequeños Productores agropecuarios	2	0	0	-1		Proximidad con los beneficiarios, comunicación, organización que facilite el acercamiento con los productores.	Todo el país
36	Medianos Productores agropecuarios	2	0	0	-1		Proximidad con los beneficiarios, comunicación, organización que facilite el acercamiento con los pequeños productores.	Todo el país
37	Grandes productores agropecuarios	2	0	1	-1		Proximidad con los beneficiarios, comunicación, organización que facilite el acercamiento con los medianos. productores.	Todo el país

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
38	Autoridades Indígenas	0	1	1	1		Las autoridades indígenas legitiman su especialidad a partir del ejercicio de su autoridad, esto les otorga potestad suficiente para sancionar y acompañar a los involucrados en conflictos sociales y al mismo tiempo promover valores y principios formativos, preventivos y transformadores en los implicados, y que a la vez sirvan a la comunidad/a	Todo el país
Actores Internacionales								
39	Cooperación internacional técnica	2	1	1	1	Financieros y técnicos	Cooperación técnica en capacitación, insumos, equipo para el cumplimiento de las funciones del MAGA	Algunas con sede y representación en la ciudad de Guatemala
40	Centros de investigación internacional (IICA, FAO, CATIE, CONCYT, SENACYT)	1	1	1	1	investigación y conocimientos	Investigación, conocimiento	Departamento de Guatemala
41	Cooperación internacional financiera	2	1	1	1		Financiamiento para el sector	
Otros Actores								
42	Sector académico (IARNA, INAP, Universidades, FAUSAC, ENCA, FLACSO)	2	1	-1	-1	Investigación y conocimientos	Investigación, formación, capacitación	Departamento de Guatemala
43	Medios de comunicación	0	0	-1	-1		Divulgación de información	Todo el país
44	Sector bancario (Banrural, CHN y otros)	-1	1	-1	-1		Financiamiento para el sector	Todo el país
45	CAFIC	1	1	1	1		Poder político, de ejecución de programas y proyectos, influencia sobre agremiados, investigación	Todo el país
46	CAMAGRO	1	-1	-1	-1		Defensa de sus agremiados, agrupa a 14 gremios de productores agrícolas y pecuarios	Departamento de Guatemala
47	AGEXPORT	1	0	1	1		Promueve el crecimiento de las exportaciones basados en la competitividad	Departamento de Guatemala
48	Cámara de Industria y Comercio	1	0	1	1		Representación y promoción del Comercio.	Departamento de Guatemala
49	Universidades	1	1	0	1		Formación académica, investigación, Epesistas. La FAUSAC cuenta con un centro de inteligencia de mercados	Todo el país

No.	Actor nombre y descripción	(1)	(2)	(3)	(4)	Recursos	Acciones Principales y como puede influir en la gestión institucional del problema	Ubicación geográfica y área de influencia
		Rol	Importancia	Poder	Interés			
50	Partidos Políticos	1	-1		-1		Los partidos políticos son el canal entre los beneficiarios y el gobierno, para solventar problemas del sector agropecuario e hidrobiológico.	Todo el país
51	PRONACOM Programa Nacional de la Competitividad	2			1		Facilitador de los esfuerzos y alianzas interinstitucionales entre el sector público, empresarial y sociedad civil, para el desarrollo de la competitividad del capital humano y empresarial, que genere la inversión	Todo el país
52	ANAVI	1			2		Asociación Nacional de Avicultores	Todo el país
53	APOGUA Asociación de Porcicultores de Guatemala	1			2		Asociación de Porcicultores de Guatemala	Todo el país
54	FEDECOAG	1			1		Promover y facilitar el desarrollo de las cooperativas afiliadas y otras organizaciones de base, a través del apoyo técnico-financiero	Todo el país
55	ASOCIACIÓN DE GANADEROS	1			2		La asociación de ganaderos facilita el acercamiento con los ganaderos y productores del país.	Todo el país
56	FUNDESA La Fundación para el Desarrollo de Guatemala	1			1		Información y conocimiento, Aglutinador de proyectos clave en transformación económica y social de largo plazo Interlocutor con entidades internacionales para la innovación e introducción de nuevas ideas y conceptos a Guatemala	Todo el país
57	ANACAFE	1			2		Representar al sector caficultor de Guatemala. Extender Licencias de Exportación. Desarrollar y ejecutar la política cafetalera tanto a nivel nacional, como internacional. ANACAFE representa a más de 120 mil caficultores de todo el país. Se estima que el cultivo del café ocupa el 2.8% del territorio nacional y está presente en 20 de los 22 departamentos.	Todo el país
58	Cámara de Comercio	1					Representación y promoción del Comercio.	Todo el país
59	Gremial de Hueleros	1			1		Desarrollan temas fundamentales en el desarrollo del sector	Todo el país
60	Asociación de Azucareros de Guatemala AZASGUA	1					Desarrollan temas fundamentales en el desarrollo del sector	Todo el país

Anexo 3. Vinculación de producción 2021 a Ejes del Plan Estratégico 2021-206

Eje Estratégico 1: Producción de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico

PRG.	SPR.	ACT.	PRODUCTO	UNIDAD EJECUTORA
01	00	09	Servicios de Información Geográfica, Gestión de Riesgos y del Uso de los Suelos Rurales	201
01	00	10	Servicios de Cartografía Nacional	202
11	01	04	Productores (as) de granos básicos reciben silos y capacitación sobre manejo post cosecha	204
11	02	02	Agricultores (as) con mejoras en sus sistemas productivos en apoyo a la economía familiar	210, 205 y 208
11	02	04	Agricultores (as) de Infra, Subsistencia y Excedentarios apoyados para el Desarrollo de Agricultura Alternativa.	205
12	00	02	Productores (as) agropecuarios y forestales asistidos en el manejo y conservación de recursos naturales	210, 205 y 208
12	00	03	Resoluciones emitidas por arrendamiento de áreas de reservas territoriales del Estado	203
12	00	04	Personas con incentivos en apoyo a la reforestación y mantenimiento de áreas potenciales	205
13	00	03	Productores (as) de hidrobiológicos capacitados y asistidos técnicamente para el fomento de pesca y acuicultura responsable.	209
13	00	08	Caficultores (as) apoyados con financiamiento para incrementar su producción	205
13	00	09	Productores excedentarios y comerciales apoyados en la gestión de servicios de garantía, asistencia técnica y seguro agropecuario	205

Eje Estratégico 2: Mercadeo de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico

PRG.	SPR.	ACT.	PRODUCTO	UNIDAD EJECUTORA
13	00	04	Productores (as) y organizaciones agropecuarias con sistemas de producción y comercialización mejorados	205 y 208

Eje Estratégico 3: Organización de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico

PRG.	SPR.	ACT.	PRODUCTO	UNIDAD EJECUTORA
11	02	03	Grupos de productores rurales apoyados en encadenamientos e implementación de proyectos productivos y de servicios para el desarrollo rural integral.	213

Eje Estratégico 4: Infraestructura de los sectores agrícola, pecuario e hidrobiológico

PRG.	SPR.	ACT.	PRODUCTO	UNIDAD EJECUTORA
13	00	06	Agricultores (as) con áreas incorporadas a sistemas de riego o mini riego	205

Eje Estratégico 5: Normativa y vigilancia para la inspección sanitaria, fitosanitaria, de inocuidad de alimentos, fitozoogenéticos y recursos nativos

PRG.	SPR.	ACT.	PRODUCTO	UNIDAD EJECUTORA
13	00	02	Documentos emitidos a usuarios por servicios de sanidad agropecuaria para la competitividad	209
14	00	02	Animales protegidos contra el abuso y maltrato	201

Eje Estratégico 6: Acceso y disponibilidad alimentaria

PRG.	SPR.	ACT.	PRODUCTO	UNIDAD EJECUTORA
11	01	02	Entrega de alimentos a familias por acciones en la comunidad, por riesgo y damnificados por eventos climáticos y desastres naturales, a población vulnerable	204
11	01	03	Personas asistidas para producción de alimentos de autoconsumo	204
11	01	05	Mujeres en el área rural con buenas prácticas para el hogar	201 y 205
11	03	02	Familias de agricultura familiar con niños menores de dos años de edad incrementan su disponibilidad y consumo de alimentos para la prevención de la desnutrición crónica	210 y 205
11	03	03	Familias de agricultura familiar con niños menores de dos años de edad incrementan sus	210 y 205

ingresos familiares para la prevención de la desnutrición crónica				
13	00	07	Alumnos egresados del nivel básico y graduados de Perito Agrónomo y Perito Forestal para al desarrollo agropecuario	210

Eje Estratégico 7: Fortalecimiento institucional

PRG.	SPR.	ACT.	PRODUCTO	UNIDAD EJECUTORA
01	00	01	Servicios de Dirección y Coordinación Superior	201
01	00	02	Servicios de Planeamiento	201
01	00	03	Servicios de Administración General	201
01	00	04	Servicios de Auditoría Interna	201
01	00	05	Servicios de Coordinación Departamental	210
01	00	06	Servicios de Asesoría Jurídica	201
01	00	07	Servicios de Cooperación, Proyectos y Fideicomisos	201
01	00	08	Servicios de Informática	201
01	00	011	Servicios de Asesoría para la Incorporación del Enfoque de Género	201

01	00	012	Servicios de Asesoría para la Incorporación del Enfoque de Interculturalidad	201
----	----	-----	--	-----

01	00	012	Servicios de Asesoría para la Incorporación del Enfoque de Cambio Climático	201
----	----	-----	---	-----
